



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES



## CÁMARA DE REPRESENTANTES

56ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. JORGE ORRICO  
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

## Texto de la citación

Montevideo, 9 de octubre de 2012.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Milton Schinca. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Alfredo Asti por el término de veinte minutos).
- 3º.- Centros poblados. (Se sustituye el artículo 16 de la Ley N° 10.723, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley N° 18.367, y se convalidan ciertos actos realizados en infracción a la misma). (Carp. 1792/012). Rep. 952
- 4º.- Humberto Segundo. (Designación a la Escuela Rural N° 33 de Paso de las Piedras, departamento de San José). (Carp. 1131/011). (Informado). Rep. 686 y Anexo I
- 5º.- Melchora Cuenca Pañera de Artigas. (Designación a la Escuela N° 226 de Montevideo). (Carp. 760/011). (Informado). Rep. 535 y Anexo I
- 6º.- Martha Gularte. (Designación a la Escuela N° 22 de Paso de los Novillos, departamento de Tacuarembó). (Carp. 469/010). (Informado). Rep. 417 y Anexo I
- 7º.- Llamados a licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales en aguas jurisdiccionales y territoriales de la República. (Mantenimiento del pabellón de origen de los buques que intervengan). (Carp.1571/012). Rep. 869 y Anexo I
- 8º.- Profesor Hugo A. Licandro Martínez. (Se dispone el cambio de denominación del Liceo N° 23 "Cerrito", de Montevideo). (Carp. 1638/012). (Informado). Rep.892 y Anexo I
- 9º.- Elio López Blanquet. (Designación a la Escuela N° 61 de Barra de Valizas, departamento de Rocha). (Carp. 44/010). (Informado). Rep. 24 y Anexo I
- 10.- Marta Elena Vivas Borbonet. (Designación al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 1287/011). (Informado). Rep. 759 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO      VIRGINIA ORTIZ  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3.- Proyectos presentados .....	6
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	9, 10
5.- Inasistencias anteriores .....	10

### MEDIA HORA PREVIA

7.- Inquietud del señor Representante De León a raíz de un atentado contra un bien de su propiedad. — Exposición del señor Representante De León .....	18
8.- Planteamiento de que se transfiera la responsabilidad del pago del sistema de transporte de boleto gratuito para estudiantes de enseñanza media a las Comisiones Departamentales de Educación. — Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez.....	19
9.- Importante inversión a realizar en el departamento de Durazno para instalar un polo tecnológico regional. — Exposición del señor Representante Tierno.....	20
10.- Necesidad de que OSE mejore la calidad del agua potable de la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia. <b>Carencias en la policlínica de Cufre, departamento del mismo nombre.</b> <b>Fallecimiento del señor Diego García Rodríguez de Almeida.</b> — Exposición del señor Representante Planchon.....	20
11.- Preocupación de los vecinos de Mercedes, departamento de Soriano, por las dificultades para acceder a la vivienda propia. — Exposición del señor Representante Fernández Sarutte .....	21
12.- Solicitud de que se aplique la Ley N° 5.657 de 1918, relativa a la protección de los animales. Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali. — Exposición del señor Representante Cantero Piali .....	22

### CUESTIONES DE ORDEN

20.- Alteración del orden del día .....	49
13.- Aplazamiento .....	23
16, 18, 23.- Integración de la Cámara .....	35, 47, 59
16, 18, 23.- Licencias .....	35, 47, 59
26.- Rectificación de trámites .....	71

### ORDEN DEL DÍA

14.- Milton Schinca. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Alfredo Asti por el término de veinte minutos). — Manifestaciones de varios señores Representantes .....	23
--	----

- 15, 17, 19.- Centros Poblados. (Se sustituye el artículo 16 de la Ley N° 10.723, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley N° 18.367, y se convalidan ciertos actos realizados en infracción a la misma).**  
 Antecedentes: Rep. N° 952, de agosto de 2012. Carp. N° 1792 de 2012. Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 31, 44, 47  
 — Texto del proyecto aprobado ..... 48
- 21.- Llamados a licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales en aguas jurisdiccionales y territoriales de la República. (Mantenimiento del pabellón de origen de los buques que intervengan).**  
 Antecedentes: Rep. N° 869, de mayo de 2012, y Anexo I, de octubre de 2012. Carp. N° 1571 de 2012. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 49  
 — Texto del proyecto aprobado ..... 54
- 22.- Humberto Segundo. (Designación a la Escuela Rural N° 33 de Paso de las Piedras, departamento de San José).**  
 Antecedentes: Rep. N° 686, de setiembre de 2011, y Anexo I, de agosto de 2012. Carp. N° 1131 de 2011. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 54  
 — Texto del proyecto aprobado ..... 56
- 24.- Melchora Cuenca Pañera de Artigas. (Designación a la Escuela N° 26 de Montevideo).**  
 Antecedentes: Rep. N° 535 de mayo de 2011, y Anexo I, de agosto de 2012. Carp. N° 760 de 2011. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 61  
 — Texto del proyecto aprobado ..... 63
- 25.- Martha Gularte. (Designación a la Escuela N° 22 de Paso de los Novillos, departamento de Tacuarembó).**  
 Antecedentes: Rep. N° 417, de noviembre de 2010, y Anexo I, de agosto de 2012. Carp. N° 469 de 2012. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 65  
 — Texto del proyecto aprobado ..... 67
- 27.- Profesor Hugo A. Licandro Martínez. (Se dispone el cambio de denominación del Liceo N° 23 'Cerrito', de Montevideo).**  
 Antecedentes: Rep. N° 892, de junio de 2012, y Anexo I, de setiembre de 2012. Carp. N° 1638 de 2012. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 72  
 — Texto del proyecto aprobado ..... 74
- 28.- Elio López Blanquet. (Designación a la Escuela N° 61 de Barra de Valizas, departamento de Rocha).**  
 Antecedentes: Rep. N° 24, de marzo de 2010, y Anexo I, de setiembre de 2012. Carp. N° 44 de 2010. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 76  
 — Texto del proyecto aprobado ..... 78
- 29.- Marta Elena Vivas Borbonet. (Designación al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones).**  
 Antecedentes: Rep. N° 759, de diciembre de 2011, y Anexo I, de setiembre de 2011. Carp. N° 1287 de 2011. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 79  
 — Texto del proyecto aprobado ..... 80

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Andrés Abt, Auro Acosta, Nelson Alpuy, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Daniel Aquino, Saúl Aristimuño, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousset, Walter Campanella, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, Alberto Casas, Pablo Centurión, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Belmonte De Souza, Álvaro Delgado, Dante Dini, Martín Elgue, Gustavo Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Daniel Fernández Sarutte, Julio Fernández, Juan C. Ferrero, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, María Elena Lauranga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Jodami Martínez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Ruben Nuñez, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Miguel Otegui, César Panizza, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Alberto Perdomo Gamarra, Nicolás Pereira, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ricardo Planchon, Jorge Pozzi, Enrique Prieto, Luis Puig, Verónica Pumar, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Edgardo Rostán, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Philippe Sauval, Estacio Sena, Olga Silva, Robert Sosa, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Guillermo Vaillant, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes (1).

Con licencia: Verónica Alonso, Daniel Bianchi, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Mario García, Rodrigo Goñi Romero, Alma Mallo, Martha Montaner, Gonzalo Novales, Yerú Pardiñas, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Sebastián Sabini, Richard Sander, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni, Mario Silvera, Juan C. Souza, Jaime Mario Trobo y Álvaro Vega Llanes.

Faltan con aviso: Pablo Díaz y Luis A. Lacalle Pou.

Actúan en el Senado: Pablo Iturralde Viñas y Aníbal Pereyra.

Observaciones:

- (1) – A la hora 17:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Da Roza.

## 2.- Asuntos entrados.

### "Pliego N° 185

#### DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, con fecha 9 de octubre de 2012, sancionó el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2° de la Ley N° 15.852, de 24 de diciembre de 1986, relativo a las empresas contratistas del sector agropecuario.

C/1274/011

#### - Téngase presente

#### COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la posibilidad de declarar la nulidad de los saldos de reajustes diferidos establecidos unilateralmente por resoluciones administrativas del Banco Hipotecario del Uruguay.

C/195/010

#### - A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

La Mesa Nacional de Diálogo sobre Voluntariado y Compromiso Social remite nota acerca del proyecto de ley por el que se establecen normas para la promoción del voluntariado social.

C/2637/008

#### - A sus antecedentes

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta las siguientes exposiciones escritas presentadas:

- por el señor Representante Gonzalo Novales, acerca de la necesidad de señalar el tramo de la Ruta Nacional N° 2, en la intersección con Camino Pense. C/19/010
- por la señora Representante Cecilia Bottino, sobre la necesidad de mejoras en los caminos vecinales de acceso a las Colonias Juan Gutiérrez y Pintos Viana, así como del puente sobre el río Queguay en Paso Andrés Pérez, a efectos de facilitar el acceso a las policlínicas de dichas Colonias. C/19/010

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Esteban Pérez, sobre la necesidad de ampliar el suministro de agua potable en el asentamiento "Los eucaliptos", en el departamento de Maldonado. C/19/010

#### - A sus antecedentes

## COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Legislación del Trabajo solicita se remita a la Suprema Corte de Justicia con destino al Juzgado del Crimen Organizado, las versiones taquigráficas de las reuniones donde se analizó la situación de empleadas domésticas bolivianas. S/C

- Se cursó con fecha 9 de octubre

## PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Antonio Chiesa solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre la presunta firma de un convenio para mantener la acción de la denominada "Operación Milagro". C/1939/012

- Se cursó con fecha 9 de octubre

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionado con una licitación convocada para la contratación de una empresa a fin de realizar tareas en diversas áreas del referido Ente. C/1940/012

- Se cursa con fecha de hoy

## PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran las aguas jurisdiccionales y la Zona Económica Exclusiva de la República "Santuario de Ballenas y Delfines". C/1941/012

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente".

### 3.- Proyectos presentados

"SANTUARIO DE BALLENAS Y DELFINES. (Se declaran las aguas jurisdiccionales y la Zona Económica Exclusiva de la República).

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Declárense las aguas jurisdiccionales y la Zona Económica Exclusiva de la República Oriental del Uruguay, Santuario de Ballenas y Delfines, con el objetivo de asegurar la presencia de cetáceos en nuestras aguas, que por la importancia para sus actividades reproductivas y migratorias, son de vital importancia para la continuidad de dichas especies que se encuentran amenazadas.

**Artículo 2º.-** Establézcase la prohibición de toda actividad tendiente a dar muerte, caza, captura, agresión, acoso, posesión, transporte, desembarque o cualquier proceso de transformación, comercialización o almacenamiento de cualquier especie de cetáceo que habite o surque los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, ya sea que ésta sea realizada por embarcaciones de bandera nacional y/o extranjera.

La no observancia de esta prohibición será sancionada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pesca Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y en cualquier otra disposición que se promulguen con el fin de proteger estas especies.

**Artículo 3º.-** Rige a partir de su publicación.

Montevideo, 9 de octubre de 2012.

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GRACIELA MATIAUDA, Representante por Canelones, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, WALTER CAMPANELLA, Representante por Treinta y Tres, ANDRÉS LIMA, Representante por Salto, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente recibió en el día de la fecha alumnos de la Escuela Nº 27 del departamento de Maldonado, junto con integrantes de la Organización para la Conservación de Cetáceos (OCC), padres y maestros, quienes apoyaron el emprendimiento de los alumnos. Éstos, elaboraron un proyecto para declarar Santuario para Ballenas y Delfines a las aguas jurisdiccionales y zona económica exclusiva de la República Oriental del Uruguay. Los señores Representantes abajo firmantes, en el entendido de la importancia que tiene, elevan al mismo como proyecto de ley.

Los Santuarios Marinos son una figura reconocida a nivel internacional, en lo que respecta a conservación de hábitat y especies. Cada vez son más los países que la adoptan, otorgándoles un reconocido estatus en lo que a esta temática refiere. Solamente en América, existen 21 santuarios: 15 en América del Norte y 6 en Latinoamérica (Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá y República Dominicana).

Los Santuarios Marinos no se contraponen con la laicidad establecida por los países como Estados soberanos, sin relacionarse en absoluto con ningún aspecto religioso o eclesiástico. Un Santuario Marino es un lugar en donde a los animales residentes se les da la oportunidad de comportarse lo más natural posible en un entorno de protección. Un Santuario de animales es un lugar donde los animales viven y son protegidos por el resto de sus vidas.

Un Santuario de Ballenas y Delfines es creado para preservar un área definida con presencia de cetáceos, por su diversidad e importancia para su actividad reproductiva, ruta migratoria y necesidad de conservación. En estas áreas se acuerda asegurar exclusivamente la protección y conservación de los cetáceos. Un Santuario declara las aguas del mar territorial y Zona Económica Exclusiva de un país, como área protegida para cetáceos, constituyendo el territorio en un espacio para la conservación de delfines y ballenas. "Son lugares donde las cualidades ambientales resultan necesarias para que los cetáceos puedan realizar sus funciones biológicas (reproducción, alimentación y migración) y donde se realizan investigaciones científicas no agresivas y se refuerza la importancia de los cetáceos para la conservación marina".

A nivel internacional, el artículo 65 de la Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar, al reconocer el "status" especial de los mamíferos marinos, permite a los Estados ribereños adoptar normas y procedimientos específicos de protección de estos animales bajo su jurisdicción soberana.

Los Santuarios estimulan la apropiación del recurso ballenero por nuestros países en forma no-letal, en particular por el turismo, la investigación científica y la educación pública, proporciona beneficios sociales y económicos, con la cooperación e integración, reconociendo integralmente los derechos jurisdiccionales soberanos *inter alia* para el manejo, reglamentación y legislación específica nacional.

En nuestro país existen importantes normativas legales que protegen a ballenas y delfines en aguas uruguayas, que brindan las bases fundamentales para la concepción y puesta en marcha de un Santuario de Ballenas. En el año 1998, se decretan las medidas pertinentes para reducir la mortalidad incidental y caza ilegal de cetáceos (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Decreto 238/998). El mismo "prohíbe la persecución, caza, pesca y cualquier tipo de apropiación de delfines o ballenas en las aguas territoriales".

Más tarde se prohíben, "en el período comprendido entre los meses de junio a noviembre inclusive de

cada año, la realización de actividades que impliquen de alguna manera el disturbio, ahuyentamiento o cualquier molestia a las diferentes especies de ballenas, tales como campeonatos náuticos mediante la utilización de motor o vela en las áreas de mayor concentración de dichos ejemplares ubicadas en las costas de los departamentos de Maldonado y Rocha", y se regula el turismo de observación embarcado, mediante el Decreto 261 del año 2002.

Entre los antecedentes existe desde el año 2000, la propuesta de crear un área marina protegida para Ballena Franca presentada por OCC, declarada de interés ministerial por el MVOTMA-DINAMA (Res. 444/00). Asimismo, la Intendencia de Maldonado y la Liga de Fomento de Punta del Este, declaran en el año 2002 "Santuario de Ballenas a la bahía de Maldonado" colocando una placa testimonial en la rambla de playa Mansa parada 1. Todos estos son avances que posicionaron al país en la vanguardia de la conservación desde aquel entonces. Sin embargo, dicha legislación es totalmente desconocida por la sociedad uruguaya y es de gran importancia para su conocimiento y ejercicio de su ciudadanía.

Mientras la Comisión Ballenera Internacional (CBI) es el organismo reconocido para el manejo de ballenas a nivel mundial, y al que Uruguay volvió a ser parte desde 2008 (campaña emprendida por OCC); la constitución de acuerdos nacionales que promuevan la cooperación e investigación científica y de gestión de especies amenazadas no la debilita, sino que complementa y refuerza la capacidad de los Estados de adelantar en aquel foro sus intereses nacionales y regionales.

La creación de un Santuario Marino en aguas uruguayas para la Ballena Franca, el Delfín Franciscana, el Delfín Tonina y las Orcas, entre otros cetáceos (existen 26 especies de cetáceos registrados en Uruguay); se enmarca en los esfuerzos que hace el país a través de la Comisión Ballenera Internacional/CBI, para conservar los cetáceos y su aprovechamiento a través del turismo sostenible.

En la reciente participación de Uruguay en la CBI, representado por la Cancillería y OCC como sociedad civil (Panamá, junio 2012), el país se sumó como copatrocinador a la propuesta presentada por Brasil, Argentina y Sudáfrica para la creación del Santuario de Ballenas del Atlántico Sur (donde no se incluyen aguas jurisdiccionales o ZEE), faltando apenas cuatro votos para su aprobación. Por tanto, sancionar un Santuario en aguas uruguayas estaría en plena coherencia con la postura que ha tenido el país en aguas de competencia internacional.

En nuestro país existen diversas investigaciones científicas con la finalidad de conocer la biología, comportamientos y distribución de la Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*) y Delfín Franciscana (*Pontoporia blainvillei*), dos especies seriamente amenazadas poblacionalmente. Respecto a la Ballena Franca, la OCC impulsa desde el año 1995 trabajos de investigación que incluye la cuantificación comportamental para determinar uso del hábitat, relevamientos aéreos para la foto-identificación individual y la distribución de los animales (más de 80 animales foto-identificados). Esta especie se encuentra catalogada poblacionalmente como "dependiente de la conservación" (UICN). Ha registrado en conjunto a investigadores del Museo de Historia Natural, colisiones de grandes buques con siete Ballenas Francas aparecidas en nuestras costas (2003-2007). Dichos trabajos han sido publicados en diversos congresos y ámbitos científicos, que incluyen la Comisión Ballenera Internacional y la Reunión de Trabajo de Especialistas en Mamíferos Acuáticos de América Latina (RT SOLAMAC). En cuanto al Delfín Franciscana, se impulsa desde hace más de una década investigaciones para determinar el estado poblacional y su genética, encontrándose seriamente amenazada.

América Latina y El Caribe han mostrado un fuerte y constante crecimiento del Turismo de Avistamiento de Cetáceos, 3 veces la tasa de crecimiento del turismo mundial y 4,7 veces la tasa de crecimiento en América Latina, generando más de USD \$ 300 millones en gastos totales. Actualmente estos índices siguen en aumento, estimándose una ganancia solamente para Argentina de más de USD \$100: por ingresos de avistamiento de cetáceos por temporada. Para asegurar a largo plazo este crecimiento con la conservación de cetáceos, el desarrollo turístico debe ser responsable y sostenible, en términos económicos, socio-culturales y ambientales.

Uruguay es uno de los siete países en Latinoamérica que posee reglamentación para la observación de cetáceos embarcados (Decreto 261/02), estableciendo un registro de operadores, un curso de capacitación obligatorio interinstitucional y una práctica marina demostrativa. La OCC estableció además con apoyo del Instituto de Turismo Responsable Latinoamericano, un programa de certificación para identificar y mejorar las operativas de las empresas marinas, en pro de la conservación de ballenas y su hábitat, y la calidad del turismo.

La figura del Santuario no se contrapone ni obstaculiza proyectos de desarrollo costero marino, sino

que sugiere y promueve medidas de prevención y mitigación de posibles efectos negativos que pudiesen derivar de éstos. En concreto, contribuye a que los proyectos de desarrollo costero marino puedan ser realizados, minimizando al máximo impactos en perjuicio del ambiente de los cetáceos.

En la actualidad, los países que cuentan con Santuarios Marinos en sus aguas jurisdiccionales, tienen una imagen jerarquizada a nivel nacional y principalmente internacional, colocándolos a la vanguardia en la conservación de las ballenas y delfines, especies tan importantes y emblemáticas a nivel mundial. Esto constituye una forma muy exitosa de atraer mayor turismo para la observación de cetáceos, que en general es de alto poder adquisitivo, con un perfil de turismo filantrópico, de un importante nivel de conciencia y experiencia.

Desde el año 1999, se reúnen los representantes de distintos segmentos institucionales de Argentina, Brasil, Uruguay y Chile, científicos, legisladores, empresarios y otros interesados en la valoración y protección de la Ballena Franca Austral como especie amenazada ("Carta de Imbituba", 2000); debido al gran interés ecológico, científico, histórico, cultural, educativo y económico, este último representado por el creciente turismo de observación de ballenas.

La creación de un Santuario en aguas uruguayas, podría propiciar la creación de un Santuario Hermano al de Brasil con el fin de conservar la ruta migratoria de la Ballena Franca Austral declarada en el año 2000 "Ballena del MERCOSUR" (Comisión Parlamentaria). Lo anterior se basa en los ejemplos del Atlántico Norte con la creación de Santuarios Hermanos entre Las Bermudas, Estados Unidos, República Dominicana y las Antillas Francesas, concepto adoptado por el Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente PNUMA.

Montevideo, 9 de octubre de 2012.

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GRACIELA MATIAUDA, Representante por Canelones, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, WALTER CAMPANELLA, Representante por Treinta y Tres, ANDRÉS LIMA, Representante por Salto, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".



#### 4.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 23)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Transporte; de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuestos, sobre la posibilidad de transferir dinero a las Comisiones Departamentales de Educación para la contratación de servicios de transporte para estudiantes. C/19/010

El señor Representante Andrés Lima solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de adoptar medidas de seguridad en el barrio Fátima, departamento de Salto. C/19/010

El señor Representante Daniel Fernández Sarutte solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Corporación Vial del Uruguay S.A., a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, acerca de los requisitos exigidos para gestionar el libre paso por el peaje de la Ruta Nacional N° 2, Km 284.400 para los vecinos del mismo. C/19/010

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de Maldonado; y a los medios de prensa de dicho departamento, referente a la instalación de un cajero automático en el barrio Cerro Pelado. C/19/010
- a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio a los Municipios de Punta del Este y de Maldonado; y a los medios de comunicación del citado departamento, sobre la posibilidad de reconstruir el muelle de Las Delicias, ubicado en la Parada 24 de la Playa Mansa. C/19/010
- a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Maldonado; y de Defensa

Nacional, con destino al Comando General de la Armada; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Maldonado, y por su intermedio a los Municipios de Solís Grande, Maldonado y San Carlos, y a los medios de comunicación del referido departamento, relacionada con la necesidad de tomar medidas a fin de evitar la pesca ilegal y la depredación de la fauna ictícola en lagunas y arroyos. C/19/010

El señor Representante Amin Niffouri solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Escuela N° 175 de Barros Blancos; a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Barros Blancos, relacionada con la situación edilicia de la citada Escuela. C/19/010
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y al Centro Auxiliar de Pando; a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Pando, sobre la necesidad de contar las 24 horas con el servicio de farmacia del Hospital de Pando. C/19/010
- a los Ministerios del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Canelones y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo N° 1 de Barros Blancos; a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Barros Blancos, acerca de la necesidad de crear horario nocturno y contar con servicio de seguridad en el referido Liceo. C/19/010
- a los Ministerios del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Canelones y a la Comisaría de Barros Blancos; y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo N° 2 de Barros Blancos; a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Barros Blancos, referente a la necesidad de destinar un agente a fin de que el citado Liceo cuente con servicio 222. C/19/010

El señor Representante Walter Campanella solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionada con la necesidad de cambiar las fuentes de energía primaria. C/19/010

El señor Representante Ricardo Planchon solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de

la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia y por su intermedio a los Municipios de Nueva Helvecia, Carmelo y Tarariras, acerca del valor del Impuesto de Primaria que abonan los ciudadanos de las citadas ciudades. C/19/010

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, referente a la posible suspensión de los cursos nocturnos en los liceos de Piriápolis y Pan de Azúcar, departamento de Maldonado. C/19/010
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre el cierre parcial de las oficinas de atención al público del referido Ente en la ciudad de Pan de Azúcar. C/19/010

- Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 9 de octubre

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO

Con aviso: Alejandro Sánchez.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Juan C. Souza.

Sin aviso: Daniel Mañana.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Sin aviso: Gustavo Coronel.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Sin aviso: Fernando Amado.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Sin aviso: Edgardo Rostán".

## 6.- Exposiciones escritas.

Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Transporte; de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuestos, sobre la posibilidad de transferir dinero a las Comisiones Departamentales de Educación para la contratación de servicios de transporte para estudiantes.

"Montevideo, 9 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Transporte, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El Frente Amplio en el Gobierno Nacional, desde el Período pasado, ha tenido entre sus objetivos, el facilitar el acceso de los estudiantes de la enseñanza media a sus centros de estudio. Primero fue el boleto gratuito para el área metropolitana, al cual accedieron los estudiantes de enseñanza media y luego, en etapas, pero con bastante rapidez, se fue extendiendo a todo el país. El boleto gratuito, o con fuertes descuentos para los estudiantes de enseñanza media, hoy es una realidad concreta que, por supuesto, ha favorecido más a aquellos estudiantes de las zonas rurales, que deben viajar unos cuantos kilómetros para llegar a los centros educativos. Para los estudiantes que viajan por líneas interdepartamentales, es el propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas quien se hace cargo del pago a las empresas. Otros estudiantes viajan en líneas de ómnibus departamentales, que son regidas por las Intendencias y es la Intendencia la que se encarga de los pagos, con dinero que recibe desde el mencionado Ministerio. Existe a su vez, una tercera categoría de traslados y son aquellos que se realizan en lugares donde no existen líneas de ómnibus regulares, donde no existe transporte público y donde el traslado de los estudiantes se realiza contratando micros u ómnibus en forma especial. Lo cierto, es que

hoy, en todo el país, ningún estudiante de enseñanza media, deja de asistir a los centros educativos por no tener en qué concurrir, y también es cierto que todo el costo de esos traslados es asumido por el Gobierno Nacional. Se superaron las épocas en que los propios padres tenían que aportar para financiar estos traslados. En eso hemos cambiado para bien. En el mes de marzo pasado, en el Congreso de Intendentes, se le planteó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la necesidad de que dicho Ministerio pudiera transferir dinero a las Intendencias para contratar servicios de transportes para los lugares donde no existe ningún servicio regular. Eso fue aceptado y contemplado por el Poder Ejecutivo que, a través de un decreto de 11 de mayo de 2012. Rápidamente, para lo que son los tiempos del Estado, se implementó dicho decreto y se fijaron los montos de dinero a transferir a cada Intendencia, que tienen que ver con la cantidad de estudiantes a trasladar y los kilómetros a recorrer, en base a información que suministró cada Intendencia. Solamente por los meses de marzo, abril, mayo y junio, se les están transfiriendo montos de dinero importantes. Mencionamos algunos casos: al departamento de Cerro Largo se le están enviando \$ 3.000.000; al departamento de Colonia \$ 593.248; al departamento de Florida \$ 2.500.000; al departamento de Lavalleja \$ 985.000; al departamento de Paysandú \$ 2.879.000; al departamento de Río Negro \$ 831.000; al departamento de Soriano \$ 783.000; al departamento de Tacuarembó, que es el departamento que más recibe: \$ 3.711.000, y al departamento de Treinta y Tres \$ 741.564. Y reiteramos, estas cifras refieren sólo a cuatro meses y es sólo de los traslados 'especiales'. En total, y sólo por este concepto, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, está entregando unos US\$ 800.000 a las Intendencias que corresponden a los primeros cuatro meses. A través de esta intervención, además de destacar esta política que se ha venido implementando, queremos llamar la atención acerca de ciertas dificultades que se constatan en el funcionamiento del sistema. Sobre todo la participación de algunas Intendencias que no presentan el compromiso necesario para atender la responsabilidad que han asumido. Tenemos ejemplos concretos de empresas, de pequeña dimensión, que hicieron el traslado desde marzo y a las que desde la Intendencia correspondiente, ni siquiera se las llamó, dejando a los padres y a las autoridades de los institutos de educación como rehenes de una situación que no les corresponde manejar. Concretamente, estamos proponiendo que se evalúe la posibilidad de transferir la responsabilidad del pago de este tipo de traslados a las Comisiones Departamentales de Edu-

cación, que son las que están en contacto con los estudiantes, saben donde viven, tienen el contacto con los padres y pueden manejar el sistema de manera práctica y con mucha más agilidad. Sería un paso en el camino de desburocratizar la gestión. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 2) Exposición del señor Representante Andrés Lima a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de adoptar medidas de seguridad en el barrio Fátima, departamento de Salto.

"Montevideo, 9 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior. En las últimas semanas en la ciudad capital del departamento de Salto, en la zona conocida como barrio Fátima, han tenido lugar situaciones de violencia entre familias y vecinos, que han causado un estado de alarma social. Las diferentes comisiones vecinales de la zona, las organizaciones sociales, vecinos preocupados, el Ministerio de Desarrollo Social, la Intendencia de Salto, los diputados del departamento de Salto, la Jefatura de Policía, los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), los Ediles, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Seccional Policial del lugar y las escuelas próximas a la zona, están trabajando en conjunto y han conformado una Mesa de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Una de las primeras medidas que impulsó la Mesa de Convivencia y Seguridad Ciudadana fue la de reflotar la figura del policía comunitario para barrio Fátima. De forma paralela a lo anterior, es nuestra intención, en nuestro carácter de diputado por el departamento, hacer llegar al Ministerio del Interior el detalle de algunas propuestas que contribuirían, de forma sustancial, a mejorar la seguridad y la convivencia en la zona y que han surgido de las propias familias afectadas por la inseguridad en el lugar. Las mismas serían: 1) La colocación de cámaras de seguridad y vigilancia en la zona del barrio Fátima y lugares próximos, ya que constituyen un instrumento que permite identificar al autor del delito en vía pública, en consecuencia constituyen un elemento de prevención. 2) La instalación de un destacamento policial ubicado dentro del barrio, dotado de personal policial. Debería funcionar de forma permanente, constituye un elemento de disuasión del delito muy fuerte. 3) El crecimiento de la población de la ciudad

de Salto, 104.000 habitantes según datos del Censo 2011, hace necesario el nombramiento de nuevos cargos y la designación de más policías. A fines de junio de 2012, egresaron de la Escuela de Policía Departamental 29 nuevos efectivos policiales. La realidad indica que aunque ese número es destacable, precisamos un número mayor de funcionarios policiales para el departamento, es decir, más policías con destino al departamento de Salto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANDRÉS LIMA, Representante por Salto".

- 3) Exposición del señor Representante Daniel Fernández Sarutte al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Corporación Vial del Uruguay S.A., a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, acerca de los requisitos exigidos para gestionar el libre paso por el peaje de la Ruta Nacional Nº 2, Km. 284.400 para los vecinos del mismo.

"Montevideo, 9 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Soriano, y a la Corporación Vial del Uruguay S.A.. Permanentemente recibimos quejas por parte de vecinos de la zona con respecto a la demora en los trámites y requerimientos para gestionar el pase libre en el Peaje que se encuentra ubicado en el kilómetro 284,400, de la Ruta Nacional Nº 2 Brigadier General Manuel Oribe, que gestiona la Corporación Vial del Uruguay S.A.. Los funcionarios a cargo de los mismos trabajan con la mejor disposición y deferencia con los clientes, pero los pesados mecanismos y requerimientos hacen que se dificulte una rápida renovación de las exoneraciones. La dinámica laboral hace que se vuelvan extremadamente inoperantes los controles de 'vecindad' para quienes a diario o semanalmente deben circular por la mencionada ruta. Se considera excesivo que, en plazos tan breves, se requiera la renovación de la documentación que da lugar a la exoneración, ya que es real que muchas veces si bien el estatus de la vivienda, a modo de ejemplo no ha variado, las personas no regularizan la documentación (renovación de contratos de alquiler) y ven así obstaculizada su posibilidad de acceder rápidamente a la renovación del beneficio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL FERNÁNDEZ SARUTTE, Representante por Soriano".

- 4) Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de Maldonado; y a los medios de prensa de dicho departamento, referente a la instalación de un cajero automático en el barrio Cerro Pelado.

"Montevideo, 9 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de Maldonado; a la Junta Departamental de Maldonado, y a los medios de comunicación del departamento de Maldonado. A través de esta exposición escrita, solicitamos que el BROU disponga la instalación de un cajero automático en el barrio Cerro Pelado de la ciudad capital del departamento de Maldonado. Motiva dicha solicitud, el gran aumento poblacional que ha tenido esta zona de nuestro departamento. Actualmente, de acuerdo al último Censo del año 2011, en dicho barrio y en su zona de influencia, hay una población de, aproximadamente, 12.000 habitantes. Se estima que la población de la zona continuará en crecimiento en los próximos años y que actualmente no existe ningún cajero en la zona. El lugar adecuado para la instalación de dicho servicio, podría ser la Estación de ANCAP que se encuentra en la avenida Wilson Ferreira Aldunate. Cabe aclarar que hemos consultado a los integrantes de la empresa propietaria de dicha estación de servicio, quienes nos han manifestado su interés en retomar el trámite para dicha instalación, realizando las reformas edilicias correspondientes. Por lo expuesto, solicitamos que se dispongan las medidas necesarias a efectos de instalar un cajero automático en el barrio Cerro Pelado de la ciudad de Maldonado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

- 5) Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio a

los Municipios de Punta del Este y de Maldonado; y a los medios de comunicación del citado departamento, sobre la posibilidad de reconstruir el muelle de Las Delicias, ubicado en la Parada 24 de la Playa Mansa.

"Montevideo, 9 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a los Municipios de Punta del Este y de Maldonado; a la Junta Departamental de Maldonado, y a los medios de comunicación del departamento de Maldonado. En el departamento de Maldonado, en las zonas costeras de las ciudades de Maldonado y de Punta del Este no se cuenta con muelles de pesca deportiva, en donde los niños y los adultos puedan practicar este deporte. Actualmente, la pesca deportiva en dichas localidades, tiene las siguientes limitaciones: A) en el puerto de Punta del Este en temporada de verano, las autoridades no permiten la pesca deportiva, está permitida solamente en algunos meses de invierno. B) En el muelle de la Parada 3 de la Playa Mansa, se permite únicamente cuando no hay actividad de cruceros. El único lugar permitido para esta actividad durante todo el año, es en el muelle que se ubica al lado del puente que une Punta del Este con La Barra. El contar con muelles de pesca es de suma importancia para que nuestros jóvenes practiquen este sano deporte y estén alejados de los peligros de la calle. Además debemos tomar en cuenta que la pesca deportiva es un atractivo turístico que nuestros visitantes buscan con gran interés. Otro lugar histórico y de recreo que se perdió fue el muelle de Las Delicias, el que fue demolido hace años, lugar que era usado como muelle de amarre del viejo Molino Cavallo, desde donde se exportaba la producción de San Fernando de Maldonado, el que funcionó donde hoy se encuentra el Hotel Serena. Volver a contar con ese muelle le va a permitir a nuestros ciudadanos y a los extranjeros que nos visitan, tener un lugar para el disfrute de las familias que aman este deporte y además recuperar un lugar que hace a la historia de la ciudad de San Fernando de Maldonado y de sus habitantes. Por lo expuesto, solicitamos que la Dirección Nacional de Hidrografía, reconstruya el muelle de Las Delicias en la Parada 24 de la Playa Mansa. El Ministerio de Turismo y Deporte tampoco puede estar ajeno al tema y debería colaborar con recursos económicos para que Maldonado pueda

volver a tener este histórico muelle. Esperamos una rápida atención al tema planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

- 6) Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Maldonado; y de Defensa Nacional, con destino al Comando General de la Armada; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Maldonado, y por su intermedio a los Municipios de Solís Grande, Maldonado y San Carlos, y a los medios de comunicación del referido departamento, relacionada con la necesidad de tomar medidas a fin de evitar la pesca ilegal y la depredación de la fauna ictícola en lagunas y arroyos.

"Montevideo, 9 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino al Comando General de la Armada; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura Departamental de Maldonado; a Intendencia de Maldonado, con destino a los Municipios de Maldonado, San Carlos y Solís Grande, y a la Junta Departamental de Maldonado. Eficaces operativos de la Comisaría 5ta. de Maldonado en coordinación con la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, han permitido detener la depredación, capturando a los responsables y se han confiscado las artes de pesca no permitidas utilizadas para la pesca ilegal de corvina negra en su ingreso a desovar al arroyo Solís. Dichos operativos han tenido singular éxito, ya que los vecinos de la zona nos han informado que se está dando la repoblación de peces en dicho curso de agua, ya que cuando era moneda corriente la pesca ilegal en el mismo, había especies que habían desaparecido de dicho arroyo. Situaciones de pesca ilegales, especialmente de corvina negra se están dando en el Arroyo Maldonado, Laguna Garzón y Laguna José Ignacio, por lo tanto se hace necesario adoptar las medidas necesarias por parte de los organismos involucrados a los efectos de colaborar en la prevención y lucha contra este tipo de prácticas depredatorias. En el balneario La Capuera es notable la depredación que se está dando

desde hace años, en especies como la Tararira, el Pejerrey, el Bagre y otras especies ictícolas. Por lo expuesto, solicitamos se proceda a realizar controles de rutina en los lugares de pesca del departamento de Maldonado, mencionados en la presente exposición a efectos de evitar la depredación de la fauna ictícola especialmente de la corvina negra, esperando una rápida atención del tema planteado en la presente exposición. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

- 7) Exposición del señor Representante Amin Niffouri al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Escuela N° 175 de Barros Blancos; a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Barros Blancos, relacionada con la situación edilicia de la citada Escuela.

"Montevideo, 9 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Escuela N° 175 de Villa Manuela, de la ciudad de Barros Blancos, departamento de Canelones; y a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Barros Blancos. Recientemente en una recorrida que realizamos en la zona de Barros Blancos tomamos conocimiento de la situación por la que está atravesando la Escuela N° 175. A la misma concurren más de 600 niños que lo hacen en dos turnos. Allí constatamos que la situación edilicia de la referida escuela es deficitaria, necesitando la sustitución de los actuales tres precarios salones, construidos con chapas, por salones que resguarden las garantías mínimas para el normal funcionamiento. Asimismo, se nos informó que hay pocos juegos infantiles y bancos de hormigón para el patio. Como mencionamos anteriormente, a la escuela concurre un número importante de niños y creemos necesario para que alcancen una adecuada recreación, contar con juegos que les permitan realizar actividades adecuadas a sus edades. Por otra parte, es conveniente el cerramiento de los salones y de los baños con rejas, debido a que dicha institución se encuentra situada en un contexto crítico. También nos preocupa la falta de un tejido pe-

rimetral que proteja a dicha escuela. Por lo expuesto, solicitamos que, de manera urgente, se proceda a proporcionar lo solicitado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

- 8) Exposición del señor Representante Amin Niffouri al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y al Centro Auxiliar de Pando; a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Pando, sobre la necesidad de contar las 24 horas con el servicio de farmacia del Hospital de Pando.

"Montevideo, 9 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Centro Auxiliar de Pando, y a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Pando. En una reciente visita que realizamos por la zona, tomamos conocimiento de que la farmacia ubicada en el Centro Auxiliar de Pando, no brinda servicio entre la hora 18 y la hora 9. A dicho Centro concurre un número importante de personas, por lo que no es necesario abundar respecto a lo necesario que es para los usuarios tener disponible el servicio de la farmacia, siendo necesario, por lo tanto, que la misma permanezca abierta las 24 horas. Por lo expuesto, entendemos que es necesario que, de manera urgente, se proporcione a dicho Centro esta prestación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

- 9) Exposición del señor Representante Amin Niffouri a los Ministerios del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Canelones y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo N° 1 de Barros Blancos; a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Barros Blancos, acerca de la necesidad de crear horario nocturno y contar con servicio de seguridad en el referido Liceo.

"Montevideo, 9 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente expo-

sición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo N° 1 de la ciudad de Barros Blancos; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Canelones y a la Seccional 25ª de la ciudad de Barros Blancos, y a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Barros Blancos. Al Liceo N° 1 de la ciudad Barros Blancos concurren, aproximadamente 1.400 alumnos. Creemos de gran importancia que se establezca el horario nocturno para el primer ciclo en el citado liceo, ya que una zona tan poblada como Barros Blancos no cuenta con ello, y lo más cercano sea en la ciudad de Pando, lo que dificulta el traslado, llevando a muchas personas a abandonar los estudios. También se nos ha hecho conocer la necesidad de que la institución cuente con desfibrilador, tal como lo establece la ley. Por otra parte, hemos tomado conocimiento de que en los tres turnos existentes solo uno está cubierto por el Servicio 222. Teniendo en cuenta que dicha institución se ubica en un contexto crítico, creemos necesaria la implementación de ese servicio para todos los horarios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

10) Exposición del señor Representante Amin Niffouri a los Ministerios del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Canelones y a la Comisaría de Barros Blancos; y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo N° 2 de Barros Blancos; a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Barros Blancos, referente a la necesidad de destinar un agente a fin de que el citado Liceo cuente con servicio 222.

"Montevideo, 9 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo N° 2 de la ciudad de Barros Blancos; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Canelones y a la Seccional 25ª de la ciudad de Barros Blancos, y a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Barros Blancos. En una reciente recorrida que realizamos por la zona, tomamos

conocimiento de que al Liceo N° 2 ubicado en la ciudad de Barros Blancos, le ha sido autorizado presupuestalmente por el Consejo de Educación Secundaria, el Servicio 222 desde la hora 18 hasta la hora 6. A dicha institución se le ha respondido por parte de la Jefatura que no tienen disponible ningún agente interesado en ese servicio. Ante lo expuesto, entendemos que es necesario, que de manera urgente, se proporcione a dicho liceo ese Servicio 222 para que los estudiantes que allí concurren puedan sentirse seguros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

11) Exposición del señor Representante Walter Campanella al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionada con la necesidad de cambiar las fuentes de energía primaria.

"Montevideo, 9 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). 1) Introducción. Uruguay, carente hasta la fecha de recursos energéticos fósiles, está inmerso en una realidad mundial marcada por una demanda creciente, precios elevados, producción petrolera estancada y crecientes emisiones de gases de efecto invernadero, amenazas a la seguridad energética, inestabilidad política y aumento de la demanda interna en muchos de los países exportadores de petróleo y gas, manipulación de su provisión, competencia por las fuentes de energía, ataques a la infraestructura, así como accidentes y desastres naturales que la afectan. La necesidad de cambiar en un futuro previsible nuestras fuentes de energía primaria, alejándose de los combustibles fósiles, es la clave de la cuestión de la seguridad energética, y se constituirá en uno de los grandes desafíos del siglo XXI, durante el cual deberá procesarse esa transición energética. El problema prioritario para el sector energético nacional -y para el resto del mundo- es la provisión y el precio de los combustibles líquidos. 2) Algunas iniciativas para ANCAP: A) Mejora de la planta de cogeneración en la refinería, participando en el mercado eléctrico mayorista para la venta de los eventuales excedentes de energía eléctrica. B) En lo relativo a los biocombustibles: 1) Plantas de producción de biodiesel

a partir del sebo vacuno, sin perjuicio de las inversiones en curso para producirlo a partir de aceites vegetales. La experiencia brasileña y paraguaya en este rubro es relevante y se podría aprovechar la experiencia regional acumulada. En la República Federativa del Brasil, por ejemplo, para salvar el inconveniente de las desfavorables propiedades del biodiesel así obtenido, cuando los motores funcionan en condiciones de baja temperatura ambiental, como las que se verifican en sus Estados del sur, se procesa un intercambio de este combustible con el producido en los Estados norteros, de origen vegetal, con excelentes resultados. 2) Construcción de plantas de fabricación de 'pellets' de madera a partir de los residuos de biomasa forestal en distintas localidades de los departamentos donde existen plantaciones, o a partir de forestaciones con fines energéticos. Esta producción sustituiría progresivamente los combustibles líquidos, utilizados en procesos de calor industrial o acondicionamiento térmico ambiental, por biomasa sólida, a semejanza de lo que sucede actualmente en Europa y en los Estados Unidos de América. Existe una importante demanda de este combustible en las economías desarrolladas, por lo cual habría una salida inicial de la producción para la exportación. El consumo de 'pellets' de madera crece en Europa a una tasa de 20% acumulativa anual, y alcanzará 20 millones de toneladas en el año 2015. Los Estados Unidos de América, Canadá y la República Federativa del Brasil están abasteciendo esta creciente demanda europea y asiática. Brasil exportará 2 millones de toneladas de pellets hacia Europa en el año 2015, y a los Estados Unidos de América, 8,2 millones. La forestación energética, cuya tecnología es diferente a la aplicada hasta el momento en el sector forestal nacional, podría comenzar a aplicarse en las tierras que posee la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en el perillago de las represas existentes. Esta inversión debería ser complementada con la fabricación nacional de estufas -o sus componentes- que utilicen este combustible, así como de redes de distribución en las ciudades. Para promover este rubro, debería modificarse la ley de biocombustibles, incorporando este nuevo ítem. 3) En paralelo con el desarrollo de la minería ferrosa, ANCAP podría participar en la construcción de plantas de producción de carbón vegetal, a partir de biomasa forestal. 4) A largo plazo, inversiones en biocombustibles de segunda generación, utilizando como materia prima la biomasa forestal. 5) Análisis de la introducción de la tecnología de vehículos 'flex fuel', que pueden utilizar alcohol o

gasolina en proporciones variables, adaptando a la realidad nacional la exitosa experiencia brasileña. La producción de etanol nacional a partir de la caña de azúcar o del sorgo dulce estará acotada hasta que eventualmente se desarrolle el etanol de origen celulósico mencionado en el punto anterior, por lo cual debería analizarse la conveniencia económica, y en cuanto a la seguridad energética nacional, de importar etanol desde la República Federativa del Brasil, desarrollando un esquema similar al allí existente. El posible incremento de la producción de etanol nacional encontraría una demanda consolidada y una infraestructura de distribución ya establecida, promoviéndose con esta provisión una sustitución progresiva de este rubro de importación. 6) Aprovechamiento del biogás producido en los rellenos sanitarios, particularmente en el proyecto de la Intendencia de Montevideo, tanto para la generación eléctrica como para la inyección a la red de gas por cañería. 7) Producción de metanol o dimetil-éter (DME) en asociación con las fábricas de celulosa a partir de la destilación del licor negro producido en esas plantas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER CAMPANELLA, Representante por Treinta y Tres".

12) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia y por su intermedio a los Municipios de Nueva Helvecia, Carmelo y Tarariras, acerca del valor del Impuesto de Primaria que abonan los ciudadanos de las citadas ciudades.

"Montevideo, 10 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, a los Municipios de Carmelo, de Nueva Helvecia y de Tarariras, y a la Junta Departamental de Colonia. Deseamos reiterar un planteamiento que realizamos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en cuanto al valor del Impuesto de Enseñanza Primaria que abonan los ciudadanos del departamen-



to de Colonia, en especial, de las localidades de Nueva Helvecia, de Colonia del Sacramento, de Tarariras y de Carmelo. Como ya lo hemos planteado en el año 2010, numerosos padrones del departamento de Colonia sufrieron aumentos superiores al 7% decretado, pero esta situación se incrementó para las localidades de Nueva Helvecia, de Colonia del Sacramento, de Tarariras y de Carmelo en donde el aumento llegó a ser del 44%, 400%, 500% y hasta de un 1.000% en algunos casos. Es sabido que dicho Impuesto se realiza en base a un porcentaje sobre el valor de la propiedad determinado por la Dirección Nacional de Catastro. En esa oportunidad, y más específicamente en el departamento de Colonia, el monto a pagar ha aumentado de manera exorbitante, ya que se han basado en altos aforos de las propiedades. En el año 2006, la oficina de la ANEP, señalaba que las ciudades de Carmelo, de Colonia del Sacramento, de Tarariras y de Nueva Helvecia, habían sido sorprendidas por un importante incremento en el Impuesto. Esto se debió, en esa ocasión, a que el reaforo realizado en el año 2001 por un proyecto de Banco Interamericano de Desarrollo-Oficina Nacional de Catastro, había acomodado los valores de las propiedades en las citadas ciudades del departamento, provocando un voluminoso incremento del Impuesto. Esta situación continuó y continúa hasta el día de hoy, a pesar de que ya nadie habla más del tema. Atribuyen dicho aumento a la situación de un doble aforo de las propiedades y al momento de determinar el monto del impuesto a pagar. ANEP y el Ministerio de Economía y Finanzas, tomaron como base para el cálculo del impuesto, el mayor de éstos. Son miles de ciudadanos afectados por este tema, por lo que solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas que se revea esta situación y se cobre dicho Impuesto en relación al valor de contribución que abona el ciudadano. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

13) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, referente a la posible suspensión de los cursos nocturnos en los liceos de Piriápolis y Pan de Azúcar, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 10 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente expo-

sición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria. Sabida es la determinación de nuestro Gobierno de trabajar sobre la población que habitualmente abandona la educación secundaria y los planes de facilitación que se han realizado para quienes quieren retomar sus estudios. En los liceos de las ciudades de Piriápolis y de Pan de Azúcar, del departamento de Maldonado, se realizan cursos nocturnos del Plan 2009, con una matrícula baja, quizá entre otras cosas, por la escasa difusión de los mismos o por inexistentes campañas proactivas que generen el interés de un alto número de personas que han hecho abandono de sus estudios secundarios. En estos días se les ha dado un ultimátum verbal en la sala de directores, en cuanto a que, de no avanzar determinado número de estudiantes cesarían los cursos nocturnos del Plan 2009 de ambos liceos. Tal decisión, además de no amparar las particulares circunstancias de una zona del país con población fluctuante, cuyos movimientos pueden incrementar el número de personas en condiciones y voluntad de hacer uso de las opciones del plan 2009, iría a contrapelo de la voluntad política de nuestro Gobierno, generaría dificultades a quienes quieren progresar en sus estudios, y va también en contra de la tradición uruguaya de asegurar los accesos a la educación como un derecho, por ejemplo, manteniendo escuelas rurales hasta con uno o dos alumnos si la situación lo amerita. Es por eso que solicitamos con confianza y esperanza que se revea el ultimátum verbal, que no pase a escrito, y mucho menos que se ejecute esta decisión. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

14) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre el cierre parcial de las oficinas de atención al público del referido Ente en la ciudad de Pan de Azúcar.

"Montevideo, 10 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). En estos días se ha manifestado la

preocupación de la población de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado, por el cierre parcial de las oficinas de atención al público de UTE en esa ciudad. La misma abre ahora, solamente los días lunes y jueves de 9 a 19 horas. El resto de los días, los usuarios deben concurrir a las ciudades de Piriápolis o de San Carlos o manejarse con telegestiones. Esto complica y a veces retarda la realización de convenios, lo que afecta particularmente a las personas de más edad y a las más pobres. Por lo expuesto, solicitamos que se revea la medida, teniendo en cuenta la importancia de la población de la ciudad de Pan de Azúcar y sus zonas aledañas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Inquietud del señor Representante De León a raíz de un atentado contra un bien de su propiedad.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado De León.

**SEÑOR DE LEÓN.-** Señor Presidente, señores Representantes: en la madrugada del jueves pasado sufrí un atentado por parte de una persona que estacionó una motocicleta a media cuadra de donde estaba mi auto. Me rompió los señaleros, el parabrisas, los focos traseros, la chapa y la cubierta anterior izquierda. Evidentemente, este no fue un acto de vandalismo de alguien que pasa y rompe o raya un auto. Fue un acto premeditado y dirigido a mi persona.

Quiero decir que no tengo enemigos y que mantengo una muy buena relación con la oposición y con toda la comunidad de San José. No tuve problemas en mi carrera y en nuestro departamento no es habitual que sucedan estas cosas, como pueden atestiguar los señores Diputados de la oposición. Entonces, se trató de una represalia.

En otro orden de cosas, quisiera comunicar a los señores Diputados que la Presidencia de la Cámara ha recibido una consulta acerca de si por mis fueros puedo concurrir a declarar a un Juzgado Penal.

Quiero informar que, hace un tiempo, una fundación trucha, en San José, realizó un convenio con

el Ministerio del Interior para un loable objetivo: hacer trabajar a los presos. A cambio, obtuvo el usufructo de más de 200 hectáreas de los mejores campos del país. Estos campos no se estaban utilizando y el Ministerio del Interior, con buen criterio, se los otorgó, en un acto de buena fe. En el comodato se establecía el compromiso estricto de que eran para que trabajaran los presos. Pues bien: no trabajó ningún preso; ninguno. Por lo tanto, el Ministerio del Interior, procediendo correctamente, rescindió el contrato con estas personas. Sin embargo, cuando los periodistas de San José preguntaban a estas personas acerca del arreglo que habían hecho con el papero -sin que se hubiera hecho llamado a precios- y de si habían recibido algún dinero de su parte, decían: "No, señor, nosotros no recibimos nada del papero". Pero después, en una entrevista, muy hábilmente un periodista obtiene la confesión de uno de ellos de que habían recibido más de US\$ 7.000. Eso es lo que ellos dijeron. No tenían por qué mentir, porque podrían haber dicho que habían recibido ese dinero. El problema es que no sé por qué lo ocultaron.

Cuando manifesté que estos señores constituían la banda de los loros, porque les gustaba la papita, me hicieron un juicio. Y también les dije que, ya que tenían tanta preocupación por educar a los presos, capaz que sería bueno que lo hicieran del otro lado de las rejas, porque adentro podían enseñar mejor. Por esas cosas me llevan al Juzgado. Quiero decir que voy a ir. Es cierto que los fueros son de la Cámara, pero no tengo nada que ocultar. Lo que dije lo reitero, porque es la verdad, y tengo pruebas, porque tengo en mi poder la grabación en la que confiesan que habían recibido dinero y que lo habían ocultado, así que no me desdigo de nada y quiero que quede bien claro. Asimismo, he sido hostigado continuamente en los medios de prensa de San José por esta gente que ha mentido en forma reiterada.

Quiero que quede bien claro: por decir que son la banda de los loros voy a ir al Juzgado. "Banda" no significa banda de ladrones. Se trata de un grupo de personas. Puede ser una banda de músicos, de loros, de esto o de aquello. En ningún momento se los acusó de ningún tipo de delito; sí de que no es una práctica correcta utilizar bienes del Estado para otros fines que no sean los que se dicen. Eso queda bien claro.

Muchas gracias.

## 8.- Propuesta de que se transfiera la responsabilidad del pago del sistema de transporte de boleto gratuito para estudiantes de enseñanza media a las Comisiones Departamentales de Educación.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).**- Señor Presidente: el Frente Amplio, en el Gobierno nacional desde el período pasado, ha tenido entre sus objetivos facilitar el acceso de los estudiantes de enseñanza media a sus centros de estudio.

Primero otorgó el boleto gratuito para el área metropolitana, al cual accedieron los estudiantes de enseñanza media y, luego, en etapas, pero con bastante rapidez, se fue extendiendo a todo el país. El boleto gratuito -o con fuertes descuentos- para los estudiantes de enseñanza media es hoy una realidad concreta que, por supuesto, ha favorecido más a aquellos estudiantes de las zonas rurales que deben viajar unos cuantos kilómetros para llegar al liceo o a la UTU.

En el caso de los estudiantes que viajan en líneas interdepartamentales, es el propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas el que se hace cargo del pago a las empresas. Otros estudiantes viajan en líneas de ómnibus departamentales, que son regidas por las Intendencias, y es la Intendencia de cada departamento la que se encarga de los pagos, con dineros que recibe del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Asimismo, hay una tercera categoría de traslados de estudiantes: aquellos que se realizan en lugares donde no existen líneas de ómnibus regulares de transporte público, mediante la contratación de micros u ómnibus en forma especial.

Lo cierto es que hoy, en todo el país, ningún estudiante de enseñanza media deja de asistir al liceo o a la UTU por no tener en qué concurrir, y el costo de dichos traslados es asumido por el Gobierno nacional. Se superaron las épocas en que los propios padres tenían que aportar para financiar esos traslados. En este sentido, hemos cambiado para bien.

El pasado mes de marzo, el Congreso de Intendentes planteó al Ministerio de Transporte y Obras

Públicas la necesidad de que dicha Cartera pudiera transferir dinero a las Intendencias para contratar servicios de transporte en los lugares donde no existe ningún servicio regular. Esto fue aceptado y contemplado por el Poder Ejecutivo, que a través de un decreto del 11 de mayo de 2012 reguló este mecanismo. Rápidamente -para lo que son los tiempos del Estado- se implementó este decreto y se fijaron los montos de dinero a transferir a cada Intendencia, con relación a la cantidad de estudiantes que se deben trasladar y los kilómetros a recorrer, en base a información suministrada por cada Intendencia. Solo por los meses de marzo, abril, mayo y junio, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas está transfiriendo importantes montos a las Intendencias.

Por ejemplo, a Cerro Largo se le está enviando \$ 3:000.000 por esos cuatro meses; a Colonia, \$ 593.248; a Florida, \$ 2:500.000; a Lavalleja, \$ 985.000; a Paysandú, \$ 2:879.000; a Río Negro, \$ 831.000; a Soriano, \$ 783.000, y a Tacuarembó, \$ 3:711.724, por lo que este último es el departamento que recibe más dinero, seguramente en función de las distancias que se recorren.

Reiteramos que estas cifras solo refieren a los montos transferidos por los primeros cuatro meses de este año y para los traslados que llamamos especiales. En total, y solo por este concepto, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas entregará unos ochocientos mil dólares a las Intendencias, que corresponden a la primera parte del año.

El objetivo de nuestra intervención es, además de destacar la política que se ha implementado, llamar la atención acerca de ciertas dificultades constatadas en el funcionamiento del sistema, sobre todo en el caso de algunas Intendencias que no ponen el compromiso necesario para atender la responsabilidad que han asumido. Tenemos ejemplos concretos de empresas de pequeña dimensión que trasladaron a los estudiantes desde marzo, pero las Intendencias correspondientes ni siquiera las han llamado, dejando a los padres y a las autoridades de las instituciones de educación como rehenes de una situación que no les corresponde manejar.

(Suena timbre indicador de tiempo)

—Concretamente, proponemos que se evalúe la posibilidad de transferir la responsabilidad del pago de este tipo de traslados a las Comisiones Departamenta-

les de Educación, que son las que están en contacto con los estudiantes, saben dónde viven, tienen contacto con los padres y pueden manejar el sistema de manera práctica y con mucha más agilidad. Sería un paso en el camino para desburocratizar la gestión.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la OPP y al Ministerio de Economía y Finanzas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

### **9.- Importante inversión a realizar en el departamento de Durazno para instalar un polo tecnológico regional a cargo del Consejo Técnico de Educación Profesional.**

Tiene la palabra el señor Diputado Tierno.

**SEÑOR TIERNO.**- Señor Presidente: vamos a seguir con la enseñanza, también con buenas noticias para el interior de nuestro país, en este caso para nuestro departamento, Durazno.

En el marco de los avances en educación que está promoviendo el Gobierno nacional, hoy queremos hacer referencia a un proyecto que se está diseñando entre ASSE y el Consejo Técnico de Educación Profesional, la vieja y querida UTU, en el edificio donde se encuentra el Hospital Departamental "Dr. Emilio Penza", pues hay tres pisos en desuso, ya que solo se utiliza la planta baja. Este edificio fue inaugurado a fines de la década del setenta y hasta el momento no se pudo realizar ninguna actividad en los tres pisos superiores.

A través de un convenio suscrito entre ASSE y el Consejo de Educación Técnico Profesional los tres pisos que mencioné serán cedidos a dicho Consejo. Se está proyectando instalar un polo tecnológico regional: en uno de los pisos se instalará el polo tecnológico con cursos adaptados al desarrollo de la región; otro será destinado a la formación e investigación, con la participación del LATU, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y empresas que desarrollan actividades en la región; y el tercero será acondicionado

para residencia de los docentes y alumnos de la región y una cafetería.

Se trata de una inversión muy importante para nuestro departamento, de alrededor de US\$ 2:000.000. La primera etapa, que es la que empezará ahora, con la limpieza de dichos pisos, estará a cargo de la Intendencia, en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y el Ejército Nacional. Se estima que la obra se realizará en 2013 y que el proyecto educativo comience al inicio del año lectivo 2014.

Sin duda, este es uno de los más importantes proyectos del Consejo de Educación Técnico Profesional de las últimas décadas en nuestra región. Por eso, saludamos y felicitamos a las autoridades del Consejo de Educación Técnico Profesional y de ASSE y a la Dirección del Hospital "Dr. Emilio Penza".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a ASSE, a la Dirección del Hospital "Dr. Emilio Penza", a la Junta Departamental e Intendencia Departamental de Durazno.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

### **10.- Necesidad de que OSE mejore la calidad del agua potable de la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia.**

**Carencias en la policlínica de Cufre, departamento del mismo nombre.**

**Fallecimiento del señor Diego García Rodríguez de Almeida.**

Tiene la palabra el señor Diputado Planchon.

**SEÑOR PLANCHON.**- Señor Presidente: hoy queremos plantear dos temas que son muy importantes para el interior más profundo, para poblaciones del departamento de Colonia, que muchos legisladores no podrán creer.

El primero tiene que ver con la calidad del agua potable de Tarariras, que no es muy potable que digamos, lo que lamentablemente ha provocado enfer-

medades a muchos vecinos, quienes hicieron la denuncia correspondiente. Inclusive, los vecinos que pueden están comprando filtros, pero los que no pueden están a la buena de Dios, y consumen esa agua.

Hace poco hicimos un planteamiento relacionado con el saneamiento para la ciudad de Tarariras, pero si OSE no puede proveer a los vecinos agua potable de calidad, mucho menos le podemos pedir que construya la red de saneamiento.

Los vecinos no solo nos transmiten su preocupación por la cantidad excesiva de nitratos y otros elementos que contiene el agua, sino que también han conformado un movimiento social para que a través de la Facultad de Química se realicen los análisis pertinentes.

Pensamos que OSE haría un gran favor si antes de convocar a otros organismos tomara cartas en el asunto para que esta situación no avance.

Por otro lado, también queremos referirnos a un tema vinculado al paraje rural y localidad de Cufre, que se encuentra en el departamento de Colonia, en el límite con San José.

La policlínica de esta localidad está pasando por una situación muy complicada, ya que actualmente cuenta con un médico -pago por el Gobierno Departamental- quien solo atiende dos veces a la semana. Allí se contaba con una auxiliar de servicio que también hacía las veces de enfermera, ya que no tenían quien realizara esa tarea. Lamentablemente, el Ministerio de Salud Pública decidió sacar a esta funcionaria porque realizaba funciones de enfermería, por lo que en este momento la policlínica carece de enfermera y de auxiliar de servicio.

Además, la gente de la zona reclama que se envíe una ambulancia, ya que hoy en día, cuando un vecino se enferma en Cufre, debe golpear la puerta de otro vecino para que lo traslade a Nueva Helvecia, que dista veintidós kilómetros.

Esta es una zona muy importante del departamento de Colonia y de la región; se trata de una zona quesera y lechera, de la que salen los mejores productos que Uruguay exporta. Allí vive gente que, indudablemente, trabajaría gratis como enfermero, sin serlo, y que no tiene inconveniente en llevar a un vecino hasta Nueva Helvecia si tiene que hacerlo, pero no puede ser así. El interior también existe, y nosotros

queremos que estos planteamientos sean solucionados por Asse y por el Ministerio de Salud Pública.

Solicito que la versión taquigráfica de la primera parte de mi exposición sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Directorio de OSE, a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia, y al Concejo Municipal de Tarariras.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica de la segunda parte de mi exposición sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, al Directorio de OSE y a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia.

Por último, quiero decir que hace instantes nos comunicaron el fallecimiento en el día de hoy de un funcionario que trabajó durante cincuenta años en el Poder Legislativo. Me refiero al profesor Diego García Rodríguez de Almeida, quien en este momento se encontraba en comisión y cumplía funciones en nuestro despacho.

Este funcionario fue asesor de la bancada herrero-ruralista desde 1962 hasta 1973; luego, en la época de la dictadura militar fue redistribuido, y a partir de 1984 cumplió funciones en la biblioteca del Poder Legislativo.

Solo me resta enviar nuestras condolencias a su esposa, Mariana, y a su hija, Soledad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

### **11.- Preocupación de los vecinos de Mercedes, departamento de Soriano, por las dificultades existentes para acceder a la vivienda propia.**

Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Sarutte.

**SEÑOR FERNÁNDEZ SARUTTE.**- Señor Presidente: en estos minutos quiero referirme a la inquietud de los vecinos de Mercedes -mi ciudad- debido a la falta de vivienda y a que los préstamos hipotecarios o solu-

ciones hipotecarias no van de la mano con el precio de las propiedades. En pocas palabras, el monto de los préstamos que otorgan los bancos no alcanza para comprar una casa, un apartamento o un terreno, ya que estos se conceden teniendo en cuenta el sueldo del solicitante. En realidad, el monto de los préstamos no coincide con lo que la gente puede pagar.

Por lo tanto, sería bueno que no solo se discriminara entre Montevideo e interior, sino que se pudieran evaluar el mercado y los sueldos por ciudades; quizás sea algo difícil de hacer, pero se debe tener en cuenta que una casa, un terreno o un apartamento no vale lo mismo en Mercedes que en Tacuarembó. Como se sabe, debido a que no hay ofertas o a que la demanda es muy grande, los precios de las propiedades en la ciudad se han ido a las nubes, motivo por el cual la gente no puede acceder a la casa propia. Lo que nos plantean los vecinos es que cuando van a solicitar un crédito no consiguen una suma aceptable para comprar su casa, si se tiene en cuenta lo que pueden pagar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco Hipotecario del Uruguay, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Agencia Nacional de Vivienda, a la Intendencia y Junta Departamental de Soriano y a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

## **12.- Solicitud de que se aplique la Ley N° 5.657 de 1918, relativa a la protección de los animales.**

Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali.

**SEÑOR CANTERO PIALI.**- Señor Presidente: el 4 de octubre se celebró el Día Internacional del Animal. Para muchos, ese día es oportuno para revisar la legislación al respecto.

Si bien Uruguay tiene una legislación avanzada en la materia, comparado con algunos países de nuestra América Latina que antes estaban más atra-

sados, se ha quedado atrás, por ejemplo, en prohibir la instalación de circos, algo que en Perú y Bolivia ya es ley y en Colombia cuenta con media sanción. En nuestro país ese tema, como el de penalizar el maltrato a los animales, todavía no está regulado.

Quizás en la tarde de hoy los partidos políticos dispongan de los nombres de los Diputados que integremos la Comisión Especial de Bienestar Animal que tratará, entre otros, estos temas.

Pero peor que no tener ley es no aplicar la que ya existe. En ese sentido, me quiero referir a lo que constituye una violación a la ley actual, que es lo que ocurre con las riñas de gallos.

El suplemento del diario El País, de 25 de agosto de 2012, publicó un excelente informe del periodista Sebastián Cabrera, en el que cuenta una jornada de una riña de gallos. A quienes nunca estuvimos en una aberración de esas características -no voy a decir "espectáculo"-, nos cuesta creer lo que allí ocurre. Voy a hacer una breve lectura de la extensa nota que realizó este periodista -reitero que fue publicada el 25 de agosto de este año- y que refleja lo que sintió estando allí. Le dijeron: "Si querés ver riñas buenas, andá ahí!"; se trata de un lugar en Canelones al que lo dejaron entrar con la condición de que no publicara su dirección ni sacara fotos. Continúo leyendo: "Llueva o truene, se hace', me habían dicho, cuando me pasaron el dato de un lugar de pelea de gallos en el departamento de Canelones, en el campo. Y allá fui, en una mañana lluviosa de domingo. Lo que me sorprendió es que había varios niños mirando en primera fila y que los padres de esos niños pensaban que estaba bien llevar a su hijo a un espectáculo que es realmente violento.- La primera pelea que vi terminó -obvio- con los gallos ensangrentados. Y me impresionó bastante. No la pasé bien. '¿Qué estoy haciendo acá?', me pregunté varias veces.- Un par de horas después, ya con la tercera pelea en curso, podía ver cómo se desangraban los dos gallos sin que se me moviera un pelo. Ya no me afectaba y hasta esperaba con cierta expectativa el resultado, para ver qué gallo ganaba. Entonces pensé que para esta gente, que se crió mirando riñas, esto es totalmente normal. Es parte de su vida ver cómo dos animales se matan. Les parece gracioso, así como en España es normal ir a la plaza de toros. Pero no deja de ser un espectáculo bastante cruel", comenta el periodista.

Como decía hay una Ley, la N° 5.657 del año 1918, que prohíbe este tipo de actividades. Según expresa la crónica, aparentemente la Policía tiene conocimiento de estos hechos; sin embargo, no actúa, y se deja traslucir que en algunos casos se hacen con la connivencia de algunos funcionarios policiales.

Se habla de stud y de campeonatos, hay una organización atrás de esto y también hay competencias internacionales; se dice que viene gente de Brasil. Uno se pregunta dónde está el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que debería controlar las fronteras y el ingreso de estos animales y dónde están el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Migración.

Creo que también debemos encargarnos de estas cosas, no para legislar porque ya es ley, pero sí para hacerla cumplir. Repito que lo peor no es que no haya ley, sino que la que hay no se cumple. Eso deslegitima nuestro sistema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios del Interior, de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Suprema Corte de Justicia; al Congreso de Intendentes; a las diecinueve Juntas Departamentales; al Mides, para que sea enviada al INAU; al Ministerio de Educación y Cultura, para que sean remitidas a la Comisión Honoraria de Bienestar Animal, al Ministerio Público y Fiscal, y a los medios de prensa de todo el país.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Per-

manente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la cuadragésima séptima Legislatura.

### 14.- Milton Schinca. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Alfredo Asti por el término de veinte minutos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Milton Schinca. (Homenaje) (Exposición del señor Representante Alfredo Asti por el término de veinte minutos)".

La Mesa desea informar que en el palco de la izquierda nos acompañan las señoras Carmen Rodríguez, Ilda Villar, Solange Laureiro, Teresa Díaz, Mercedes Bocage y los señores Alberto Richieri, Levón Arakelian y Juan Antonio Saraví, y en el palco de la derecha los hijos del homenajeado, la señora María Leonor Schinca y los señores Alejandro y Alberto Schinca; sus nietos, Cecilia e Inés Schinca; su yerno, el señor Leonel Rivero, su nuera, la señora Guislena López, su sobrina, la señora Beatriz Waksman Schinca y su sobrino político, el señor Óscar Fernández.

Además, en la barra se encuentran diversas personas que nos honran con su presencia y destaque especialmente al ex Senador y ex Intendente de Montevideo, arquitecto Mariano Arana.

A todos les agradecemos enormemente vuestra presencia en este recinto.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

**SEÑOR ASTI.**- Señor Presidente, señoras legisladoras y señores legisladores, integrantes de la Fundación Braille, miembros de su taller, amigos y especialmente familiares de Milton Schinca: quiero expresar mi agradecimiento al señor Alejandro Schinca, quien colaboró cotidianamente con nosotros para la realización de este homenaje. También, vaya un recuerdo para todos los compañeros del movimiento de frenteamplistas no sectorizados que supo encontrarnos con Milton a fines de la década del ochenta y principios de la del noventa.

Sentado en la banca que ocupó el querido compañero Brum Canet durante dos Legislaturas, y que habría continuado ocupando si una cruel enfermedad no se lo hubiera impedido, tengo la seguridad de que, en mi lugar, él estaría también hoy realizando este homenaje al entrañable compañero Milton Schinca.

El pasado 22 de mayo Milton Schinca falleció en Montevideo a sus ochenta y cinco años. Se cerró así la historia de una figura imprescindible de las letras y la divulgación histórica de Uruguay. Su desaparición física no conlleva un adiós definitivo, porque como los grandes hombres -y él era uno de ellos- su obra quedará desafiando el tiempo y a disposición de aquel que se atreva a leerla.

Milton nació en Montevideo el 15 de junio de 1926 y cursó estudios en la Facultad de Derecho, aunque la abandonó para concentrarse únicamente en la literatura, a la cual se dedicó en forma autodidacta. Aunque muchos no lo recuerden, fue funcionario de esta Casa pero, fundamentalmente, fue escritor, dramaturgo, poeta, cronista histórico, y consiguió con su obra que miles de lectores durante décadas viajaran por la historia del Uruguay. Su padre, Francisco Alberto Schinca, Diputado batllista y director del diario "El Día", falleció cuando Milton tenía siete años, pero indudablemente dejó en él su impronta, ya que tenía una amplia actividad literaria y periodística, además de la política. En esta última se dejaba vislumbrar una genuina preocupación por las problemáticas de tipo social, acordes con el Batllismo de esa época.

Milton estaba por cumplir ochenta y seis años y dejó detrás veintidós obras de teatro, una novela sobre los últimos tiempos de Artigas en Paraguay, llamada "Hombre a la orilla del mundo", de 1988, diez libros de poesía, seis libros de crónicas, incluidos los cinco tomos de la fundamental y recordada "Boulevard Sarandí", e innumerables audiciones radiales, en particular en Radio Sarandí y también como comunicador en CX 12 Radio Oriental, CX 18 Radio Sport, CX 30 Radio Nacional y CX 36 Radio Centenario.

A partir de su trabajo en numerosas audiciones dio forma a "Boulevard Sarandí", una serie de cinco libros que recogen de forma amena la memoria anecdótica de Montevideo. Los libros se han reeditado repetidas veces desde 1976, hasta que fueron compilados en un solo volumen por Banda Oriental, la editorial que albergó buena parte de su obra. A través de las páginas de esta serie casi indispensable, el lector descubre un panorama amplio de la historia de la capital, mediante historias y anécdotas, rescatadas por Schinca a lo largo de muchísimos años de investigación, que surgió con el pretexto de los doscientos cincuenta años de su fundación.

Si bien estos libros son su trabajo más popular, su obra en el teatro es más extensa y recorre todavía más décadas. Se vinculó públicamente a las tablas en 1956, cuando se estrenó una adaptación de un capítulo de "El Quijote" con el título "Sancho Panza, Gobernador de Barataria". Desde allí, y por lo menos hasta el año 2008, presentó quince obras, muchas de las cuales fueron representadas en Argentina, Brasil, España, Italia, México, Chile y Ecuador. Entre ellas se destacan: "Delmira"; "Boulevard Sarandí", con la historia de Roberto de las Carreras; "Bernardina de Rivera"; "Guay, Uruguay", premio Florencio en 1971. Ese mismo año, el sello discográfico Ayuí-Tacuabé, editó un disco que contenía poemas de Schinca recitados por él mismo, extraídos de sus libros "Poemas Sex" y "¡Cambiá, Uruguay!". Esta costumbre de leer sus libros será retomada más adelante.

Entre 1961 y 1997 publicó sus diez libros de poesía, comenzando por "De la aventura", de editorial Alfa de 1961 que, según la opinión de Mario Benedetti, fue el mejor libro de poemas de aquel año. Esto no es menor en un año que contó con varias obras dignas de ser destacadas, según afirmó el propio Benedetti. "Cambiar la vida", "Poemas Sex" y otros, hasta "Libro de Eis" y "Escenarios", fueron sus más destacadas publicaciones. En este último Milton, desde muy distintos escenarios, aborda una temática que le es particularmente cercana, procurando avanzar en sus exploraciones más hondas, en busca de un eje orientador para la acuciante aventura de ser.

Sin embargo, lo vemos enfrentar tales asuntos sin revestirse de la solemnidad con que suele tratarse los. Por el contrario, apela aquí a un vasto repertorio de abordajes nada adustos, que van desde los registros expresivos del erotismo humano hasta la reflexión epigramática basada en el ingenio y la paradoja, sin que falte el giro desinhibido hacia una fabulación inventiva que no rehúye, si cabe, la inflexión francamente humorística; escenarios todos que ilustran un modo más fresco y coloquial de dialogar mano a mano con la trascendencia, sin perder por ello rigor conceptual y ganando a cambio en emotividad comunicable. Es ejemplo de ellos "Boleros ceremoniales" del cual leeremos un fragmento, pidiendo disculpas por nuestra falta de costumbre de leer poemas: Dice así: "Te siento poblándome, aliada esperadísima,/ habitante de cada territorio mío/ donde te escucho persistir, fresca y completa/ como si recién llegaras a mí, como si estuvieras/ allí desde muy siempre./ Te



miro cada vez que miro algo de mí mismo./ En mí recibo la primera noticia de quién sos/ pues me he vuelto el espejo devoto de ti;/ tu imagen va asomada a mi carne, a mis pensamientos/ como un espacio que amara al río en que se mira./ Y es bueno reconocerse así,/ recibirte en mis plácemes de amor/ y saber que yo soy lo que tú,/ tú lo que yo,/ y que si no fuera por estas junciones nuestras/ el mundo no habría emergido todavía".

Después de leer este poema es difícil recordar que fue funcionario de esta Casa. Ingresó el 1º de marzo de 1948 con el cargo de Auxiliar de 3ª, siendo promovido a Oficial de 3ª en 1950 y a Oficial de 2ª en 1952, cuando pasó a ser Secretario de Comisión para luego ser designado como Subdirector de División, cargo que ejerció desde 1970 hasta 1973, año en el que fue separado del cargo y, posteriormente, destituido. En 1985 fue restituido y cumplió funciones hasta el 2 de mayo de 1989, acogiéndose a la jubilación correspondiente.

Entre sus recuerdos más destacados dentro de esta Casa, Milton siempre hacía elogiosas referencias a Wilson Ferreira y a Zelmar. Con este último fueron compañeros de escuela, aunque con algunos años de diferencia. Le tenía muchísimo cariño y admiración. Siempre comentaba que en la escuela, Zelmar era el encargado de leer los discursos y que ya se dejaban ver las características que en el futuro demostraría.

Más tarde, en una de sus publicaciones, Milton reconocería su único gran resentimiento con el régimen de facto, no por la actitud hacia él sino con los compañeros Julio Castro y Zelmar. Decía: "Es muy difícil de digerir y no me olvido. Tengo una memoria muy desgraciada, no se reflejará en la búsqueda de la venganza pero tampoco se trata de una memoria que se vaya desflecando y termine en nada, eso me ha quedado para siempre".

También en esta Casa surgió el nombre de la audición radial y luego del libro "Boulevard Sarandí", en una charla informal, precisamente aquí, en los pasillos, durante un intermedio. Parece que hacía días que estaba buscando un nombre, iba bajando los escalones y como por arte de magia surgió el título tan esperado que luego se hizo tan famoso. Fue Solange Laureiro, alumna de Milton, quien nos aportó esta anécdota.

Me voy a referir al exilio. Milton era una de las pocas voces que en plena dictadura militar, a través de los medios de prensa, entre líneas lograba dar una tónica distinta a las controladas emisiones radiales, algo que también hacía el compañero Mariano Arana -el señor Presidente recién lo nombró- con su grupo de Rescate y Preservación del Patrimonio Urbano. En 1979, otro de esos comunicadores opositores, Germán Araújo, lo llamó para decirle que la audición no iba más. De la sección de prensa de Presidencia de la República llegó por intermedio de compañeros la información que decía que, además de suspender la audición de CX 30, donde Milton trabajaba, se iba a proceder a su detención. Milton recordaría años más tarde la influencia del diario "El País" en todo el episodio, que publicó un anónimo en el que se lo acusaba de comunista. Dijo: "No me importa la persona que lo largó, aunque ahora sé quien fue". Lo que le importaba era la actitud de "El País" porque esas cosas no salen por error ni casualidad y al hacerlo sabían a lo que lo estaban condenando. Milton decide trasladarse a Rio de Janeiro y con el apoyo del Comité de Refugiados de la ONU viaja a México el 4 de enero de 1980. Se radicó en Cuernavaca, donde permaneció hasta 1984, residiendo en un hotel originariamente suntuoso, construido en 1880.

Con referencia a este hotel, Milton decía: "Allí había parado en días turbulentos Emiliano Zapata, el entrañable líder agrarista de la Revolución Mexicana. Un día del año 1914 entraron a galope en Cuernavaca las caballadas de su Ejército Revolucionario Sur: al frente como siempre el estandarte bordado de la virgen de Guadalupe, patrona de cada mexicano, vivo o muerto; detrás, los bigotudos jinetes con el traje blanquísimo de los campesinos, formando una pueblada de desmesurados sombrerones que en aquel Estado son de paja y terminan puntiagudos. Zapata, sin averiguar mucho, expulsó del Hotel Moctezuma (hoy lleva un nombre trivial que no merece), a cuanto gringo y ricacho había ido a disfrutar del que es sin disputa el clima más radiante del planeta; y allí instaló el caudillo su bronco cuartel general, que se pobló de tequila y juramentos atroces. En este Hotel que fue mi casa mexicana, Zapata dictó a sus secretarios sus justicieras leyes agrarias las que les devolvían a las comunidades indígenas sus tierras y su dignidad usurpadas; allí ordenó la fundación de escuelas campesinas, y promulgó cien normas para velar por las

gentes indígenas que lo habían ungido para siempre su caudillo".

Milton asemejaba esa estadía en el hotel mexicano -a la que llamó "de paso" porque siempre supo que iba a volver- con las incursiones que antes del exilio hacía al mausoleo de Plaza Independencia, venciendo el rechazo que sentía hacia esta obra, para así visitar al "Viejo"; "El Viejo", con mayúscula, era José Artigas.

Milton decía que todo se comunica con todo y que los seres humanos, si somos capaces de perfecta inocencia, podemos comunicarnos con los que no están lejos de toda teoría espiritista. Entonces, se arribaba a "conversar" con "El Viejo" cuando lo embargaban dudas y angustias por la situación que vivía el país. De la misma forma, años más tarde, le fue fácil encontrar a Zapata en los pasillos vegetales de aquel viejo hotel mexicano. Milton afirmaba: "El Viejo acá, como Emiliano entre sus indios, no abandonaba jamás a su gente, y, baqueanos los dos, saben cómo ayudar a que vadeemos cada encrucijada. Que los racionalistas no se enojen si muchos acudimos, con la sensibilidad atenta, a recoger sus comunicaciones".

Con respecto al regreso cabe señalar que en 1984 volvió a Uruguay. A partir de esa fecha retomó sus actividades periodísticas, literarias y políticas. Asimismo, dictó un curso titulado "Para iniciarse en la escritura literaria".

Entre 1985 y 1986 dirigió una serie de fascículos de la publicación quincenal: "Bases de Nuestro Tiempo". Cada uno de los tomos fue escrito por profesores, ensayistas e investigadores especializados en economía, historia, sociología, religión o filosofía, con distintas posiciones ideológicas, pero que coincidían en hacer una lectura crítica del capitalismo, buscando alternativas que consideraban "más justas y progresistas". El objetivo manifiesto de esta serie de revistas fue reseñar distintos temas de actualidad. Citando nuevamente a Milton, aclaraba lo siguiente: "[...] presentar de manera clara y accesible para todos, los grandes temas que nos permiten entender los acontecimientos fundamentales de esta época tan compleja, tan riesgosa, que nos ha tocado vivir", con una orientación formativa a personas que no contaban con una base teórica previa. Señalaba: "[...] pretendemos crear un instrumento de lectura que sirva para la iniciación de quienes no han tenido la suerte de poder seguir estudios avanzados y completos", de donde se

desprende el nombre de la obra a la que hacíamos referencia.

Aunque su obra de crónica histórica parezca opacar sus demás trabajos, se puede destacar que, en un ejemplo de inquietud, además ejerció la crítica teatral, incursionó en el periodismo escrito y oral en medios como "Marcha", "Brecha", "Las Bases", "Movimiento" y "La República", y contribuyó con críticas teatrales en diarios y semanarios como "Acción", "Época", "Marcha" y "Brecha", dictando cursos sobre escritura literaria y psicología de la creación.

Cuando "Boulevard Sarandí" cumplió veinte años, Schinca escribió un prólogo al quinto libro que decía así: "Estos artículos -que abarcan todas las épocas de Montevideo- son por fuerza complementarios de los existentes en los cuatro tomos anteriores, y están destinados a incorporarse a ellos en alguna reedición futura. Agradezco a Radio Nacional y a Ediciones de la Banda Oriental su voluntad de conmemorar este aniversario de mi obra, permitiéndome reconstruir -mediante la palabra hablada y escrita- aquel intento emocionado de hace veinte años, cuando procuré contar entera la historia de nuestra ciudad a través de anécdotas que reprodujeran la atmósfera y el perfume de las sucesivas épocas que componen el ser y el acontecer montevideano".

Al regreso de su exilio mexicano de cinco años, Schinca comenzó a dictar en Montevideo un curso titulado "Para iniciarse en la escritura literaria" -lo hizo desde 1985 hasta días antes de su fallecimiento- en el que enseñaba técnicas y procedimientos para escribir narrativa, poesía y teatro, ilustrándolo con autores universales, aunque con preferencia uruguayos y latinoamericanos.

Al terminar el curso, Schinca acostumbraba hacer llegar a sus alumnos el siguiente texto, como motivo de reflexión acerca del camino que emprenderían: "En este final, en este comienzo.- Si pensás que cuando llegues a escribir literatura, el que va a escribir sos tú, mejor no escribas. Pobre del escritor que no sepa que el yo-escritor no existe, que dentro de él escriben multitud de 'otros'; otros seres que fueron, otras historias, otras maneras de mirar el mundo. Cómo vienen a confluír en nosotros, no lo sabemos; pero eso no varía en nada la verdad de que escribir es siempre un acto poblado, una conjunción que llega de muy lejos y que trae el aporte de mil correntadas, incluso de algunas que jamás vimos ni veremos.- Si creés saber

cómo se escribe, mejor no escribas. Nadie lo sabe, ni lo sabrá nunca. Los profesores podemos enseñar pequeños resortes, algunos trucos o habilidades de oficio, poca cosa más. Todo ello es necesario sin duda; puede que mejoren la escritura, que la hagan más reluciente y eficaz. Pero el arte de escribir es de otra índole, viene de otro lado, al que no se llega con oficio. Por eso es importante que te olvides de lo que aprendiste con tu profesor y que te dejes llevar con los ojos cerrados: dentro de ti camina un yo ignorado, que quizás sepa cómo hacerte escribir. Si no lo sabe él, no lo sabe nadie.- Si creés que para ser escritor hay que leer únicamente literatura, mejor no escribas (así leas toda la literatura del mundo). Ese 'reducirte a lo tuyo' acaso sea aconsejable en alguna profesión, oficio, artesanía o secta; pero es muy otra la naturaleza del escribir. Debés entender que la literatura es una pretensión, a todas luces irrazonable, de convertir la palabra en la voz entera del mundo. La literatura no tiene opción: o es un cruce de todos los caminos o no es.- Si vas a escribir para tu fama, tu gloria, tu estatus o (peor aún) tu dinero, mejor no escribas. Puede que logres dinero, estatus, gloria y fama (¡tantos los consiguen!); pero será muy triste haberte pasado años escribiendo sin entender propiamente lo que tenías entre manos. Sin entender que se escribe buscando apenas ser un poquito menos uno mismo para que otros puedan serlo más; tratando de iluminarte en algo tú para que el mundo se ilumine. Separada de estos fines, la literatura se vuelve, tarde o temprano, irrisoria y vacua, y es casi inevitable que termine destruyendo lo mejor que traías.- En fin, si creés que por seguir todas estas indicaciones vas a ser escritor, mejor no escribas. Ciertamente es indispensable que las cumplas al pie de la letra; pero pobre de ti si no te das cuenta a tiempo de que ninguna lección, ni consejo, ni sentencia te pondrán en camino. Que serán ciertos vientos secretos del mundo los que te harán escribir o no. Me parece indispensable que dudes a diario de tu vocación, pero jamás dudes de ese viento que te lleva, única fuerza a la que debes encomendarte.- Y si ella dictamina 'No serás escritor', agradécele igual: la sola intención de escribir -si fue sincera- te levantó por encima de ti y te ayudó a tocar zonas del ser y del mundo que de otro modo no hubieras alcanzado nunca.- Con un fuerte abrazo de tu profe y amigo, deseándote que no seas un literato sino, mucho antes, un hombre posible.- Milton Schinca".

Voy a citar a continuación palabras de sus alumnos de taller. "Su proverbial humildad no le permitía designar a su taller como literario, prefiriendo en cambio el de 'Taller de Procedimiento de Escritura'", dice Levón Arakelian, uno de sus alumnos. Y continúa: "Además de sus puntos de vista y opiniones calificadas, su particular timbre de voz y su capacidad de interpretar los textos que leía, tornaba interesante cualquier material (conviene recordar aquí que fue, y es, uno de los lectores preferidos por los usuarios de la Fundación Braille). Supo ser un auténtico Maestro -en el sentido tradicional del término- al transmitir con total generosidad sus conocimientos del oficio de escritor. Si bien el taller funcionaba con días y horarios determinados, su tarea docente era de tiempo completo, ya fuera a través del teléfono o ubicándolo en su mesa del Bar San Rafael".

Dice Carmen Rodríguez Franco: "En Milton hallé mucho más que un docente. Encontré al honorable, al mesurado, al prudente. Un hombre modesto y sensible capaz de explorar en los abismos más insondables y transmitir los más viscerales sentimientos. Era incapaz de desalentarnos en nuestros primeros escauceos literarios. Actuó en todo momento con la sinceridad por delante respecto a nuestra escritura, pero con la diplomacia y la calidad que lo caracterizaban. Nunca hirió un ego; nunca menospreció una vocación, él conocía la forma de marcarnos los errores sin frustrarnos. Su sobriedad no menguaba en nada la bonhomía y la calidez tan suyas".

Nos dice Alberto Richieri, quien posteriormente fue su alumno y amigo: "Milton comenzó siendo, para mí y para muchos, una voz en la radio, una voz cálida, que mi madre seguía religiosamente y yo siempre que podía. Por aquellos tiempos terribles, escucharlo era una esperanza".

Quiero referirme también a su relación con la Fundación Braille, a cuyos representantes agradecemos nuevamente por su presencia.

Voy a leer un fragmento que nos acercara Mercedes Bocage, integrante de la Fundación.

Dice lo siguiente: "Cuando en 1985 el poeta Enrique Elisalde, su amigo, lo convoca para apoyar su propósito de sacar adelante el Servicio de Libro Hablado, desde la Fundación Braille del Uruguay donde ya funcionaba una imprenta en braille, Milton no vacila en aceptar un ofrecimiento que implicaba dedi-

car varias horas a la semana a la lectura que, tecnología mediante, se registraba y guardaba, primero en los ya casi desaparecidos casetes y luego en CDs. 'Puntual siempre, metódico y decidido, Milton, al decir de sus compañeros, llegaba a la Fundación a grabar textos que no siempre podía escoger'. Y muy profesionalmente, aquella voz que algunos memoriosos recordarán animando programas de Sarandí o de La Radio CX 30, iba contando aventuras, expresando sentimientos, exponiendo temas de toda índole, según fuera el material que tuviese antes sus ojos: novelas, cuentos, poesía, ensayo, historia.- Su oficio de lector no admitía concesiones: la extensión de los textos no puede arredrar a un lector, tampoco su estilo ni menos aún el lenguaje con el que se va tejiendo el sentido. Y leer en voz alta, además de implicar dicción clara, pausa, ritmo adecuado, largo aliento, no puede llevarse a cabo si no se está convencido de que se llegará al fin de la empresa y que la misma tiene el noble objetivo de mediar entre el autor y ese lector que no puede ver las páginas que aquel escribe.- Muchas veces Milton comentaba el sentido de su tarea y decía que se parecía a un cristal que permite pasar la luz. De esa luz se encargará luego el destinatario, la mente de quien escuche la lectura que recreará en ella el mundo que se le trasmite a través de la voz. Haber asumido la responsabilidad de leer a otros y para otros, tal vez sea la más generosa de todas sus tareas.- Leer no es una tarea tan fácil como parece. No alcanza con conocer las letras y enhebrar las frases. Hay que entender y hacerse cargo de lo que ello detona dentro de nosotros. Y leer en voz alta, además, propone un juego delicado donde el lector está siempre a punto de mostrar sus rincones anímicos más recónditos.- Milton pudo haberse negado a tal tarea. Pudo realizarla por un tiempo. Se le hubiese agradecido siempre. No obstante, desempeñó su oficio responsablemente hasta el final de sus días, comprometido con los demás y de entre ellos, con los vulnerables.- Donó sus ojos y su ingenio para paliar la sed de lectura y conocimiento que otros podrían tener. Y lo hizo porque sabía que esa sed no se calma fácilmente y duele. Posiblemente tuvo que padecer muchas cosas Milton Schinca, pero nunca, la ceguera de su corazón".

Conocí personalmente a Milton Schinca, junto al compañero Brum Canet, a la salida de la dictadura. En esa época nos encontramos militando en el Movimiento de Frenteamplistas No Sectorizados, junto a otros

destacados compañeros, como Esmeralda Rodríguez, el agrimensor César Segovia y el ingeniero Oliveras, entre muchos otros -algunos están aquí presentes- que no mencionaré, no porque los haya olvidado, sino simplemente para abreviar mi intervención. Aquella era una reunión de frenteamplistas de a pie que empecinadamente, durante años, tratamos de mantenernos solo como frenteamplistas a secas, independientes de todo sector y, como tales, participar, construir e incidir en nuestro querido Frente Amplio.

Nunca se daba nada por perdido. Siempre se intentaba, una y otra vez, escuchar, hacerse escuchar, dialogar, convencer y acordar. Ese Movimiento tenía otras características tan difíciles de encontrar en la política como el desprendimiento, el desinterés por los cargos, la honestidad y, fundamentalmente, la fraternidad.

Se luchó por mantener abierta la vieja casona de Avenida Italia y Garibaldi, aquella que durante mucho tiempo fue la sede de los residentes del interior del Frente Amplio. La considerábamos todo un símbolo frenteamplista y como tal la defendíamos, pese a los incontables problemas económicos que ello ocasionaba.

Milton, Brum y otros compañeros, incansablemente, con esa característica de relacionarse con unos y con otros, lograban con tesón y perseverancia que el Movimiento fuera invitado a casi todas las instancias formales e informales del Frente Amplio, claro que contando muchas veces con el apoyo cómplice del entonces compañero Presidente del Frente Amplio, el General Líber Seregni, y su equipo; ese General que no solo era nuestro líder histórico, sino amigo y referente permanente de todos nosotros.

Así llegamos al año 1989, cuando proclamada por el Frente Amplio la fórmula Seregni-Astori, algunos compañeros del Movimiento No Sectorizados impulsamos la candidatura única de Astori al Senado. Se habló con todos los grupos políticos, juntamos firmas, una y otra vez presentamos a la Mesa Política proyectos de resolución que siempre eran rechazados por uno u otro motivo hasta que, cuando ya estaba todo perdido, apareció la solución que destrabó el tema y Astori fue el candidato común de ese año en todas las listas al Senado.

Luego de la elección de 1989, de alejamientos de algunos compañeros del Movimiento y fuera de todo

impulso electoral, salimos a recorrer el interior con Astori para hacer llegar el mensaje que teníamos en ese momento como Movimiento No Sectorizado. También en ese período se llenaba el local del Movimiento, no solo con actividades políticas sino culturales, desfilando por él figuras como Galeano y Benedetti y muchos otros, casi siempre convocados por la amable insistencia de Milton, ante la cual era muy difícil decir que no. Milton fue uno de los factores decisivos para tener en la calle, durante mucho tiempo -mucho más que lo posible-, el periódico "Movimiento", órgano oficial del grupo.

Posteriormente vinieron épocas difíciles en la interna de ese Movimiento, pero ¿qué podía ser difícil para quien había soportado con estoicismo el exilio? La lucha dada en el marco de reformas estructurales del Frente Amplio nos impulsaba a consagrar en el Estatuto el reconocimiento de los no sectorizados, de los independientes del Frente Amplio. Lamentablemente, hubo incompreensión; "los independientes no existen", es una frase que muchas veces se escuchó y que nos fue llevando a algunos compañeros y compañeras a tomar la más trascendente decisión política de buscar, junto a otros independientes, que sí existían, la construcción de un sector que, naciendo dentro del Frente Amplio, levantara la bandera de la renovación en unidad. La mayoría de los compañeros del Movimiento No Sectorizados, comenzamos a trabajar para apoyar al Senador Astori en la conformación de lo que hoy es Asamblea Uruguay. Milton no quiso acompañarnos. Él seguía aferrado a su independencia de "No Sectorizado", aunque compartía muchas de las líneas de acción política que muchas veces discutíamos en el living de su apartamento en la calle Cuareim, con ventanas hacia la Plaza Libertad.

Nuestras diversas actividades nos fueron ocupando el tiempo y espaciando, hasta desaparecer, esos encuentros frecuentes, quedando solo la amistad y el compañerismo de siempre que se expresaba al encontrarnos en alguna actividad frenteamplista.

En el año 2006, al cumplir Milton ochenta años, fue homenajeado en el Paraninfo de la Universidad de la República, ocasión que fue aprovechada para que el Director de la Biblioteca Nacional, Tomás de Mattos, presentara el último libro de Schinca, "Religiones 2 - Paraísos y celebraciones".

Finalmente, en diciembre del año 2010, la Intendente de Montevideo, señora Ana Olivera, lo declaró Ciudadano Ilustre.

Por todo esto y seguramente por mucho más, que no pude o no supe relatar, Milton, como funcionario de esta Casa, como escritor, docente, dramaturgo, periodista y militante político se merece este sencillo pero emotivo acto, que no se cerrará con un minuto de silencio sino como el final de las representaciones de todas sus obras teatrales: con un caluroso aplauso.

Milton no se ha ido. Lo que sembró entre sus familiares, amigos, compañeros y fundamentalmente entre sus alumnos, crecerá siempre. Por eso hoy solo termino diciendo un sentido: Milton, ¡hasta siempre!

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- La Mesa propone que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Asti, así como la de los demás legisladores que hagan uso de la palabra, sea enviada a sus familiares, a la Sociedad Uruguaya de Actores, a la Asociación General de Autores del Uruguay, a la Federación Uruguaya de Teatros Independientes, al Teatro Circular, a la Editorial Banda Oriental y al Ministerio de Educación y Cultura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado Berois.

**SEÑOR BEROIS.**- Señor Presidente: es de regla en las coordinaciones que todos los partidos que quieran hacer uso de la palabra, así lo hagan, más en este tipo de homenaje que rinde la Cámara a personalidades que han sido parte de nuestra orientalidad. También nos hace bien a todos efectuar este reconocimiento a parte de nuestra historia como orientales. Por este motivo, el Partido Nacional no quería estar ausente en este homenaje a Milton Schinca.

Nombrar a Milton Schinca es recordar a uno de los más prolíficos escritores, poetas y dramaturgos del Uruguay de mediados del siglo XX.

Estamos hablando de una época rica de intelectuales, que fueron semilla de otras generaciones y contribuyeron a esta forma, bien ganada, del Montevideo ilustrado, apresado en una cultura europea; era una generación politizada, de modo que la militancia y la literatura hacían frente común. De esta época podemos nombrar a Salvador Puig y Enrique Estrázulas, entre otros. En esa época había hábito de lectura y aparecieron colecciones de divulgación que se acercaron al público con los temas del momento y su preponderancia.

Su caudalosa literatura, como nos ha indicado el señor Diputado Asti, su numerosa obra, arranca en 1956 y llega hasta nuestra época. Hay obras de teatro que fueron representadas en el mundo, en Argentina, Brasil, Perú, Ecuador, México, Italia y España. También sus poemas figuran en varias antologías.

Estaba a punto de cumplir ochenta y seis años; dejó veintidós obras de teatro, novelas, libros y poesías, crónicas de un Montevideo que conocimos todos a través del libro "Boulevard Sarandí", que traslada esa sensibilidad de una vida social montevideana a esos cinco tomos. Nace en la audición de la Radio Sarandí -como recién se decía- y su comunicación fue en gran parte en una época difícil de la vida nacional, donde algunos medios generaban ese espacio de libertad en el que muy cuidadosamente comentaban con anécdotas la rica historia de aquel Montevideo, unida a la nostalgia de los valores de una sociedad que en ese entonces vivía momentos difíciles y de distintas características.

En aquellos momentos cualquier reminiscencia nos hacía respirar aire diferente al que estábamos viviendo. Los recuerdos, las anécdotas de esa sociedad nos llevaron a ir formando una conciencia de lo que fuimos, de dónde estábamos y, sobre todo, a valorar eso que habíamos perdido, a unir esto a la libertad y a abrir una ventana de esperanza hacia esa libertad. Eso fue parte de lo que nos dejaron estos comunicadores a los que mucho les tenemos que agradecer.

Fue hombre de su tiempo, generación del sesenta, conocedor de esa época que, a través de la recreación de personas de nuestra historia, marcó nuestra identidad. Esto fue trasladado al teatro, a la poesía y a la literatura. Esos valores de la gente que forma parte de nuestra historia, que son parte de nuestra

identidad, fueron los que Milton Schinca se encargó de transmitir: de Delmira Agustini, Ana Monterroso de Lavalleja, los Blanes, Bernardina Frago de Rivera, el propio Jefe de los Orientales, General Artigas, así como las anécdotas de un dandi del novecientos, ese pintoresco ciudadano Roberto de las Carreras.

Hoy, Schinca es un clásico, un clásico bien nuestro que con su sensibilidad especial nos trasladó esa forma de ser y de sentir del Uruguay, esa vida comprometida con la cultura nacional.

Milton Schinca vive y vivirá siempre en la memoria de nuestro pueblo.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali.

**SEÑOR CANTERO PIALI.**- Señor Presidente: desde el Partido Colorado también queremos adherir con mucho gusto a este homenaje.

Usted sabe, señor Presidente -los demás miembros de la Cámara también-, que cuando se plantean homenajes a veces no respondemos enseguida y hacemos la consulta en la bancada, pero cuando el señor Diputado Asti propuso hacer un homenaje a Milton Schinca no hubo que consultar a nadie. Rápidamente todos aceptamos, buscamos una fecha para realizarlo, y se dio que fuera este 10 de octubre, porque no hay nadie que se pueda oponer a un homenaje de estas características.

Es para nosotros muy grato contribuir con un homenaje que -como decía el señor Diputado Berois- nos hace bien a todos y en primer lugar a este Parlamento. Es muy grato homenajear a alguien de la cultura, a alguien que ha aportado en un ámbito que en la actualidad aparece, a nivel mundial, como desgarrado, debilitado ante lo efímero que son la cultura, las obras teatrales, la literatura; además, sentarse a leer parece que va quedando en desuso.

Vaya si es interesante que la Cámara de Diputados tome un rato de una de sus sesiones para homenajear a estos íconos que tanto han contribuido a nuestra identidad y a nuestra cultura.

Desde nuestra banca, desde nuestro Partido queremos extender un abrazo bien fuerte a la familia de Milton Schinca, a sus compañeros de ruta política, a

sus compañeros de la cultura y del teatro, a sus compañeros de la vida.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

**SEÑOR RADÍO.**- Señor Presidente: en nombre del Partido Independiente quiero, en particular, agradecer al señor Diputado Alfredo Asti por esta oportunidad que nos da de homenajear a Milton Schinca.

Con gusto nos sumamos al homenaje al dramaturgo, al poeta, al narrador, al hombre de la cultura, al hombre comprometido con su tiempo y al divulgador de la historia de nuestro país y, en particular, de nuestro Montevideo, de ese Montevideo inefable que, sin embargo, Milton Schinca sabía contar con palabras.

Aprendimos a escuchar a Milton Schinca en Radio Sarandí cuando había que leer y escuchar con mucho cuidado lo que se decía y, sobre todo, lo que no se decía, lo que se insinuaba.

A los ochenta y cinco años de edad, la sombra de Milton Schinca ya no transitará por el "Boulevard Sarandí", pero no la echaremos de menos porque, en todo caso, lo que echaríamos de menos sería su luz, y esta está definitivamente incorporada al firmamento montevideano.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

**15.- Centros Poblados. (Se sustituye el artículo 16 de la Ley N° 10.723, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 18.367, y se convalidan ciertos actos realizados en infracción a la misma).**

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Centros Poblados. (Se sustituye el artículo 16 de la Ley N° 10.723, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 18.367, y se convalidan ciertos actos realizados en infracción a la misma)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 952

**"PODER EJECUTIVO  
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento  
Territorial y Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ministerio de Educación y Cultura**

Montevideo, 7 de agosto de 2012

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el proyecto de ley que sustituye el artículo 16 de la Ley N° 10.723 (Centros Poblados) y convalida ciertos actos realizados en infracción a la misma.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I -

Estado de situación

Diversos relevamientos y numerosos planteos provenientes de diferentes ámbitos (departamental, social y profesional), dan cuenta de una situación de hecho que a criterio del Poder Ejecutivo merece una urgente solución.

Se trata de planos de fraccionamiento aprobados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, N° 18.308, en los que se crearon predios con superficies menores a las previstas legalmente.

A la vez, en base a esos fraccionamientos, se celebraron múltiples actos y negocios jurídicos. Unos y otros, han sido observados por la Dirección Nacional de Catastro y por la Dirección General de Registros, respectivamente.

De esta manera, e independientemente de las razones que motivaron esta situación, al invocarse la nulidad de los actos jurídicos referidos, se podría ver afectada la seguridad jurídica.

Con el articulado que se promueve, se despejan algunas dudas interpretativas que la norma legal a modificar genera, se brinda adecuada solución a los problemas constatados, y se regulariza un número importante de casos que hasta la fecha, parecían imposible de resolver.

- II -

Articulado

**Artículo 1°.**- En el primer artículo se sustituye el artículo 16 de la Ley N° 10.723 del 21 de abril de

1946 (Ley de Centros Poblados), con las siguientes innovaciones:

i) Se limita el alcance de la prohibición de generar predios menores a 300 metros cuadrados, a los suelos categoría urbano y suburbano.

En tal sentido, la redacción original del artículo modificado, hacía referencia a los pueblos, villas o ciudades, pero en las modificaciones consagradas por la ley N° 18.308 de 18 de junio de 2008 y N° 18.367 de 10 de octubre de 2008, se estableció la prohibición en forma genérica, por lo que se podría interpretar que el límite de superficie mínima de 300 metros cuadrados de un predio, aplica no solo para áreas urbanas o suburbanas, sino también para rurales.

ii) Se corrige la referencia a los artículos que establecen las sanciones de la ley de Centros Poblados, sustituyendo el artículo 10 por el 19, que es el que efectivamente refiere a la imposición de las mismas.

iii) Se parte entonces de la prohibición de crear lotes independientes menores a 300 metros cuadrados en suelo urbano o suburbano como principio general, y se establecen tres excepciones para reducir dicho límite:

a) La primera para el caso de actuaciones de interés público, declarado por el Poder Ejecutivo y las Juntas Departamentales respectivas;

b) La segunda recoge la excepción ya establecida en el artículo 2° de la Ley N° 18.367, es decir, para las actuaciones de los programas públicos de vivienda de interés social, pero agrega la urbanización y el mejoramiento barrial, ya que en muchas ocasiones se encuentran obras de este tipo asociadas a programas públicos de vivienda. En cualquier caso, los programas deberán ser de interés social, y los instrumentos de ordenamiento territorial deberán habilitar la excepción;

c) La tercera, cuando los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito departamental en el marco de la Ley N° 18.308, lo dispongan, por vía de excepción y únicamente para sectores delimitados de suelo categoría urbana consolidado, definido en el artículo 32 literal a) de la Ley N° 18.308; esto es, que cuenten con red de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público.

También se dispone la obligación de dejar constancia expresa en los planos de fraccionamiento, cuando los mismos se realicen en mérito a alguna de las excepciones antes referidas, a los efectos de faci-

litar el control que deberá realizar la Dirección Nacional de Catastro y el Registro de la Propiedad, al momento de inscribir los planos el primero, y los negocios jurídicos derivados de los mismos, el segundo.

A su vez, se obliga a los escribanos otorgantes de escrituras a dejar constancia en las mismas, de la excepción que surge del plano.

iv) Por otra parte, se agrega un inciso referido a los límites de superficie de fraccionamientos en suelo rural y se procura establecer con claridad que la competencia exclusiva asignada a los Gobiernos Departamentales para ... "autorizar toda creación de predios cuando así lo establezcan los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, así como, en todos los casos, para autorizar la subdivisión de predios con destino directo o indirecto a la formación de centros poblados..." tiene la limitación en superficie en el suelo categoría rural, de crear lotes independientes menores de 5 hás. y 3 hás. en Montevideo y Canelones.

Por lo tanto no está en discusión la competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales para autorizar la creación de predios, pero se condiciona la misma a que sea en el marco de un instrumento de Ordenamiento Territorial.

En consecuencia, existe una condición más al ejercicio de esa competencia, es decir que no se podrá autorizar una subdivisión de predios menor a los límites señalados, si no es con destino a la formación de centros poblados, lo que es expresamente excluido de la categoría rural de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N° 18.308 de 18 de junio de 2008: "...Los suelos de categoría rural quedan, por definición, excluidos de todo proceso de urbanización, de fraccionamiento con propósito residencial y comprendidos en toda otra limitación que establezcan los instrumentos".

Asimismo, se mantienen las excepciones establecidas en el inciso final del artículo 2°: "(Se agrega como último párrafo): Quedan exceptuados de las disposiciones de este artículo los predios que resulten deslindados de otros, con los cuales formaron antes uno sólo, por obra de trazados o realizaciones de caminos nacionales, departamentales o vecinales, de vías férreas o de canales y aquellos que tengan destino de uso o de interés públicos por decisión de los Gobiernos nacional o municipal. Se entenderá que no constituye subdivisión de predios con destino a la formación de centros poblados, la simple constancia en planos de áreas parciales entre límites naturales o arbitrarios, siempre que se deje constancia en los mismos



planos que ella no constituye subdivisión de predios con destino a la formación de centros poblados, la simple constancia en planos de áreas parciales entre límites naturales o arbitrarios, siempre que se deje constancia en los mismos planos de que ella no constituye deslinde o división de predios. Se entiende por "predio independiente", a los efectos de esta ley, aquél que ha sido deslindado o amojonado, o aquél que es objeto definido con unidad propia de una traslación de dominio, o del resultado de una división jurídica".

**Artículo 2º.**- Finalmente, se introduce un artículo específico que procura convalidar los planos de fraccionamiento aprobados, así como todo acto y negocio jurídico otorgado en base a los mismos, que se hubiera realizado con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008, pero estableciendo una fecha límite, en este caso el 1º de julio de 2012.

Lo dicho es a los efectos de subsanar la problemática planteada a la fecha en relación a la existencia de numerosas escrituras y negocios jurídicos relativos a lotes con superficies menores a los límites legales, observadas en el Registro de la Propiedad así como planos de fraccionamientos observados en la Dirección Nacional de Catastro, que afectan la seguridad jurídica dada la nulidad invocada en los mismos.

JOSÉ MUJICA, FRANCISCO BELTRAME, FERNANDO LORENZO, RICARDO EHRLICH.

#### PROYECTO DE LEY

Sustitución del artículo 16 de la Ley Nº 10.723 (Centros Poblados) y convalidación de ciertos actos realizados en infracción a la misma.

**Artículo 1º.**- Sustitúyese el artículo 16 de la Ley Nº 10.723 del 21 de abril de 1946, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.367, de 10 de octubre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 16.- Queda prohibida, con las mismas sanciones establecidas en los artículos 11 y 19, toda división de tierra que implique crear predios independientes menores en superficie a trescientos metros cuadrados en suelo urbano o suburbano, con las siguientes excepciones de las que se deberá dejar constancia expresa en los respectivos planos:

- a) aquellas actuaciones en las que dicha división tenga por objeto la instalación de servicios de interés público, declarado por el Poder Ejecutivo o las Juntas Departamentales;

- b) cuando los instrumentos de ordenamiento territorial así lo dispongan para las actuaciones de los programas públicos de vivienda, urbanización y/o mejoramiento barrial, siempre que los mismos sean de interés social;

- c) cuando los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito departamental, que se aprueben conforme con los procedimientos de la Ley 18.308 de fecha 18 de junio de 2008, dispongan por vía de excepción reducir dichas exigencias en sectores particulares, delimitados dentro de suelo categoría urbana consolidado definido en el artículo 32 literal a) de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

El escribano autorizante deberá dejar constancia en la escritura respectiva, de la excepción que surge del plano.

Queda prohibida, con las mismas sanciones establecidas en los artículos 11 y 19, toda división de tierra, realizada en suelo rural, que implique crear lotes independientes menores en superficie a las cinco hectáreas cada uno o tres hectáreas para los departamentos de Montevideo y Canelones, con las excepciones establecidas en el inciso final del artículo 2º.

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Catastro, no inscribirá planos de mensura, fraccionamiento o reparcelamiento que no cumplan con lo dispuesto en el presente artículo".

**Artículo 2º.**- Decláranse válidos los planos de fraccionamiento aprobados por los Gobiernos Departamentales con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008 y con anterioridad al 1º de julio de 2012, así como los actos y negocios jurídicos celebrados en base a dichos planos, cuando éstos o aquellos hayan sido realizados en infracción a lo dispuesto por los artículos 2º, 15 y 16 de la Ley Nº 10.723, de 21 de abril de 1946 y sus modificativas. En dichos casos no serán aplicables las sanciones previstas en la Ley Nº 10.723.

Montevideo, 7 de agosto de 2012

FRANCISCO BELTRAME, FERNANDO LORENZO, RICARDO EHRLICH".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Amarilla.

**SEÑOR AMARILLA.-** Señor Presidente: la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente pone a consideración de la Cámara el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se sustituye el artículo 16 de la Ley N° 10.723, denominada Centros Poblados, y convalida ciertos actos realizados en infracción a la misma y a lo dispuesto por las Leyes N° 18.308, de 18 de junio de 2008, y N° 18.367, de 10 de octubre de 2008.

Esta norma tiene origen en varios planteamientos recibidos en la Cámara y en el seno de la Comisión, motivados por las complejas situaciones generadas a partir de la implementación del nuevo régimen establecido por las referidas normas de ordenamiento territorial.

En primer lugar, los Representantes Nacionales electos por el departamento de San José de todos los partidos, Gustavo Cersósimo, Alberto Casas y Walter De León, presentaron un proyecto de ley de convalidación de determinados actos jurídicos que pudieran estar en infracción con la Ley N° 18.308, fundamentándolo en la posibilidad de una escalada de demandas judiciales a las Intendencias, Juntas Departamentales, Dirección Nacional de Catastro y profesionales intervinientes. Además, agregaban la necesidad de solucionar uno de los problemas que se ha generado por el cambio de régimen en la aplicación de la Ley N° 18.308, que recoge el aporte realizado por profesionales escribanos convocados para encontrar una salida a la situación planteada.

El Representante Nacional, profesor Carmelo Vidalín, presenta un proyecto de ley en el mismo sentido que los legisladores antes mencionados, reconociendo que la norma en cuestión ha sido inobservada por algunos Gobiernos Departamentales y el Estado, autorizando y aprobando fraccionamientos, inscribiendo planos de mensura y fraccionamiento, así como percibiendo tributos nacionales, por lo que no parece ajustado a derecho que organismos que no han cumplido ni han hecho cumplir la ley sean los actores que vayan contra los que actuaron con dichos planos y documentos. El Diputado Vidalín también entiende que corresponde exonerar de todo tipo de responsabilidad a los profesionales intervinientes, agrimensores, escribanos y abogados en suscripción, o actos jurídicos celebrados con dichos documentos, siendo ilógico que el Gobierno Departamental imponga una sanción por un fraccionamiento que él mismo aprobó sin observar la norma jurídica.

También concurrieron a la asesora, la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay y la Asociación de Escribanos de San José, quienes analizaron la situación y contribuyeron a estudiar el proyecto que hoy está a consideración de esta Cámara.

Asimismo, recibimos un valioso aporte de la Comisión Interinstitucional de Ordenamiento Territorial, integrada por la Asociación de Agrimensores del Uruguay, la Asociación de Escribanos del Uruguay y el Colegio de Abogados del Uruguay, que nos advertían de la necesidad de aprobar una norma que corrigiera la situación planteada, teniendo en cuenta la inseguridad jurídica creada por el artículo 83 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en el sentido de que fueron autorizados negocios jurídicos en base a planos de fraccionamiento aprobados por los respectivos Gobiernos Departamentales, que con posterioridad fueron declarados nulos, que de dichos negocios jurídicos fueron abonados los impuestos y tasas correspondientes, que los administrados se ven seriamente perjudicados y que una declaración de nulidad vulnera sus derechos adquiridos de buena fe.

Con este articulado que presenta el Poder Ejecutivo y con algunas pequeñas modificaciones que realizamos, por consenso, en la Comisión, se pretende despejar algunas dudas interpretativas de la norma a modificar, dar una adecuada solución a los problemas constatados y regularizar un número importante de casos que hasta la fecha parecían de muy difícil solución.

El proyecto consta de dos artículos. En el primero de ellos se le da una nueva redacción al artículo 16 de la Ley N° 10.723, de 21 de abril de 1946, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 18.367, de 10 de octubre de 2008, recogiendo las precisiones, aclaraciones y modificaciones necesarias para evitar nuevas irregularidades en el futuro.

En tanto, el artículo 2° plantea la convalidación de los planos de fraccionamiento aprobados, así como todo acto o negocio jurídico relativo a lotes con superficies menores a los mínimos legales.

Hay unas pequeñas modificaciones en el articulado, que vamos a efectuar en el momento de la discusión particular. Estas modificaciones se hicieron en la Comisión pero, lamentablemente, por temas reglamentarios no se pudo presentar el informe al plenario en la tarde de hoy.

Por lo expresado, la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, por unanimidad de sus miembros, aconseja a la Cámara aprobar el proyecto de ley a consideración.

## 16.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Martha Montaner, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Dante Dini.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por el día 10 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Pedro Saravia por el día 16 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Prieto.

Del señor Representante Mario García, por los días 10 y 11 de octubre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Pumar.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 10 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Boussets.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por el día 11 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Robert Sosa.

De la señora Representante Susana Pereyra, por los días 10 y 11 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Vaillant.

Del señor Representante Álvaro Vega, por el día 10 de octubre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora, Jodami Martínez.

Del señor Representante Walter Verri, por los períodos comprendidos entre los días 16 al 23 y 28 al 31 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente Luis Alberto Ziminov.

En misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Walter Verri, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Ziminov.

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Horacio Yanes, por el día 10 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente  
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 16, 17 y 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

MARTHA MONTANER  
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente  
De mi mayor consideración.

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para el día 16, 17 y 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saluda con mi más alta consideración y estima.

Susana Montaner".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 18 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Susana Montaner.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de octubre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Susana Montaner.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2215, del Lema Partido Colorado, señor Dante Dini.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS A. LACALLE POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia para el día 10 de los corrientes, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
ANA LÍA PIÑEYRÚA

Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por el día 10 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Andres Abt.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS A. LACALLE POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales, el día 16 de octubre de 2012, al amparo de la Ley N° 17.827.

Saluda atentamente,

PEDRO SARAVIA

Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Myriam Álvez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Myriam Álvarez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia, por el día 16 de octubre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Myriam Álvarez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Prieto.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS A. LACALLE POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a usted, realice los trámites correspondientes para que se me conceda licencia por motivos personales los días 10 y 11 de octubre del año en curso.

Saluda a usted muy atentamente,

**MARIO GARCÍA**  
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Mario García comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Sención".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 11 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Enrique Sención.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el período comprendido entre los días 10 y 11 de octubre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Enrique Sención.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señora Verónica Pumar.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS A. LACALLE POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando me conceda licencia el día 10 de octubre, por razones personales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

DANIEL CAGGIANI  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por ésta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Rubén García".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por ésta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Lucía Forteza".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por ésta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por ésta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por ésta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Fernández".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ruben García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 10 de octubre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores

Ruben García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS A. LACALLE POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 9 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por motivos personales solicito al Cuerpo que usted preside licencia el día 11 de octubre de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**ANÍBAL PEREYRA**  
Representante por Rocha".

"Montevideo, 9 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por el día 11 de octubre de 2012 no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Raúl Servetto".**

"Montevideo, 9 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por el día 11 de octubre de 2012 no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Sandra Lazo".**

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por el día 11 de octubre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Robert Sosa.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS A. LACALLE POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 10 y 11 del mes en curso, por motivos personales.

Saluda atentamente,

**SUSANA PEREYRA**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lauro Meléndez".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Ricardo Muttoni".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Barceló".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernández".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Placeres".



"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Evaristo Coedo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 11 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni, Jorge Simón y Evaristo Coedo; y que el señor Heber Boussets integra la Cámara por el día de la fecha.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el período comprendido entre los días 10 y 11 de octubre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni, Jorge Simón y Evaristo Coedo; y que el señor Heber Boussets integra la Cámara por el día de la fecha.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Guillermo Vaillant.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS A. LACALLE POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-

va concederme el uso de licencia por el día 10 de octubre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ÁLVARO VEGA LLANES  
Representante por Florida".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por ésta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Álvaro Vega Llanes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Carlos Rodríguez Gálvez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega, por el día 10 de octubre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Jodami Martínez.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS A. LACALLE POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, del día 16 al 23 y del 28 al 31 de octubre del corriente año.

Asimismo, solicito se sirva concederme el uso de licencia en misión oficial del 24 al 27 de octubre inclusive, a los efectos de participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales Revisión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 25 y 26 de octubre, conforme a la adjunta comunicación con los detalles de realización.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI

Representante por Paysandú".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 16 al 23 y 28 al 31 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por los períodos comprendidos entre los días 16 al 23 y 28 al 31 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis Alberto Ziminov.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS A. LACALLE POU, NELSON ALPUY".**

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, para participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 27 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de octubre de 2012, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, para participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis Alberto Ziminov.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS A. LACALLE POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, para el día 10 de octubre del presente año, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

**HORACIO YANES**

Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Sr. Horacio Yanes.

Saluda a usted cordialmente.

Nora Rodríguez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 10 de octubre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS A. LACALLE POU, NELSON ALPUY".**

**17.- Centros Poblados. (Se sustituye el artículo 16 de la Ley N° 10.723, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 18.367, y se convalidan ciertos actos realizados en infracción a la misma).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Señor Presidente: como ha dicho el señor Diputado Amarilla, Presidente de la Comisión, con la Ley N° 18.308, de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, se generaron una serie de dudas de interpretación y actos jurídicos nulos en función de la retroactividad y el carácter de orden público de las normas que se consagraron. Esto dio lugar a una gran preocupación y se comenzó a presentar soluciones.

En el caso del departamento de San José, en colaboración con el Gobierno Departamental, se generó una reunión multidisciplinaria para tratar este asunto conjuntamente con los legisladores. Con el asesoramiento de los escribanos, abogados y agrimensores del departamento, así como con la Asesoría Jurídica de la Intendencia de San José, se elaboró un proyecto de ley que se presentó a los Representantes por el departamento San José de los tres partidos mayoritarios, los señores Diputados De León, Casas y quien habla, cuya finalidad es el saneamiento de las situaciones generadas a raíz de negocios jurídicos llevados adelante sobre la base de reglamentaciones municipales y locales vigentes en ese entonces, pero que entraron en colisión con la ley de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.

El artículo único que contenía el proyecto de ley que presentamos fue recogido en la iniciativa del Poder Ejecutivo, que es más amplio.

Este proyecto reglamenta y aclara las excepciones al fraccionamiento de terrenos de menos de trescientos metros cuadrados, estableciendo claramente cuáles son las excepciones y las posibilidades que hay de apartarse de la ley de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. Quiere decir que con esta iniciativa encontramos una solución en la que todos estamos de acuerdo.

El señor Diputado Vidalín hizo un aporte que contemplaba los aspectos a los que nos estamos refiriendo, que también se ve recogido en el artículo 1°. Por lo expuesto, este proyecto de ley contará con nuestro apoyo. Esta iniciativa constituye un alivio y es una solución que evita probables demandas judiciales a profesionales, clientes, Gobiernos y Juntas Departamentales y Catastro. Por lo tanto, genera una gran tranquilidad. Inclusive, hay contratantes de buena fe que hoy no saben que hicieron negocios nulos, que por esta norma se sanean y corrigen, permitiendo que puedan ser inscriptos y se pueda continuar con las instancias de negociación jurídica a futuro.

Nos resulta particularmente grato que se encuentre una solución que estaba siendo reclamada insistentemente por el Congreso de Intendentes, dado los graves perjuicios que se estaban ocasionando.

**SEÑOR VIDALÍN.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VIDALÍN.-** Señor Presidente: felicito a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente por haber sido presta y diligente en el tratamiento de un tema que perjudicó a los propietarios de más de once mil padrones durante los años en que no se aplicó la ley. La felicito por tener los oídos abiertos, saber escuchar a todas las partes y traer a este Cuerpo una solución que fue recogida por el Poder Ejecutivo.

También debemos felicitar, y mucho, al Poder Ejecutivo, porque supo interpretar esta inquietud que presentaron mis colegas Representantes por San José -que seguramente fueron asesorados por la Asociación de Escribanos del Uruguay o por algún profesional en especial, como en mi caso, por el escribano Luis Gelós- y la plasmó en un mensaje que hizo llegar al Parlamento.

El tratamiento diligente y responsable de la Comisión permite que hoy podamos enmendar un error propio de aquellos que cometen los seres humanos y votar esta iniciativa.

Simplemente, valoramos y agradecemos el proyecto que los colegas Diputados de San José han presentado, y que así como lo que nosotros planteamos en representación de los escribanos de nuestro departamento, haya sido de recibo por el Gobierno nacio-

nal, con las modificaciones acordadas por consenso en el seno de la Comisión.

Cuando estas situaciones se dan por consenso, indudablemente, el sabor que nos deja es mucho más dulce.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR BEROIS.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BEROIS.-** Señor Presidente: el tema que está tratando la Cámara es muy importante.

El 7 de junio nos enteramos por el diario "El País" de unos mil terrenos cuyas escrituras estaban en riesgo de ser declaradas nulas, tal como titulaba el periodista. Se trata de cerca de un millar de terrenos cuyos fraccionamientos fueron aprobados por la Dirección Nacional de Catastro y las Intendencias.

Esta contienda de competencias surgía de la interpretación de la ley de ordenamiento territorial.

Pensé que esto solo sucedía en Canelones y San José, pero uno se iba enterando de que sucedía a lo largo y ancho de todos los departamentos. Ello genera inseguridad jurídica. La Intendencia, el Gobierno Departamental -que tiene la función de aprobar- lo aprobaba, luego se inscribía en la Dirección Nacional de Catastro, se escrituraba y cuando la escrituración iba al Registro, este interpretaba, de acuerdo con la ley de ordenamiento territorial, que el acto era nulo.

Hay un montón de escrituras -bastante más que las que podemos pensar- que están en una nebulosa jurídica en cuanto a los juicios -como expresaba el señor Diputado Vidalín -, debido a estas interpretaciones.

Leímos algunas afirmaciones de juristas con respecto a quién tiene la potestad y a cuáles son las funciones de cada uno, entre ellas las del Registro. Este proyecto, precisamente, salva esta contienda de competencias y, sobre todo, da un principio de confianza y seguridad jurídica fundamental a la hora de determinar el derecho de propiedad.

Esto nos parece interesante, sobre todo en las zonas pobladas de Canelones. El límite que establece el proyecto para las zonas urbanas y suburbanas es de trescientos metros cuadrados y en la zona rural, en Canelones y Montevideo, es de cinco y tres hectáreas.

Queremos hacer una pregunta a los integrantes de la Comisión. Hay situaciones, sobre todo en Canelones, en las que un padre tiene determinada superficie y los hijos construyen una o dos casas, pero cuando van a hacer la división, el terreno no tiene la superficie permitida. Esto se da mucho en las zonas pobladas de Canelones. Hay incertidumbre en cuanto a que esto vaya a quedar así. ¿Las situaciones particulares de las familias podrían estar comprendidas en el proyecto y así los propietarios -padres, hijos, familiares- tendrían la seguridad jurídica para continuar?

Esto se da mucho más de lo que nosotros pensábamos. Son situaciones jurídicas que después se tienen que salvar, respetando la ley de ordenamiento territorial. Quiero que quede constancia en la versión taquigráfica mi pregunta de si es posible, en el futuro, hacer esto a través de las excepciones que se establecen.

Esta situación es trascendente y a nosotros nos genera algunas dudas. No ejercemos la profesión, pero sabemos de la importancia que esto tiene y de la confianza que generaría en nuestro sistema.

Gracias, Presidente.

**SEÑOR AMARILLA.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR AMARILLA.-** Señor Presidente: el proyecto que envía el Poder Ejecutivo establece la convalidación de los actos cumplidos en aparente inobservancia a la ley de ordenamiento territorial. El artículo 1º determina una nueva redacción para el artículo 16 de la ley de centros poblados, en la que se marcan pautas para establecer posibles excepciones cuando los instrumentos de ordenamiento territorial del Gobierno Departamental dispongan reducir las exigencias que hoy dicta como mínimas esta ley.

Creo que se puede resolver la situación que plantea el señor Diputado Berois con instrumentos de ordenamiento territorial adecuados.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).**- Señor Presidente: creo que ya se aclaró lo suficiente el contenido de este proyecto. Se trata de una iniciativa muy sencilla, que modifica un artículo de la ley de ordenamiento territorial, manteniendo los trescientos metros cuadrados para los fraccionamientos, pero dejando abierta la posibilidad de algunas excepciones que siempre van a estar contempladas en los planes de ordenamiento territorial. Cualquier Gobierno Departamental, cuando lo entienda necesario -ya sea por la instalación de servicios de interés público, cuando decida hacer programas públicos de vivienda o entienda que por la vía de la excepción tiene que reducir la exigencia de los trescientos metros-, podrá hacerlo, estableciéndolo siempre en los instrumentos locales de ordenamiento territorial.

Me parece que hay que destacar esto. Este tema interesa mucho a los Gobiernos Departamentales y se había planteado hace bastante tiempo.

Además, quiero destacar la actitud de la Dirección de Ordenamiento Territorial, en especial del ingeniero Chabalgoity, quien se ha puesto esta tarea al hombro y ha trabajado en estrecha coordinación con el Congreso de Intendentes, en particular con el Comité Nacional de Políticas de Ordenamiento Territorial, por lo que entendemos que este proyecto cuenta con el aval de los Intendentes.

El otro día nos llamaron de una Intendencia para preguntarnos por la redacción final del proyecto. Entendemos que esta redacción contempla las inquietudes que tenían los Intendentes al respecto y los planteamientos que habían hecho.

En cuanto a las modificaciones que se van a hacer en Sala, hay un aspecto que tuvo alguna discusión en la Comisión, referente al período de vigencia de esta futura ley. Esta va a estar vigente para los fraccionamientos hechos a partir de la sanción de la ley de ordenamiento territorial, el 18 de junio de 2008. Sin embargo, el texto que tenemos a la vista dice que será con anterioridad al 1º de julio de 2012. Entiendo que esta fecha se modificará, estableciéndose "hasta la promulgación de la ley".

Queremos dejar constancia en la versión taquigráfica de que solicitamos -es un pedido que hacemos al Senado- que este proyecto sea tratado con la mayor celeridad posible porque hay una situación de inseguridad jurídica en todos los departamentos. Cuan-

to antes el Poder Ejecutivo promulgue esta normativa que se convertirá en ley, habrá más transparencia para solucionar las diferentes situaciones planteadas.

Muchas gracias, Presidente.

**SEÑOR AROCENA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR AROCENA.**- Señor Presidente: trabajamos en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente basándonos en el trabajo presentado por los señores Diputados Casas, Cersósimo, De León y Vidalín. Se consideraron las situaciones que habían quedado poco claras en cuanto a la validez o nulidad de los actos y negocios jurídicos. Entendemos que el presente proyecto, al convertirse en ley, será un instrumento idóneo para subsanar las diferencias apuntadas. Asimismo, se recibió a especialistas en la materia y a profesionales integrantes de la Comisión Interdisciplinaria, integrada por la Asociación de Agrimensores del Uruguay, la Asociación de Escribanos del Uruguay y el Colegio de Abogados del Uruguay.

El proyecto se somete hoy a consideración de la Cámara de modo que su aprobación sirva para esclarecer aquellos actos y negocios celebrados durante la vigencia de la Ley N° 18.308, cuya validez se ha puesto en entredicho, aunque los Gobiernos Departamentales han dado el visto bueno para que se aprueben e inscriban planos de fraccionamiento y se puedan inscribir negocios como la compraventa. Sería injusto que una vez que se han cumplido diversos trámites, que se cuenta con la aprobación oficial y se han pagado tributos, los particulares vieran afectados sus derechos debido a la existencia de zonas grises en la citada ley. Por este motivo, el ordenamiento tendrá que contemplar esos casos como de excepción, originados por la mencionada Ley N° 18.308, de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.

En el caso de que se apruebe este proyecto -como pensamos va a ocurrir-, se contemplarán las situaciones hasta la fecha en que se promulgue la nueva ley. Creemos que así se dará solución efectiva a las muchas dificultades surgidas y a trámites engorrosos que involucran a particulares, a Gobiernos Departamentales, a oficinas públicas y a técnicos y profesionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

**18.- Licencias.****Integración de la Cámara**

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 11 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Marco Correa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 11 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

GERMÁN CARDOSO

Representante por Maldonado".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de octubre de 2012.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 11 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la ferida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS. LACALLE  
POU, NELSON ALPUY".**

**19.- Centros poblados. (Se sustituye el artículo 16 de la Ley N° 10.723, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 18.367, y se convalidan ciertos actos realizados en infracción a la misma).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

—En discusión.

**SEÑOR AMARILLA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR AMARILLA.**- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de los artículos. También quiero plantear algunas modificaciones al texto. Se trata de correcciones que recibimos, a modo de sugerencias, de la Secretaría de la Cámara, en el sentido de agregar y cambiar referencias a normas legislativas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Primero debemos aprobar el mecanismo propuesto de suprimir la lectura de los artículos. Si esto es aprobado, el señor Diputado Amarilla podrá plantear las correcciones que estime pertinentes.

La Mesa entiende que, como se trata de referencias a normas que debieron haberse incluido, no hay problema en hacerlo de la manera sugerida.

Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Amarilla.

**SEÑOR AMARILLA.**- Señor Presidente: voy a sugerir las siguientes modificaciones, a los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica y de que se tome nota por parte de la Secretaría.

En el artículo 1º, que plantea la nueva redacción del artículo 16, se hace referencia a los artículos 11 y 19. Allí habría que agregar: "en la redacción dada por la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008". Asimismo, al final del literal a) del artículo 1º, cuando habla de "[...] el Poder Ejecutivo o las Juntas Departamentales", debería decir: "el Poder Ejecutivo o los Gobiernos Departamentales en su caso".

En el penúltimo párrafo de este artículo, cuando vuelve a hacer referencia a los artículos 11 y 19, habría que agregar nuevamente: "en la redacción dada por la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008". En el final de este mismo párrafo, donde dice "[...] con las excepciones establecidas en el inciso final del artículo 2º", debería establecerse: "con las excepciones establecidas en la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008".

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º, con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Amarilla.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

**SEÑOR AMARILLA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR AMARILLA.**- Señor Presidente: para este artículo, también se propone una modificación del texto original, como bien decía el señor Diputado Edgardo Rodríguez. El texto original del artículo 2º establece un plazo para declarar válidos los planos de fraccionamiento aprobados por los Gobiernos Departamentales y expresa: "[...] con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008 y con anterioridad al 1º de julio de 2012 [...]". Lo que propusimos, y se aprobó en la Comisión, fue que donde dice "[...] con anterioridad al 1º de julio de 2012 [...]" se modificara por la expresión: "con anterioridad a la promulgación de la presente ley".

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º, con la modificación propuesta por el señor Diputado Amarilla.

(Se vota)

—Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR AMARILLA.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.**- Sustitúyese el artículo 16 de la Ley N° 10.723, del 21 de abril de 1946, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley N° 18.367, de 10 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 16.- Queda prohibida, con las mismas sanciones establecidas en los artículos 11 y 19, en la redacción dada por la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, toda división de tierra que implique crear predios independientes menores en superficie a trescientos metros cuadrados en suelo urbano o suburbano, con las siguientes excepciones, de las que se deberá dejar constancia expresa en los respectivos planos:

A) Aquellas actuaciones en las que dicha división tenga por objeto la instalación de servicios de interés público, declarado por el Po-



der Ejecutivo o los Gobiernos Departamentales en su caso.

- B) Cuando los instrumentos de ordenamiento territorial así lo dispongan para las actuaciones de los programas públicos de vivienda, urbanización y/o mejoramiento barrial, siempre que los mismos sean de interés social.
- C) Cuando los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito departamental, que se aprueben conforme con los procedimientos establecidos en la Ley N° 18.308, dispongan por vía de excepción reducir dichas exigencias en sectores particulares, delimitados dentro de suelo categoría urbana consolidado definido en el literal a) del artículo 32 de la Ley N° 18.308.

El escribano autorizante deberá dejar constancia en la escritura respectiva de la excepción que surge del plano.

Queda prohibida, con las mismas sanciones establecidas en los artículos 11 y 19, en la redacción dada por la Ley N° 18.308, toda división de tierra, realizada en suelo rural, que implique crear lotes independientes menores en superficie a las cinco hectáreas cada uno o tres hectáreas para los departamentos de Montevideo y de Canelones, con las excepciones establecidas en la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008.

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Catastro, no inscribirá planos de mensura, fraccionamiento o reparcelamiento que no cumplan con lo dispuesto en el presente artículo".

**Artículo 2º.-** Decláranse válidos los planos de fraccionamiento aprobados por los Gobiernos Departamentales con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, y con anterioridad a la promulgación de la presente ley, así como los actos y negocios jurídicos celebrados en base a dichos planos, cuando éstos o aquéllos hayan sido realizados en infracción a lo dispuesto por los artículos 2º, 15 y 16 de la Ley N° 10.723, de 21 de abril de 1946, y sus modificativas. En dichos casos, no serán aplicables las sanciones previstas en la Ley N° 10.723".

## 20.- Alteración del orden del día.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Asti, Cantero Piali y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día pase a ser cuarto".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

## 21.- Llamados a licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales en aguas jurisdiccionales y territoriales de la República. (Mantenimiento del pabellón de origen de los buques que intervengan).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Llamados a licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales en aguas jurisdiccionales y territoriales de la República. (Mantenimiento del pabellón de origen de los buques que intervengan)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 869

"PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Deróganse las Leyes N° 17.742, de 19 de febrero de 2004, y N° 18.881, de 29 de diciembre de 2011.

**Artículo 2º.-** Sustitúyese el artículo 154 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el siguiente:

"ARTÍCULO 154.- En los llamados a licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de la República Oriental del Uruguay, realizados a través de organismos públicos o entes descentralizados, se podrán presentar todas las empresas interesadas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones o el acuerdo resultante de los convenios internacionales correspondientes.

El adjudicatario que deba utilizar dragas de cualquier tipo y embarcaciones de apoyo al trabajo a realizar, deberá abanderar sus embarcaciones de acuerdo a la Ley N° 16.387, de 27 de junio de

1993, siendo aplicable la Ley N° 12.091, de 5 de enero de 1954, y su decreto reglamentario.

La exigencia de abanderamiento a que refiere el inciso anterior no será aplicable cuando la ejecución de la obra contratada tenga una duración de hasta 15 (quince) meses prorrogable por hasta 3 (tres) meses más, sea declarada por el Poder Ejecutivo como necesaria para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del sistema logístico nacional, y en tanto se cumpla con la condición de que el 90% (noventa por ciento) de la oficialidad y el 90% (noventa por ciento) de la tripulación esté integrada por ciudadanos naturales o legales uruguayos. En tal circunstancia la adjudicataria podrá mantener su bandera de origen".

Montevideo, 16 de mayo de 2012.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo, RUBENSON SILVA, Representante por Rivera, GUZMÁN PEDREIRA, Representante por Flores, HEBER BOUSSES, Representante por Montevideo, GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre del año 2011, el Parlamento aprobó un proyecto de ley modificativo de la Ley N° 17.742, de 19 de febrero de 2004, y que fue promulgado por el Poder Ejecutivo en enero del 2012, dando lugar a la Ley N° 18.881.

La Ley N° 17.742 obligaba a que las empresas que se adjudicaran obras nacionales o binacionales, o por convenios nacionales o internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de nuestro país, realizados a través de organismos públicos, o entes descentralizados, abanderaran los buques principales y auxiliares, para realizar este trabajo con el pabellón nacional.

La Ley N° 18.881 modificó este artículo, permitiendo que las empresas adjudicatarias pudieran mantener en sus buques la bandera de origen si la obra tenía una duración de quince meses, prorrogable por tres meses más.

Fue la intención del Poder Legislativo brindar facilidades, ya que los trámites de abanderamiento son engorrosos y esto a veces demora las obras que son tan necesarias en nuestros puertos y aguas jurisdiccionales.

Sin embargo era también la intención de los legisladores mantener los puestos de trabajo para los tripulantes uruguayos, así como sus condiciones de trabajo, bajo las regulaciones nacionales.

La redacción de la Ley N° 18.881 se prestó para una doble interpretación, siendo una de ellas que las tripulaciones no tenían por qué ser de nuestro país.

Es por eso que este proyecto de ley, modificativo de la Ley N° 18.881, corrige la situación, dejando claro que, para poder mantener el pabellón de origen de los buques que vengán a realizar los trabajos adjudicados, se debe cumplir con la condición de la duración de las obras (quince meses, prorrogables por tres meses más), que éstas sean declaradas por el Poder Ejecutivo de interés para el desarrollo del sistema logístico nacional, y que se cumpla con las normativas que amparan el trabajo de los tripulantes uruguayos, así como sus condiciones laborales.

Montevideo, 16 de mayo de 2012.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo, RUBENSON SILVA, Representante por Rivera, GUZMÁN PEDREIRA, Representante por Flores, HEBER BOUSSES, Representante por Montevideo, GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo.

**Anexo I al  
Rep. N° 869**

#### **"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas**

#### **I N F O R M E**

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, ha acordado aprobar este proyecto de ley.

En el artículo 2° del mismo se establece la derogación de la Ley N° 18.881, de 29 de diciembre de 2011, ya que la misma tal cual se había redactado se prestó a interpretaciones que eran compatibles con el espíritu con el que fue aprobada.

En el artículo 1° se modifica el artículo 154 la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002. Esta modificación establece condiciones para que los buques contratados por el Estado para realizar obras de infraestructura, puedan mantener su bandera de origen,

respetando entre otras cosas normas nacionales con respecto a la formación de las tripulaciones.

Por lo expuesto aconsejamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2012.

JORGE POZZI, Miembro Informante,  
DANIEL CAGGIANI, GUZMÁN PE-  
DREIRA, ENRIQUE PRIETO, RU-  
BENSON SILVA".

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Modifícase la Ley Nº 17.742, de 19 de febrero de 2004, en la redacción dada por el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 por el siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO.- En los llamados a licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de la República Oriental del Uruguay, realizados a través de organismos públicos o entes descentralizados, se podrán presentar todas las empresas interesadas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones o el acuerdo resultante de los convenios internacionales correspondientes.

El adjudicatario que deba utilizar dragas de cualquier tipo y embarcaciones de apoyo al trabajo a realizar, deberá abanderar sus embarcaciones de acuerdo a la Ley Nº 16.387, de 27 de junio de 1993, siendo aplicable la Ley Nº 12.091, de 5 de enero de 1954, y su decreto reglamentario.

La exigencia de abanderamiento a que refiere el inciso anterior no será aplicable cuando la ejecución de la obra contratada tenga una duración de hasta 15 (quince) meses prorrogable por hasta 3 (tres) meses más, sea declarada por el Poder Ejecutivo como necesaria para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del sistema logístico nacional, y en tanto se cumpla con la condición de que el 90% (noventa por ciento) de la oficialidad y el 90% (noventa por ciento) de la tripulación esté integrada por ciudadanos naturales o legales uruguayos.

No obstante, en este último caso, mediante acuerdo entre la organización más representativa de trabajadores de la rama de actividad y la empresa adjudicataria, podrán pactarse distintas cantidades de ciudadanos naturales o legales uruguayos que las dispuestas en el inciso precedente. Dicho acuerdo deberá de ser ratificado ante la Dirección Nacional del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

so pena de su nulidad. En tales circunstancias la adjudicataria podrá mantener su bandera de origen".

**Artículo 2º.-** Derógase la Ley Nº 18.881, de 29 de diciembre de 2011.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2012.

JORGE POZZI, Miembro Informante,  
DANIEL CAGGIANI, GUZMÁN PE-  
DREIRA, ENRIQUE PRIETO, RU-  
BENSON SILVA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pozzi.

**SEÑOR POZZI.-** Señor Presidente: sobre fines del año pasado en esta Cámara se votó un proyecto que posteriormente el Senado convirtió en la Ley Nº 18.881, cuya finalidad era posibilitar que algún tipo de embarcación, como dragas o embarcaciones auxiliares de las dragas, contratadas por el Estado uruguayo a los efectos de realizar obras que fueran de interés nacional pudieran, en ciertas condiciones, mantener su pabellón de origen.

Otra de las condiciones establecidas era que el 90% de la tripulación de los barcos que quedaran con pabellón de otro país fuera uruguayo, tal como dispone la normativa nacional. Además, la obra debía durar quince meses, prorrogable por hasta tres meses más; dieciocho meses en total.

Verdaderamente, creíamos que la aprobación de esa ley daba facilidades -así lo dijeron todas las autoridades que vinieron a exponer en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas el año pasado- para conseguir más rápido y más baratos ciertos elementos, como dragas y otros, que hay que contratar necesariamente fuera del país. Cuando se votó la Ley Nº 18.881, siempre estuvo en el espíritu de la Comisión y en el de ambas Cámaras, la necesidad de que se cumpliera con las normas, sobre todo, con la de que la tripulación de estas embarcaciones fuera 90% uruguayo.

Creíamos que con esta ley el tema estaba solucionado, pero por el mes de enero nos encontramos con que había problemas y que algunas empresas de dragado, que representaban a los armadores, enten-

dían que si la bandera de origen se mantenía, no había por qué subir tripulantes uruguayos a estas embarcaciones que venían a realizar las obras que Uruguay había contratado. Hubo muchas idas y venidas. Tuvimos muchas reuniones, buscamos la manera de solucionar el problema y, finalmente, se hizo. Debo decir que, específicamente, con respecto a la obra que se estaba haciendo en ese momento, la ampliación del Muelle C del Puerto de Montevideo, se llegó a un acuerdo con la empresa que la contrató y subieron los tripulantes uruguayos en las condiciones que establecía la ley. Los momentos en que no se pudo cumplir con esas condiciones tuvieron más que ver con que en Uruguay no había alguna de las experticias que estas embarcaciones necesitaban para navegar y hubo que compensar por otro lado, lo que no podía hacerse en un barco con pabellón extranjero.

Lo cierto es que se firmaron tres convenios, a través de los cuales se reguló perfectamente la actividad, y que todas estas obras del Muelle C -que los señores Diputados pueden ver en el Puerto de Montevideo- se están realizando ahora con total éxito y a satisfacción de todas las partes. Vale decir que los tres convenios se firmaron con cada uno de los sindicatos que intervienen y con la Intergremial Marítima, regulando prácticamente todos los aspectos de la vida y del salario de los trabajadores a bordo.

De cualquier manera, a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, en consulta con el Poder Ejecutivo, le quedó claro que no podía seguir vigente la Ley Nº 18.881, porque hoy estamos todos los actores que participamos en su confección, pero va a quedar en el ordenamiento nacional, y en algún momento habrá contrataciones de este tipo para otras obras. Y si los que hoy somos actores directos en algún momento no estamos, la norma podría prestarse a otra interpretación y a que otras empresas de dragado, sin tener el conocimiento de lo que pasó, simplemente no embarquen tripulantes uruguayos y utilicen la franquicia que Uruguay daba para mantener su bandera de origen.

Señor Presidente: así llegamos a esta modificación, a este texto que consta de dos artículos. Por el primero se modifica la Ley Nº 17.742, en la redacción dada por la Ley Nº 17.556 y, en el segundo, se deroga la Ley Nº 18.881.

De todas maneras, para dejar todo bien claro, en la nueva redacción del artículo único, modificativo de

aquella ley, volvemos a plasmar las exigencias del ordenamiento, con la necesidad de que las obras duren quince meses con tres de prórroga; volvemos a establecer que la obra tiene que ser declarada de interés nacional y ponemos como condición que el 90% de la tripulación sea uruguaya, pertenezca o no a la oficialidad.

Se nos planteó un problema, sobre todo, cuando los trabajadores llegaron a un acuerdo con la empresa dragadora y la Prefectura nos decía: "Pero, ¿cómo podemos hacer si hay una ley que manda embarcar el 90% de tripulación uruguaya y hoy no existe en los barcos que van a ser despachados?" Esto era cierto y planteaba un problema legal. Finalmente, se mostró a la Prefectura los convenios a los que habían llegado los trabajadores, cómo se distribuían las plazas, de qué forma se regulaba el trabajo, se pudo despachar los barcos sin problema y hoy eso está funcionando.

Entonces, para evitar este problema en el futuro, ponemos un nuevo inciso que establece que la condición referente a embarcar el 90% de tripulantes uruguayos puede ser modificada en un acuerdo entre partes y entre las organizaciones más representativas de los trabajadores de cada una de las ramas que integran la Intergremial Marítima y el armador que, en su momento, sea el encargado de hacer la obra; ambas partes deberán registrar el convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Creemos que, de esta forma, solucionamos el problema que se nos había planteado; derogamos una norma que fue hecha con todo el espíritu de defender el trabajo uruguayo, pero que se prestó a una interpretación equívoca. Pensamos que acá no puede haber equívocos y que existe experiencia a partir de lo que está sucediendo en el Puerto de Montevideo. También creemos que damos las herramientas para que la Prefectura no se vea en la necesidad de despachar una nave sin cumplir con el ordenamiento legal vigente y, además, damos la posibilidad de que se discuta, entre armadores y trabajadores, las plazas que lleva cada uno de los barcos que vengán a desarrollar tareas en diferentes obras que el país contrata.

Así salvamos el problema que se había planteado. Con esta ley, el Poder Ejecutivo de turno al que en algún momento le toque hacer obras de infraestructura, contará con una herramienta para contratar más rápidamente y por menos costo en el exterior, y

los trabajadores van a tener la certeza de que se cumplirá con las normativas nacionales, sobre todo, con la referida a que el 90% de los tripulantes sean uruguayos. Y si se demuestra que las embarcaciones que vengán a Uruguay no logran encontrar personal disponible por alguna experticia técnica que no exista, mediante acuerdo entre partes, los armadores también tendrán la posibilidad de solucionar ese problema.

Nos parece que, de ser aprobado este proyecto de ley, terminaremos con un problema que se había planteado y que nos trajo bastantes dolores de cabeza a principios de este año.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

La Mesa quiere aclarar una incongruencia que nota y la quiere hacer extensiva a los Diputados.

El artículo 1º dice: "Modifícase la Ley Nº 17.742, de 19 de febrero de 2004, en la redacción dada por el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 [...]". La ley de 2002 no puede dar la redacción a la ley de 2004. Por lo tanto, tiene que ir exactamente al revés. Asimismo, falta una redacción, porque en la Ley Nº 18.881, de 29 de diciembre de 2011, se genera una redacción en este artículo.

Entonces, para solucionar esto, la Mesa propone que se establezca: "Artículo único.- Sustitúyese el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por los artículos únicos de las Leyes Nos. 17.742, de 19 de febrero de 2004, y 18.881, de 29 de diciembre de 2011, por el siguiente:", y sigue la redacción.

En consecuencia, dado que se está refiriendo a la redacción de la Ley Nº 18.881, esta no puede derogarse por el artículo 2º.

**SEÑOR POZZI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POZZI.**- Señor Presidente: no tengo problema en aceptar la modificación que usted con toda su experticia de abogado nos está proponiendo. No entendí la última parte con referencia a la Ley Nº 18.881.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Lo que trata de hacer la Mesa es advertir desde el punto de vista técnico qué ve en esta redacción.

El artículo 1º, que luego será el único, pasará a ser artículo 154. Porque si dice: "Sustitúyese el artículo 154 por el siguiente:", luego hay que titular "Artículo 154", y a posteriori vendrá la redacción. Pero el artículo 154 que se sustituye pertenece a la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002. La redacción le está dada por los artículos únicos de la Leyes Nos. 17.742 y 18.881. Ahí se determina: "Artículo 154" y se transcribe. Entonces, no es necesario derogar la Ley Nº 18.881 porque está siendo citada arriba. De lo contrario, estamos hablando de la redacción dada por la Ley Nº 18.881 e, inmediatamente, la derogamos, con lo cual creamos un serio problema de interpretación.

**SEÑOR POZZI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POZZI.**- Señor Presidente: solicito que la Mesa lo lea nuevamente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Quedaría así: "Artículo único" -en lugar de artículo 1º- "Sustitúyese el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por los artículos únicos de las Leyes Nos. 17.742, de 19 de febrero de 2004, y 18.881, de 29 de diciembre de 2011, por el siguiente:"[.] Luego dice: "Artículo 154", y se transcribe.

Entonces, si no se hace uso de la palabra, se va a votar -con las aclaraciones que se acaban de hacer y la redacción que se acaba de dar- el artículo 1º, que pasa a ser único del proyecto de ley a consideración.

—Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en sesenta y dos: NEGATIVA.

Por lo tanto, el artículo 1º, pasa a ser artículo único.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

**SEÑOR POZZI.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Único.-** Sustitúyese el artículo 154 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por los artículos únicos de las Leyes N° 17.742, de 19 de febrero de 2004, y N° 18.881, de 29 de diciembre de 2011, por el siguiente:

"ARTÍCULO 154.- En los llamados a licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de la República Oriental del Uruguay, realizados a través de organismos públicos o entes descentralizados, se podrán presentar todas las empresas interesadas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones o el acuerdo resultante de los convenios internacionales correspondientes.

El adjudicatario que deba utilizar dragas de cualquier tipo y embarcaciones de apoyo al trabajo a realizar, deberá abanderar sus embarcaciones de acuerdo a la Ley N° 16.387, de 27 de junio de 1993, siendo aplicable la Ley N° 12.091, de 5 de enero de 1954, y su decreto reglamentario.

La exigencia de abanderamiento a que refiere el inciso anterior no será aplicable cuando la ejecución de la obra contratada tenga una duración de hasta quince meses prorrogable por hasta tres meses más, sea declarada por el Poder Ejecutivo como necesaria para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del sistema logístico nacional y en tanto se cumpla con la condición de que el 90% (noventa por ciento) de la oficialidad y el 90% (noventa por ciento) de la

tripulación estén integradas por ciudadanos naturales o legales uruguayos.

No obstante, en este último caso, mediante acuerdo entre la organización más representativa de trabajadores de la rama de actividad y la empresa adjudicataria, podrán pactarse distintas cantidades de ciudadanos naturales o legales uruguayos que las dispuestas en el inciso precedente. Dicho acuerdo deberá de ser ratificado ante la Dirección Nacional del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, so pena de su nulidad. En tales circunstancias la adjudicataria podrá mantener su bandera de origen".

(Aplausos en la barra)

—Los asistentes a la barra no pueden hacer manifestaciones de apoyo o rechazo, de manera que pedimos la colaboración de los amables visitantes que allí se encuentran.

## **22.- Humberto Segundo. (Designación a la Escuela Rural N° 33 de Paso de las Piedras, departamento de San José).**

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y pasó a ser quinto: "Humberto Segundo. (Designación a la Escuela Rural N° 33 de Paso de las Piedras, departamento de San José)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 686**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Designase a la Escuela Rural N° 33 de Paso de las Piedras, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública), con el nombre de "Humberto Segundo".

Montevideo, 13 de setiembre de 2011.

ALBERTO CASAS, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Rural N° 33 de Paso de las Piedras, departamento de San José, cumplirá en el próximo mes de octubre sus primeros 100 años de funcionamiento y no cuenta con nombre propio.

Es un anhelo de la Dirección, del personal docente, alumnos, ex alumnos, padres y vecinos de la zona, que la misma sea nominada con el nombre de Humberto Segundo.

Humberto Segundo nació el 18 de enero de 1895 en la ciudad de Montevideo, en el seno de una familia muy pudiente.

Realizó sus estudios en la capital, pero una vez culminados los mismos y siendo muy joven se dedica a las tareas agrícolas ganaderas, y para ello adquirió grandes extensiones de tierra desde Rincón de Cufre, hasta Paso de las Piedras.

Mientras tanto en el año 1911, se fundaba la Escuela N° 33 en el Paraje Estación Rodríguez, donde funcionó durante 2 años.

Entre 1913 y 1914 la escuela permanece cerrada, y posteriormente reabre sus puertas en San Gregorio hasta el año 1919, donde se traslada a Arazatí.

Corría el año 1921 cuando la docente de aquel entonces estaba en busca de un nuevo local para la escuela, ya que las clases se dictaban en una casa de Arazatí, y en esa búsqueda se cruza con el señor Segundo, quien toma conocimiento de lo que estaba ocurriendo con la escuela.

El propietario de la casa de Arazatí estaba muy grave como consecuencia de las epidemias que por aquellos tiempos asolaban en la zona, por lo tanto era común que las actividades escolares tuvieran que suspenderse, ya que entre otras cosas los "ruidos" de los niños deterioraban aún más la salud del propietario del inmueble.

Enterado de la situación Humberto Segundo decide donar un terreno de su propiedad para la construcción de una nueva escuela, pero lamentablemente no cumplía con las reglamentaciones vigentes en la época, entre ellas la de poseer un pozo de agua.

A pesar de ello no desiste en su empeño de colaborar y decide comprar un predio que contara con las condiciones requeridas: un local (un rancho), un pozo (el actual), y así brindar a los niños de la localidad (más de cincuenta), la posibilidad de tener una escuela.

Ya con la escuela funcionando, Humberto Segundo intermediaba con sus empleados (muchos de ellos padres de niños que asistían a la escuela) y la Dirección, para evitar el ausentismo escolar, y hasta en más de una ocasión él mismo se ocupaba de arreglar los caminos vecinales para que los niños pudieran llegar a la escuela sin dificultades.

La donación del señor Segundo marcó el inicio de la estabilidad de la institución, que hasta la fecha continúa funcionando, si bien no realizó otra obra social, demostró con su gesto que el derecho a educarse era

un patrimonio a defender para los niños de aquella y de todas las épocas.

Humberto Segundo fallece en el año 1958, en Bocas de Cufre.

En la actualidad la Escuela Rural N° 33 de Paso de las Piedras cuenta con 10 alumnos.

Montevideo, 13 de setiembre de 2011.

ALBERTO CASAS, Representante por San José.

**Anexo I al  
Rep. N° 686**

## **"Comisión de Educación y Cultura**

### **INFORME**

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Rural N° 33 de Paso de las Piedras, departamento de San José, con el nombre de "Humberto Segundo".

La referida escuela que cumplió sus cien años en el mes de octubre del año 2011, no cuenta con un nombre propio. Es un anhelo de su Dirección, del personal docente, alumnos, ex alumnos, padres y vecinos de la zona que la misma adquiera dicha denominación.

Humberto Segundo nació el 18 de enero del año 1895 en la ciudad de Montevideo, en el seno de una familia muy pudiente.

Realizó sus estudios en la capital, y una vez culminados los mismos, siendo muy joven aún, se dedicó a la tarea agrícola-ganadera. Con esa finalidad adquirió grandes extensiones de tierra desde Rincón de Cufre hasta Paso de las Piedras.

En el año 1911 se fundó la Escuela N° 33 en el Paraje Estación Rodríguez, donde funcionó durante dos años. Entre los años 1913 y 1914 la escuela permaneció cerrada. Posteriormente reabrió sus puertas en San Gregorio hasta el año 1919, cuando fue trasladada a la localidad de Arazatí.

Las clases se dictaban en una casa particular. Su propietario se encontraba muy grave a consecuencia de las epidemias que en aquellos tiempos asolaban la zona, por lo que era común que las actividades escolares se suspendieran.

En el año 1921, enterado de la situación, el señor Humberto Segundo decidió donar un terreno de su propiedad para la construcción de una nueva

escuela. El mismo no cumplía con las reglamentaciones vigentes, entre ellas, la de poseer un pozo de agua.

No obstante, persistió en su empeño de colaborar con tan noble causa, por lo que compró un predio que contaba con las condiciones requeridas: un local -un rancho- y un pozo -el actual-, que brindaran a los más de cincuenta niños de la localidad la posibilidad de tener una escuela.

Con la escuela en actividad, Humberto Segundo intermediaba con sus empleados -muchos de ellos padres de niños que asistían a la escuela- y con la Dirección, para evitar el ausentismo escolar. En más de una ocasión, él mismo se ocupó de arreglar los caminos vecinales para que los niños pudieran llegar a la escuela sin dificultades.

La donación del señor Segundo marcó el inicio de la estabilidad de la institución, en la que hasta la fecha se continúa dictando clases, demostrando con su gesto que el derecho a la educación es un patrimonio a defender.

En la actualidad la Escuela Rural Nº 33 de Paso de las Piedras cuenta con diez alumnos.

Humberto Segundo falleció en el año 1958, en Bocas de Cufre.

Entendemos de estricta justicia y acierto esta designación, por lo que esta Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2011.

WALTER DE LEÓN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, DANIEL MAÑANA, SEBASTIÁN SABINI.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Designase con el nombre de "Humberto Segundo" a la Escuela Rural Nº 33 de Paso de las Piedras, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2011.

WALTER DE LEÓN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, DANIEL MAÑANA, SEBASTIÁN SABINI.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado De León.

**SEÑOR DE LEÓN.-** Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Rural Nº 33 de Paso de las Piedras, departamento de San José, con el nombre de "Humberto Segundo".

La referida escuela, que cumplió sus cien años en el mes de octubre del año 2011, no cuenta con nombre propio. Es un anhelo de su Dirección, del personal docente, de alumnos, exalumnos, padres y vecinos de la zona que ella adquiera dicha denominación.

Humberto Segundo nació el 18 de enero del año 1895 en la ciudad de Montevideo, en el seno de una familia muy pudiente.

En el año 1911 se fundó la Escuela Nº 33 en el Paraje Estación Rodríguez, donde funcionó durante dos años. Entre los años 1913 y 1914 la escuela permaneció cerrada. Posteriormente, reabrió sus puertas en San Gregorio hasta el año 1919, cuando fue trasladada a la localidad de Arzati.

Las clases se dictaban en una casa particular. Su propietario se encontraba muy grave a consecuencia de las epidemias que en aquellos tiempos asolaban la zona, por lo que era común que las actividades escolares se suspendieran.

En el año 1921, enterado de la situación, el señor Humberto Segundo decidió donar un terreno de su propiedad para la construcción de una nueva escuela. Dicho terreno no cumplía con las reglamentaciones vigentes, entre ellas, la de poseer un pozo de agua.

No obstante, persistió en su empeño de colaborar con tan noble causa, por lo que compró un predio que contaba con las condiciones requeridas: un local -un rancho- y un pozo -el actual-, que permitía a los más de cincuenta niños de la localidad tener una escuela.

Con la escuela en actividad, Humberto Segundo intermediaba con sus empleados -muchos de ellos padres de niños que asistían a la escuela- y con la Dirección, para evitar el ausentismo escolar.



La donación del señor Segundo marcó el inicio de la estabilidad de la institución, en la que hasta la fecha se continúa dictando clases, demostrando con su gesto que el derecho a la educación es un patrimonio a defender.

Humberto Segundo falleció en el año 1958, en Bocas de Cufre.

Entendemos de estricta justicia y acertada esta designación, por lo que esta Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley, que el señor Diputado Casas había enviado previamente.

**SEÑOR CASAS.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CASAS.-** Señor Presidente: Paso de las Piedras y la Escuela Nº 33 se encuentran a la altura del Kilómetro 90 de la Ruta Nacional Nº 1. Para llegar allí debemos recorrer poco más de kilómetro y medio por camino Arazatí, también conocido como Camino Paso de las Piedras, rumbo al Río de la Plata.

En octubre del año pasado esta escuela cumplió cien años de vida y, como bien decía nuestro compañero, el señor Diputado De León, a solicitud de la Dirección, del personal docente, de alumnos, exalumnos, padres y vecinos, hemos elaborado el proyecto de ley que hoy estamos tratando, a fin de designar esta escuela con el nombre de Humberto Segundo.

Humberto Segundo perteneció a una familia muy pudiente y desde muy joven se dedicó a las tareas agrícolas ganaderas, adquiriendo grandes extensiones de campo desde Rincón de Cufre hasta Paso de las Piedras.

Corría el año 1921, y la docente de aquel entonces estaba en busca de un nuevo local, ya que las clases se dictaban en la casa de Paraje Arazatí, que debían abandonar, corriendo el riesgo de que la escuela cerrara.

El señor Humberto Segundo, enterado del grave problema que la escuela estaba atravesando, dona un terreno de su propiedad para que se construyera una nueva, pero lamentablemente dicho terreno no cumplía con las reglamentaciones de esa época.

Con el objetivo de colaborar y hacer lo posible para que la escuela siguiera funcionando, decide ad-

quirir un predio que contara con las condiciones requeridas para construir un edificio nuevo y que los niños de la zona, en aquel entonces más de cincuenta, pudieran seguir con sus estudios.

Con el nuevo local funcionando, el señor Segundo siempre siguió ocupándose de incentivar a los vecinos a enviar a sus hijos a la escuela, evitar el ausentismo y hasta a reparar a su costo los caminos para que se pudiera acceder a esta.

Hoy la escuela es columna vertebral de la zona.

Paso de las Piedras es un área muy próspera en plena zona agrícola, ganadera e industrial del departamento de San José. Aproximadamente a cinco kilómetros a la redonda de la escuela, se encuentran radicadas unas cincuenta familias, lo que se traduce en una población estable de alrededor de ciento cincuenta personas.

Allí existen unos quince tambos de los cuales diez remiten su producción a plantas industrializadoras de leche. Una de ellas, muy cercana a la escuela, es Schreiber Foods. Los restantes establecimientos se dedican a la elaboración de quesos artesanales.

Schreiber Foods es una industria de capitales estadounidenses que opera en nuestro país desde enero de 2010, con una inversión que superó los US\$ 35:000.000. Desde hace más de setenta años se dedica a la elaboración de productos lácteos a nivel mundial.

Esta empresa adquirió tres compañías que ya estaban funcionando en nuestro país, entre ellas la ex Dulei radicada en la zona, y a decir de sus directivos, Uruguay es muy atractivo por la calidad de su leche. Además, tienen claro que la lechería forma parte de la cultura del pueblo uruguayo.

Actualmente, la planta está recibiendo unos 150.000 litros de leche al día, y en un par de años esperan llegar a la capacidad máxima del proyecto: 400.000 litros de leche diarios.

Se exportan desde allí quesos y manteca, y está previsto en un futuro la exportación de caseína de cuajo, suero en polvo y suero de manteca.

En esta planta, muy cercana a la escuela, trabaja a considerable cantidad de jóvenes -tanto varones como mujeres- de entre veinticinco y treinta años, residentes de la zona, evitando así la migración y el desarraigo del lugar.

Otras importantes industrias radicadas en la zona son: la frutícola Mi Granja Uruguay S.A., la Forestal Industrial Arazatí, y dos plantas avícolas, ubicadas a unos siete kilómetros. Todas ellas emplean mayormente mano de obra local.

Hay que destacar las muy extensas áreas de cultivos de papas y de cereales, donde además del personal estable, en épocas de zafra siempre se requiere mayor cantidad de mano de obra, contribuyendo también al establecimiento de muchas familias en la zona.

Mevir ha contribuido instalando varias unidades productivas, así como salas de ordeño y de elaboración de quesos.

Una empresa de ómnibus -de la familia Pérez, tradicional en la zona- recorre el área saliendo a las siete de la mañana con destino a la ciudad de San José, y regresando a la hora 14. Esto es fundamental para el traslado de vecinos en general, y sobre todo, para los liceales que tienen que viajar a la capital del departamento en forma diaria.

Otro ícono de Paso de las Piedras es el Club Peñarol, ubicado calle por medio de la escuela. Es un club reconocido, que participa en la Liga de Fútbol de Echilda Paullier, y que cuenta con buenas instalaciones. Es habitual que en el salón se realicen actividades recreativas, culturales, deportivas, misas y beneficios. A decir de los propios residentes de Paso de las Piedras, es un club abierto a todos los vecinos de buenas costumbres.

Muchas de estas actividades son realizadas en forma mancomunada con la escuela, lográndose así una muy buena integración de toda la comunidad a las actividades programadas.

Hace pocos días, en la escuela, la Dirección de Tránsito de la Intendencia de San José dio charlas a los vecinos interesados en obtener la libreta H, que se requiere para el uso y manejo de maquinaria.

A través de esta breve reseña, creímos importante hacer conocer a los aquí presentes la actual realidad de Paso de las Piedras, a fin de que se comprenda mejor la importancia que tiene esta escuela, fundada hace ya ciento un años.

Se trata de una escuela que en sus comienzos estuvo a punto de ser cerrada y que, gracias a la donación del señor Humberto Segundo, logró la ansiada estabilidad y seguir funcionando hasta la fecha.

Debemos decir que no fue fácil recabar información sobre el señor Segundo, ya que no fue un hombre público sino un vecino de Paso de las Piedras, con una sensibilidad especial, con una visión de futuro, con un profundo sentido de responsabilidad, que hizo suyo el problema de que muchos niños iban a quedar sin educación. Por eso decimos que ojalá hubieran existido y existan muchas personas como él, que en forma totalmente desinteresada adquirió, hace muchos años, el terreno para que esta escuela siguiera adelante.

Por todo lo expuesto, y respetando el deseo de toda la comunidad, vamos a votar afirmativamente este proyecto para que a partir de ahora la Escuela Nº 33 de Paso de las Piedras lleve el nombre de Humberto Segundo.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Señor Presidente: compartimos la denominación de la escuela con el nombre de Humberto Segundo, porque creemos que es un acto de justicia. Para ello se ha contado con el apoyo de los vecinos, de los docentes y de los alumnos. Este constituye, indudablemente, un acto de reconocimiento a quienes tienen responsabilidad social y disponen de su patrimonio para contribuir a la educación. En especial, quiero señalar la importancia que tiene la ayuda para el desarrollo de la escuela en el interior del país, donde es una saludable costumbre que haya comisiones de fomento y de apoyo para dar a los centros docentes y, fundamentalmente, a las escuelas, mejores condiciones para su desempeño.

De acuerdo con lo expresado por el miembro informante, señor Diputado De León, y por el autor de la iniciativa, señor Diputado Casas, vamos a apoyar esta iniciativa porque, reitero, es un acto de justicia para quien se desprendió de parte de su patrimonio a fin de hacer posible que un centro de enseñanza primaria se estableciera y permaneciera en la zona.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR CASAS.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CASAS.-** Señor Presidente: solicito que las palabras referentes a este punto sean enviadas a la Intendencia y a la Junta Departamental de San José, a la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria con destino a la Escuela N° 33 de Paso de las Piedras y a la prensa de ese departamento.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 23.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Hugo Dávila, por el día 16 de octubre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Elsa Hernández.

Del señor Representante José Andrés Arocena por el día 11 de octubre de 2012, convocándose

al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortezzi.

Del la señora Representante Verónica Alonso por el día 10 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Belmonte De Souza".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente nota, deseo comunicar que en atención a razones de orden estrictamente personal y de acuerdo al inciso 3° del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por el día 16 de octubre del corriente año y que se realice la convocatoria a la suplente respectiva, Elsa Hernández.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

HUGO DÁVILA  
Representante por Artigas".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila, por el día 16 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091011, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elsa Hernández.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE  
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 11 de octubre del 2012 procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA  
Representante por Florida".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Arocena, por el día 11 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 62, del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS A. LACALLE  
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente al día 10 de octubre, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

VERÓNICA ALONSO  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Martín Fernández".

"Montevideo, 10 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Enrique Arezo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por el día 10 de octubre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33, del Lema Partido Nacional, señor Belmonte De Souza.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS. LACALLE  
POU, NELSON ALPUY".**

**24.- Melchora Cuenca Pañera de Artigas.  
(Designación a la Escuela N° 26 de Montevideo).**

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y pasó a ser sexto: "Melchora Cuenca Pañera de Artigas. (Designación a la Escuela N° 226 de Montevideo).

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 535**

**"PODER EJECUTIVO  
Ministerio de Educación y Cultura**

Montevideo, 7 de abril de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General  
Don Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa la Escuela N° 226, del departamento de Mon-

tevideo, con el nombre de "Melchora Cuenca Pañera de Artigas".

La propuesta efectuada por el personal docente y comisión de fomento, cuenta con el apoyo de la Dirección del mencionado centro escolar y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRLICH.

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo Único.**- Designase la Escuela N° 226, del departamento de Montevideo, con el nombre de "Melchora Cuenca Pañera de Artigas".

Montevideo, 7 de abril de 2011.

RICARDO EHRLICH".

**Anexo I al  
Rep. N° 535**

**"PODER EJECUTIVO  
Comisión de Educación y Cultura**

**INFORME**

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se designa "Melchora Cuenca Pañera de Artigas" a la Escuela No. 226 del departamento de Montevideo.

El mismo es iniciativa del Poder Ejecutivo, por lo que ha cumplido con el requisito de contar con la adhesión y beneplácito de la comunidad del centro educativo, y constituye por lo tanto, la confirmación de lo solicitado por la Dirección, personal docente y no docente, Comisión de Fomento y vecinos.

El periodista Nelson Caula, en su obra "Artigas ñemoñaré", término este último que significa en guaraní "los descendientes de Artigas" o "los artigueños", expresa: "Cuando se elabora el mito del Héroe Oriental, el Fundador de nuestra nacionalidad, queda de lado 'el hombre', así con minúsculas. El mito tuvo esposa de raigambre española, montevideana y se casó en la Iglesia Matriz. El hombre llevó adelante más de una intensa relación afectiva con las que conformó otras parejas. Breves algunas, bastante prolongadas otras; con varios hijos y prolífica descendencia".

En el momento en el cual José Gervasio Artigas estuvo en el pináculo mismo de su gloria expresa

Caula-, cuando además de ser el "Jefe de los Orientales", pasó a ser el "Protector de los Pueblos Libres", "la mujer del General" fue Melchora Cuenca.

Poco se sabe de ella. Luis Bonavita en "Sombras Heroicas" nos dice: "Joven y bien parecida dicen que era... debió parecer, como todas las mujeres guaraníes en la plena juventud, algo así como una flor de la mañana tropical, una de esas flores que en el dialecto aborígen tienen tan lindo nombre, de acento agudo, gracioso y musical"; y en su obra "De la estirpe artiguista" Luis Thévenet enfatiza: "poseía un rostro atrayente y cierta esbeltez que conservó como fiel atributo de la raza guaraníca.... Tienen las mujeres paraguayas muy justa fama por su gallardía y se advierte en la descendencia dejada por esa rama el predominio del tipo regularmente elevado y esbelto".

Se sabe que nació en territorio paraguayo, en la década que va de 1780 a 1790 y que era hija de Gaspar Cuenca y Martina Pañera, también paraguayos. Al comparar la casi total ausencia de certificados personales de Melchora Cuenca, con los encontrados de sus hijos y nietos -nos dice Caula-, proveniente del Paraguay, apareció un buen día, casi adolescente en la toldería de Purificación. Se casa y tiene hijos y es gracias a los papeles de estos últimos que se conoce a principios de siglo, la celebración matrimonial.

Esta unión parece haber tenido un carácter bastante sólido y perdurable. Toda la campaña la conocía a Melchora como la mujer de Artigas, señala Roberto Ares Pons.

Melchora no era el tipo de mujer solo para quehaceres domésticos o para cuidar hijos. Era brava en el combate y hábil en el manejo de la lanza, el arma favorita de las montoneras gauchas. Dice Bonavita que Melchora "...usó siempre una lanza. Frente a las pulperías del pago la recostaba, al bajar del caballo, con la media luna brillando a la luz. Era su seña. Su marca".

"Don Pepe" y Melchora tuvieron dos hijos en Purificación: Santiago, nacido en el año 1816 y María, en el año 1819. Tras la invasión portuguesa del año 1816, los avatares de la guerra separaron a la pareja. Comenzó la crisis del año 20. Y en la guerra no había lugar para la lancera, el Ejército oriental no podía contar con la mujer de Artigas. Así lo entendió él al disponer que Melchora se retirara a protegerse en una pequeña estancia en el Queguay, junto a sus pequeños hijos.

Esta decisión no fue aceptada ni entendida por Melchora, que alimentó el rencor que se hizo irreconciliable así, a través de los años.

"La incómoda permanencia (de Melchora) en los campos de Queguay debía prolongarse hasta el año 1846 -escribe Augusto Schulkin- interrumpida a raíz de las bárbaras imposiciones de la Guerra Grande".

Thévenet relata la entrevista con una nieta de Artigas y Melchora, Francisca Artigas de Mieres: "Mi pobre abuelita quedó con pocos recursos, sola con mi tío Santiago y con mi (madre) María, que eran muy pequeños. Pronto se concluyeron esos recursos (que les dejó José Gervasio) y tuvo que buscar otros, procurándose los con su trabajo. Lavaba, cosía, planchaba, confeccionaba ponchos forrados de "bayeta" para los soldados y prendas de cargazón que le encargaban las pulperías de aquella época que... como ahora venden de todo. Ella recordaba siempre los sacrificios que tuvo que realizar y la intranquilidad constante en que vivía, sin más consideración que la compasión del vecindario, donde su historia tan desgraciada causaba a todos honda pena".

Continúa Thévenet: "En 1846 comienza para Doña Melchora Cuenca una nueva vía crucis y ella se ve obligada a salir en peregrinación hacia el norte, poniendo sus pies sobre las huellas indelebles, marcadas con los signos invisibles del recuerdo, de su dolorosa odisea de hacía veintiséis años, como si su desgracia hubiera aprendido bien el camino. Va con su hija María y va con sus nietos, hijos de ésta, en pos de Santiago que estaba en plena acción militar, ya con el grado de coronel.... Llega hasta Uruguayana... y eludiendo luego todos los peligros, de allí cruza el Uruguay y pasa a Libres. La trayectoria funesta se repite: toma rumbo al sur a través de Corrientes y Entre Ríos, como cuando se separó de su marido... y llega finalmente a Concordia, donde Santiago había buscado refugio, vencido por la adversidad, como su padre, para no volver jamás a pisar el suelo de la patria".

Melchora falleció hacia el año 1870 en Entre Ríos, cincuenta años después de separarse de Artigas y unos veinte años después de su fallecimiento. Su trágica existencia no podía menos que terminar en una última tragedia: una noche de crudo invierno, nos dicen la tradición y los datos de un testigo, protegiéndose del intenso frío, colocó en una habitación un brasero cuyas emanaciones, mientras dormía, le provocaron la muerte por asfixia.

Santiago y María Artigas Cuenca tuvieron numerosa descendencia. Actualmente, en las ciudades de Paysandú y Salto, muchas personas tienen el orgullo de que en sus venas corre sangre proveniente del Protector de los Pueblos Libres.

En palabras de nuestro gran poeta Aníbal Sampaio: "Luce el alba nacional dos medias lunas guerreras tus ojos Melchora Cuenca que alumbran del más allá".

Como expresa la Maestra Inspectora de Zona Distrito 4 Mabel Aispuro, "Construir la identidad y afirmar valores es educar. Creemos que en este caso además, el nombre de Melchora Cuenca jerarquiza la figura de la mujer en nuestra historia. Aporta a la cultura nacional su personalidad y trayectoria, no sólo como compañera y esposa de José Artigas, sino como luchadora comprometida, combativa y tierna, sin duda un legado digno de destacar".

Por todo lo expuesto, entendemos de estricta justicia y acierto esta designación, por lo que esta Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

WALTER DE LEÓN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM, DANIEL MAÑANA, SEBASTIÁN SABINI.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Designase con el nombre de "Melchora Cuenca Pañera de Artigas" a la Escuela N° 226 de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

WALTER DE LEÓN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM, DANIEL MAÑANA, SEBASTIÁN SABINI.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado De León.

**SEÑOR DE LEÓN.-** Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se designa "Melchora Cuenca Pañera de Artigas" a la Escuela N° 226 del departamento de Montevideo.

El proyecto es iniciativa del Poder Ejecutivo, y cuenta con la adhesión y el beneplácito de la comunidad del centro educativo lo que constituye, por lo tan-

to, la confirmación de lo solicitado por la Dirección, el personal docente y no docente, la Comisión de Fomento y los vecinos.

El periodista Nelson Caula, en su obra "Artigas Ñemoñaré", término que significa en guaraní "los descendientes de Artigas" o "los artigueños", expresa: "Cuando se elabora el mito del Héroe Oriental, el Fundador de nuestra nacionalidad, queda de lado 'el hombre', así con minúsculas. El mito tuvo esposa de raigambre española, montevideana y se casó en la Iglesia Matriz. El hombre llevó adelante más de una intensa relación afectiva con las que conformó otras parejas. Breves algunas, bastante prolongadas otras; con varios hijos y prolífica descendencia".

Expresa Caula que en el momento en el cual José Gervasio Artigas estuvo en el pináculo mismo de su gloria, cuando además de ser el Jefe de los Orientales, pasó a ser el Protector de los Pueblos Libres, la mujer del General fue Melchora Cuenca.

Poco se sabe de ella. Luis Bonavita en "Sombras Heroicas" nos dice: "Joven y bien parecida dicen que era... debió parecer, como todas las mujeres guaraníes en la plena juventud, algo así como una flor de la mañana tropical, una de esas flores que en el dialecto aborigen tienen tan lindo nombre, de acento agudo, gracioso y musical". Y en su obra "De la estirpe artiguista", Luis Thévenet enfatiza: "poseía un rostro atrayente y cierta esbeltez que conservó como fiel atributo de la raza guaraníca.... Tienen las mujeres paraguayas muy justa fama por su gallardía y se advierte en la descendencia dejada por esa rama el predominio del tipo regularmente elevado y esbelto".

Se sabe que nació en territorio paraguayo en la década que va de 1780 a 1790 y que era hija de Gaspar Cuenca y de Martina Pañera, también paraguayos. Al comparar la casi total ausencia de certificados personales de Melchora Cuenca con los encontrados de sus hijos y nietos, nos dice Caula que, proveniente del Paraguay, apareció un buen día, casi adolescente, en la toldería de Purificación. Se casa y tiene hijos y es gracias a los papeles de estos últimos que se conoce, a principios de siglo, la celebración matrimonial.

Esta unión parece haber tenido un carácter bastante sólido y perdurable. Toda la campaña conocía a Melchora como la mujer de Artigas, como señala Roberto Ares Pons.

Melchora no era el tipo de mujer solo para quehaceres domésticos o para cuidar hijos. Era brava en el combate y hábil en el manejo de la lanza, el arma favorita de las montoneras gauchas. Dice Bonavita que Melchora "...usó siempre una lanza. Frente a las pulperías del pago la recostaba, al bajar del caballo, con la media luna brillando a la luz. Era su seña. Su marca".

Don Pepe y Melchora tuvieron dos hijos en Purificación: Santiago, nacido en el año 1816, y María, en el año 1819. Tras la invasión portuguesa del año 1816, los avatares de la guerra separaron a la pareja. Comenzó la crisis del año 1820; en la guerra no había lugar para la lancera, el Ejército oriental no podía contar con la mujer de Artigas. Así lo entendió él al disponer que Melchora se retirara a protegerse en una pequeña estancia en el Queguay, junto a sus pequeños hijos.

Esta decisión no fue aceptada ni entendida por Melchora, que alimentó el rencor, que se hizo irreconciliable a través de los años. "La incómoda permanencia (de Melchora) en los campos de Queguay debía prolongarse hasta el año 1846" -escribe Augusto Schulkin- "interrumpida a raíz de las bárbaras imposiciones de la Guerra Grande".

Thévenet relata la entrevista con una nieta de Artigas y Melchora, Francisca Artigas de Mieres: "Mi pobre abuelita quedó con pocos recursos, sola con mi tío Santiago y con mi (madre) María, que eran muy pequeños. Pronto se concluyeron esos recursos (que les dejó José Gervasio) y tuvo que buscar otros, procurándose los con su trabajo. Lavaba, cosía, planchaba, confeccionaba ponchos forrados de 'bayeta' para los soldados y prendas de cargazón que le encargaban las pulperías de aquella época que... como ahora venden de todo. Ella recordaba siempre los sacrificios que tuvo que realizar y la intranquilidad constante en que vivía, sin más consideración que la compasión del vecindario, donde su historia tan desgraciada causaba a todos honda pena".

Continúa Thévenet: "En 1846 comienza para Doña Melchora Cuenca una nueva vía crucis y ella se ve obligada a salir en peregrinación hacia el norte, poniendo sus pies sobre las huellas indelebles, marcadas con los signos invisibles del recuerdo, de su dolorosa odisea de hacía veintiséis años, como si su desgracia hubiera aprendido bien el camino. Va con su hija María y va con sus nietos, hijos de esta, en pos de Santiago que estaba en plena acción militar, ya con el grado de coronel.... Llega hasta Uruguayana... y elu-

diendo luego todos los peligros, de allí cruza el Uruguay y pasa a Libres. La trayectoria funesta se repite: toma rumbo al sur a través de Corrientes y Entre Ríos, como cuando se separó de su marido... y llega finalmente a Concordia, donde Santiago había buscado refugio, vencido por la adversidad, como su padre, para no volver jamás a pisar el suelo de la patria".

Melchora falleció hacia el año 1870 en Entre Ríos, cincuenta años después de separarse de Artigas y unos veinte años después de su fallecimiento. Su trágica existencia no podía menos que terminar en una última tragedia: una noche de crudo invierno, nos dicen la tradición y los datos de un testigo, protegiéndose del intenso frío, colocó en una habitación un brasero cuyas emanaciones, mientras dormía, le provocaron la muerte por asfixia.

Santiago y María Artigas Cuenca tuvieron numerosa descendencia. Actualmente, en las ciudades de Paysandú y Salto muchas personas tienen el orgullo de que por sus venas corra sangre proveniente del Protector de los Pueblos Libres.

En palabras de nuestro gran poeta Aníbal Sempayo: "Luce el alba nacional dos medias lunas guerreras tus ojos Melchora Cuenca que alumbran del más allá".

Como expresa la Maestra Inspectora de Zona Distrito 4 Mabel Aispuro, "Construir la identidad y afirmar valores es educar. Creemos que en este caso además, el nombre de Melchora Cuenca jerarquiza la figura de la mujer en nuestra historia. Aporta a la cultura nacional su personalidad y trayectoria, no solo como compañera y esposa de José Artigas, sino como luchadora comprometida, combativa y tierna, sin duda, un legado digno de destacar".

Por todo lo expuesto, entendemos de estricta justicia y acierto esta designación, por lo que la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.



Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 25.- Martha Gularte. (Designación a la Escuela N° 22 de Paso de los Novillos, departamento de Tacuarembó).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y pasó a ser séptimo: "Martha Gularte. (Designación a la Escuela N° 22 de Paso de los Novillos, departamento de Tacuarembó)".

(ANTECEDENTES:)

### Rep. N° 417

#### "PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Designase "Martha Gularte" a la Escuela N° 22 de Paso de los Novillos, en la 9ª Sección del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

RUPERTO ORTEGA, Representante por Tacuarembó.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Martha Gularte, la "Reina del Carnaval" montevideano que se convirtió en la primera vedette morena del baile afrouruguayo, nació en Tacuarembó el 17 de junio de 1919, en Paso de los Novillos, un pueblo de ranchos ubicados sobre camino vecinal a 50 kilómetros al sur de la capital departamental, al cual se accede por Ruta N° 59.

Según registros, la famosa estrella del carnaval uruguayo fue hija de un negro brasilero y de una criolla blanca que lavaba ropa para los establecimientos rurales de la zona.

En su libro de memorias, la vedette morena cuenta que su padre llegó a Paso de los Novillos en 1904. Allí conoció a su madre, con quien posteriormente se casó. Según el relato, su padre trabajaba con una volanta tirada por caballos, que transportaba gente, correo y encomiendas desde el pueblito hasta la ciudad de Tacuarembó.

En ese lugar, poblado casi por mayoría negros, vivía la familia de su madre que, era de tez blanca. El apellido Gularte viene por el lado de su abuela, que había sido criada por una familia blanca que le dio el mismo apellido.

Por línea paterna, cuenta Martha que su abuelo era de origen africano, proveniente de un lugar llamado Sergipe, que era un centro de comercio de esclavos.

En el libro de sus memorias, dice textualmente: "En el rancho nuestro, la miseria era total". Y agrega: "No conocí a mis abuelos negros, ni a mi padre, que murió dos meses antes de yo nacer. Y de mi madre me acuerdo muy poco porque me separaron de ella cuando yo tenía dos años".

En la memoria antes citada, la Reina del Carnaval recuerda y relata el momento en que fue llevada por primera vez a Montevideo sin el consentimiento de su madre viuda. Cuenta que un tío le pidió permiso a su madre para llevarla a pasear al establecimiento rural donde trabajaba de peón y fue esa vez que nunca más volvió a ver a su madre.

El paseo era un pretexto. "El asunto -dice- fue que la familia del dueño del campo dónde trabajaba mi tío quería una negrita para criar y me llevaron para Montevideo. Era una familia que vivía en Pocitos, pero mi vida allí fue un martirio", recordaba Martha.

En el año 1995, en un extenso reportaje que le hiciera el Semanario "Búsqueda", la estrella del carnaval cuenta y repasa con detalles todo su enfrentamiento con la vida, recrea el tiempo de su niñez, de una adolescencia dura que implicó el castigo, alternó esos momentos de su vida entre asilos, hogares para desamparadas y conventos.

Cuenta que cuando tenía ocho años fue al asilo "Dámaso Larrañaga". "Para mí -dice- el asilo fue como tocar el cielo. Dos por tres bailaba sola. Las monjas decían que me parecía a Josefina Baker. Y a mí me quedó eso de parecerme a la actriz negra".

En el asilo tuvo la oportunidad de conocer a Juana de Ibarbourou. Recuerda que un día en su presencia la maestra se dirigió a la poetisa y le dijo: "Sabe que esta negrita escribe versos". Y Juana pregunta: "¿Cómo se llama la niña?" "Fermina Gularte" le dijo la maestra. "Ah!

La niña tiene nombre", le contestó Juana a la maestra. En otras palabras le quiso decir que no era solamente una negrita sino que era una persona.

Un tiempo después, a los 15 años, la trasladan a la Escuela de Adolescencia y Trabajo que dependía del entonces Consejo del Niño. Pero Fermina no quería estudiar. "A mí lo que me gustaba era la música. Yo quiero ser bailarina. Y de ahí no me movían", aseguraba en la entrevista que le realizara "Búsqueda".

Pero Martha forjó su propio destino y se constituyó en estrella desde el año 1950. Cuando cumple veinte años, por primera vez sale Reina del Carnaval de Montevideo. Con los años se fue superando y el éxito no tardó en llegar. Lo hizo en un constante brotar de talento y habilidades naturales.

A principios de la década del cincuenta, la explosiva vedette morena sacudió el carnaval montevideano. A partir de allí le dio rienda suelta a su expansión de talento transformándose en una verdadera bailarina estrella comenzando a partir de allí a cambiar su vida para siempre.

Martha Gularte fue una auténtica estrella popular que atrajo multitudes y distribuyó alegría durante la mitad del siglo pasado y principio del actual.

Fue una mujer que supo conocer el mundo del bajo. Una mujer que bailaba en cabarets, experta en charleston y zapateo americano. Le decían "La bomba morena" del carnaval, poseedora de un cuerpo superatractivo. Se vestía llamativamente, se pintaba una boca enorme en forma de corazón, bailaba dejando que sus caderas "hablaran" para que el público comentara atraído por aquellos movimientos eróticos de la estrella afrouruguaya.

La famosa bailarina le dio un carácter particular al carnaval uruguayo. Se dio el lujo de actuar y bailar al compás del tamboril que tocara el artista plástico Carlos Páez Vilaró en las llamadas de murgas y negros lubolos en las calles de Montevideo y Punta del Este.

Martha Gularte sin dudas es un símbolo del carnaval uruguayo. Cada vez que se le preguntaba por su vida de bailarina, contestaba: "Mis abuelos eran esclavos y yo llegué a estrella del carnaval, pero en el camino hubo mucho sufrimiento".

Esta son las notas que caracterizan la historia increíble de Martha. Tuvo una infancia cargada de penurias, pero dueña de su propio destino supo forjarlo para así convertirse en la estrella más espectacular de todos los tiempos del carnaval nacional.

Lo hizo a su manera, a puro talento. También escribió libros, se acercó al cine y al teatro y se proyectó desde el viejo Barrio Sur hasta alcanzar lugares tan remotos como Hollywood.

En función de lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

RUPERTO ORTEGA, Representante por Tacuarembó.

**Anexo I al  
Rep. N° 417**

## **"Comisión de Educación y Cultura**

### INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el presente proyecto de ley, por el que se designa "Martha Gularte" a la Escuela N° 22 de Paso de los Novillos, departamento de Tacuarembó.

Pocas veces el tránsito a la eternidad enciende sus fogones al ritmo de una cuerda de tambores. El "gramillero", la "mama vieja" y "porta estandarte" acompañan la enérgica danza de la vedette entre lonja y repique. Sin dudas, cual obra de Figari, Martha Gularte, "la auténtica reina del Plata", supo recorrer el sublime camino tal como si lo hiciera bajo algún balcón del emblemático Barrio Sur.

Probablemente su cuna en Paso de los Novillos, localidad ubicada en Tacuarembó, nunca imaginó en 1919, que aquella humilde niña llamada Fermina, hija de una criolla y un brasileño, nieta de un extenso linaje de esclavos, tiempo después, sería rebautizada por las tablas con el nombre de Martha. Su sola presencia imponía respeto y admiración. Espontánea, mística y sensual, levantó desde sus raíces el culto a la dignidad y el orgullo por la cultura afrouruguaya.

La travesía no estuvo exenta de recuerdos dolorosos de una infancia cargada de penurias, dificultades y el pasaje por más de un orfanato. Allí conoció a Juana de Ibarbourou, integrante de una comisión de beneficencia en apoyo a las huérfanas. Tal vez, "desde entonces nunca olvidó la seducción de la poesía" que, junto al cine al final de su carrera, acompañarían la vida de la entrañable artista y figura de los carnavales capitalinos.

No sólo la luna montevideana o el farol a mantilla en la casa natal de paja y terrón alumbraron las plumas de Martha Gularte. La estrella de la bailarina, la primera en su tiempo por su espíritu vanguardista, se

hizo grande en teatros y cabarets con su particular destreza en charlestón y zapateo americano, hasta que las mismísimas luces en la calle Corrientes de Buenos Aires la cobijaron como a una hija pródiga. Pudo ampliar aún más las fronteras. Interminables fueron sus viajes de ida y vuelta. No obstante, el desarraigo era grande y sentido.

Donde estuviera el pueblo bailando y cantando, allí estaba ella. Es que "la diosa de las llamadas", "la Juana negra", sin su barrio, sin su gente y mucho menos su país no era Martha Gularte.

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2011.

JUAN MANUEL GARINO GRUSS,  
Miembro Informante, ROQUE ARREGUI,  
RODOLFO CARAM, WALTER  
DE LEÓN, DANIEL MAÑANA, SE-  
BASTIÁN SABINI.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Designase con el nombre de "Martha Gularte" a la Escuela N° 22 de Paso de los Novillos, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2011.

JUAN MANUEL GARINO GRUSS,  
Miembro Informante, ROQUE  
ARREGUI, RODOLFO CARAM,  
WALTER DE LEÓN, DANIEL MAÑANA,  
SEBASTIÁN SABINI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Garino Gruss.

**SEÑOR GARINO GRUSS.-** Señor Presidente: tengo el honor de informar el presente proyecto de ley, por el que se designa "Martha Gularte" a la Escuela N° 22 de Paso de los Novillos, departamento de Tacuarembó.

En esa localidad, ubicada en Tacuarembó, nació en 1919 Fermina -hija de una criolla y un brasileño, nieta de un extenso linaje de esclavos-, quien tiempo después sería rebautizada en las tablas con el nombre de Martha. Su sola presencia imponía respeto y admi-

ración. Espontánea, mística y sensual, levantó desde sus raíces el culto a la dignidad y el orgullo por la cultura afrouruguaya.

La travesía no estuvo exenta de recuerdos dolorosos, debido una infancia cargada de penurias y dificultades y por el pasaje por más de un orfanato. Allí conoció a Juana de Ibarbourou, integrante de una comisión de beneficencia en apoyo a las huérfanas. Tal vez por eso nunca olvidó la seducción de la poesía que, junto al cine al final de su carrera, acompañarían la vida de la entrañable artista y figura de los carnavales capitalinos.

Donde estuviera el pueblo bailando y cantando, allí estaba ella. Es que "la diosa de las llamadas", "la Juana negra", sin su barrio, sin su gente y, mucho menos, sin su país, no era Martha Gularte.

Por lo expuesto precedentemente, se aconseja al plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR DINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR DINI.-** Señor Presidente: este proyecto de ley fue presentado por el Diputado del Partido Nacional por el departamento de Tacuarembó, Ruperto Ortega, que contó con el apoyo vital del Diputado Juan Manuel Garino Gruss y de la Diputada Martha Montaner en la Comisión de Educación y Cultura. Nosotros solo podemos dar un apoyo irrestricto hacia esta atinada decisión del Diputado Ortega del departamento de Tacuarembó.

Martha Gularte vivió regalando alegría y murió de tristeza. Se trata de ponerle su nombre a la Escuela N° 22 de Paso de los Novillos. Ubico geográficamente a los señores Diputados: desde Montevideo, por Ruta N° 5, 12 kilómetros antes de llegar a Tacuarembó, en el poblado Paso Bonilla, se toma a la derecha por la Ruta N° 59. Allí vamos a encontrarnos con un camino y con un paisaje que ha cambiado: hoy, más que vacas y ovejas, impera la forestación, y siete de cada diez camiones que transitan por esta ruta transportan madera. Martha Gularte nació el 17 de junio de 1919 en ese poblado de ranchos de terrón y paja ubicado a 50 kilómetros de la ciudad de Tacuarembó. Por esa Ruta N° 59, antes de llegar, pasamos por la alegre aldea de San Joaquín, y en la cabina de Antel, cerca del

arroyo Batoví, doblamos a la izquierda y a 10 kilómetros está Paso de los Novillos.

Se trata de un lugar de hombres anónimos, pero gigantes del trabajo: los peones de campo, que tienen como única diversión y esparcimiento al caer la tarde del sábado o el domingo al mediodía ir a un boliche, participar de una penca, de algún baile -otrora con regaderas para que no se levantara la tierra y el polvo que provenía del suelo; una bailanta animada por Walter Roldán, por el dúo de "El viejito del Acordeón" o por alguna típica- y, ¡cómo no!, tomar una caña para calentar el garguero. Allí está Paso de los Novillos, inserto en esta situación que hemos tratado de describir para ustedes.

El padre de Martha Gularte -Fermína Gularte es su nombre original- fue un brasileño que falleció antes de que ella naciera. Fue separada de su madre cuando tenía solamente dos años y pasó su infancia en el orfanato "Dámaso Antonio Larrañaga". Allí conoció a Juana de Ibarbourou, quien integraba la comisión de apoyo a esa noble institución; la poetisa un día le preguntó a la niña negrita del asilo si iba a ser escritora y Martha le dijo: "No; yo voy a ser bailarina".

Con catorce años se presentó a un concurso en el carnaval de Tacuarembó. Lo hizo a escondidas, utilizando el traje de una tía y, naturalmente, ganó el primer premio. Ahí comenzó su rutilante carrera, que la llevó a ser la reina indiscutida del carnaval uruguayo.

En 1949, con diecinueve años, debutó en el carnaval de Montevideo con José Antonio Lungo en Año-ranzas Negras. Con ella nació la vedette de las comparsas negras y lubolas. Era experta en zapateo americano y charleston; impresionaba por su baile, por su figura, por su sensualidad.

Actuó en el café Monterrey de la Plaza Independencia; fue contratada por cabarés en Brasil y en Chile, y triunfó junto a José Marrone en la conspicua calle Corrientes de la Reina del Plata, Buenos Aires.

En 1982 fundó con sus hijos Jorginho y Katy la comparsa Tanganika.

En Europa fue coreógrafa en el cabaré Molino Rojo; cautivó al mismísimo Sammy Davis Junior que la quiso llevar a Hollywood, pero Martha no dejó el Barrio Sur.

Filosofaba como mujer de la vida: "Si tengo dinero, lo gasto. Ni el rico se lleva el dinero, ni el negro el tambor al cielo". Decía Martha: "El hombre es una especie de bebida muy rica. Pero hay que tomarla despacio. Si te apuras mucho, te emborrachas".

Martha Gularte nos dejó un claro mensaje a todos, que traslado fundamentalmente a las niñas y los niños de la Escuela N° 22 de Paso de los Novillos: nació casi huérfana; se crió inmersa en la pobreza, alejada del mundo, incomunicada, perdida, tal vez desorientada, pero envuelta -como luego en fastuosos trajes- por el bellissimo paisaje de cerros; creció en un orfanato; maduró siendo alcohólica; tuvo parálisis facial; los médicos desahuciaron a su hijo; cayó, pero se levantó siempre.

Estuvo en las luminarias de las marquesinas, pero no se encandiló con sus luces. El mensaje que nos has legado Martha, explícito, contundente, es: "Sí se puede".

Imagino: es mediodía y me voy adonde también te admiraron y recitaste tantas veces tus poesías, ese lugar que te atrapó, el Mercado del Puerto. Cruzo entre turistas y criollos, lustrabotas, artesanos, vendedores, mujeres de la vida; paso por bares y restaurantes dispares y siempre bohemios; me saluda con el artesano que sigue vendiendo sus pájaros de madera; continuo, y antes de llegar a la barra de Portela, le pido a Moncho una copa, y te reverencio, vedette por antonomasia del carnaval.

Martha Gularte valoró el amor por los suyos y su pago lindo. Regresó varias veces, orgullosa de su oriundez, a Paso de los Novillos. Dejó de bailar el 12 de agosto de 2002. El chico, el repique y el piano -en sus sonidos, desde el más agudo al más grave, expresión mulata de percusión- dejaron de sonar -profundo silencio-, para hacerlo luego, más fuerte, más vibrante, retumbando las lonjas otra vez en el carnaval más largo del mundo, a puro candombe, declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco. Y vos sos la reina, Martha Gularte, cadencia que tu encanto dilata en el tiempo: tu cintura, tus piernas, tus pies, no se detienen, no paran, exteriorizan glamour, sentimiento, pasión, sensualidad.

Hoy son diez los alumnos que asisten a la escuela de Paso de los Novillos, cuya Directora es la señora Olira González Sganga. Esos niños llegan todas las mañanas, con frío o calor; con sol, viento o lluvia; a

caballo, a pie, por ahí en volanta, pero siempre están presentes, en todas sus kermeses, regalando tu alegría exultante, pícara. Volverás por caminos sinuosos y llegarás con el viento que gira en el cielo y baila, Martha Gularte.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Inspectora Departamental de Tacuarembó, maestra Gloria García de Rodríguez, y a la señora Directora de la Escuela que, a partir de hoy, se denominará "Martha Gularte".

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Oportunamente se votará su trámite, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Chiesa.

**SEÑOR CHIESA.**- Señor Presidente: es con sumo agrado que voy a votar hoy este proyecto, propuesto por mi compañero, el señor Diputado suplente, Ruperto Mario Ortega, al encontrarse en ejercicio de la representación de nuestro departamento, Tacuarembó.

¿Qué se puede decir de Martha Gularte sin caer en lo ya dicho y hablado? Fue reina y símbolo del carnaval; bailarina, actriz, artista completa. Supo conmover a la sociedad uruguaya de los años cincuenta al ritmo de sus caderas.

Quiero hacer un par de reflexiones.

En primer lugar, esta propuesta no atiende solo la relevancia artística de esta coterránea sino que es un homenaje a una vida de lucha, vivida plenamente -es verdad-, pero de lucha constante, acompañada por una voluntad de hierro que le permitió salir adelante en cada uno de los desafíos que se le plantearon.

En segundo término, debo decir que la vida de Martha Gularte debe ser tomada como ejemplo por todos aquellos que a veces dejan de educarse, desarrollarse o crecer por falta de oportunidades, porque el talento -cuando es real- se demuestra y se palpa, por lo que se encuentran esas oportunidades y el camino del éxito.

Martha Gularte ha quedado grabada en el inconsciente colectivo uruguayo y ha pasado a ocupar un lugar en la historia cultural de nuestro país. Hoy, el designar con su nombre la Escuela N° 22, del paraje Paso de los Novillos del departamento de Tacuarembó -donde nació-, es un justo y merecido homenaje.

Por lo tanto, con muchísimo gusto y honor, acompaño este proyecto de ley en reconocimiento a la luchadora, talentosa y exitosa coterránea Martha Gularte.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado Varela Nestier.

**SEÑOR VARELA NESTIER.**- Señor Presidente: a veces, hay pequeñas señales que van marcando casi en forma imperceptible cómo cambian los tiempos. Hace unos años hubiera sido impensable imaginar que una escuela de nuestro país pudiese llevar el nombre de una artista popular, negra, mujer de cabaret y del candombe, de origen muy humilde, y que vivió su vida al borde de la sociedad, que la admiró y la discriminó. Por suerte, los tiempos cambian, y hoy estamos ante una realidad diferente, en la que reconocemos valores diferentes a los que antaño se reconocían.

Es un justo homenaje el propuesto por el señor Diputado Ruperto Ortega a esta mujer que se transformó en un emblema, en un símbolo del Uruguay y, fundamentalmente, de Montevideo, de la cultura afrouruguaya y del sur montevideano. A nivel nacional e internacional, es una figura reconocida y admirada, que comenzó desde muy pequeña -como se narra hace un momento-, pero que surge a la popularidad y al conocimiento público en 1949 con la histórica comparsa Añoranzas Negras, de José Antonio Lungo. Es importante destacar que a partir de la aparición de Martha Gularte en esa comparsa y en el desfile de Carnaval de 18 de Julio, surge por primera vez y se consolida definitivamente la figura de la vedette en las comparsas negras, algo que hasta ese momento no existía. No es una de las figuras tradicionales como las demás que componen la comparsa; sino que surge, reitero, con Martha Gularte. Imaginen el impacto que causó, que abrió un surco que existe hasta el día de hoy y que ya es absolutamente imposible de volver atrás.

Su competencia con Rosa Luna fue legendaria. Yo recuerdo perfectamente en las Llamadas de los barrios Sur y Palermo o en los desfiles de Carnaval, la expectativa que se generaba cuando llegaban las comparsas que una y otra encabezaban. Era un momento aparte, mágico del desfile, donde se advertía el cariño auténtico del pueblo, tanto por Martha como por Rosa, dos figuras que ocupaban el mismo sitio: las dos eran vedettes. Sin embargo, tanto en sus pasiones deportivas como políti-

cas, representaban cosas diferentes. Eso también se transmitía en la gente que hinchaba por una o por otra, porque representaban comparsas diferentes: una de Palermo y otra del Barrio Sur.

Esos momentos eran los que verdaderamente representaban la adhesión a una figura popular que, desde sus orígenes muy humildes y con una vida que -insisto- fue muy discriminada y muy criticada por la elite uruguaya y montevideana, supo ganarse su lugar con su arte, con su cultura y con su sensibilidad.

Fue una figura emblemática -como les decía- de Montevideo; una figura representativa del candombe cuando no era reconocido como ahora lo es a nivel internacional, por la Unesco, y respetado por la sociedad. En la época en que Martha Gularte era una figura emblemática de ese ritmo, era el ritmo de los negros, y también se los discriminaba por eso; pertenecía a un sector marginal de la sociedad. No era aceptado en los círculos culturales más ilustrados, como pasó con el tango. Allí surge esta figura a quien hoy estamos homenajando y a quien le reconocemos el lugar que se ganó en nuestra sociedad y en nuestra cultura.

Fue una mujer preocupada no sólo por el arte, sino por su entorno, por su barrio, por su gente, por los jóvenes del Barrio Sur. La recuerdo -permítaseme un recuerdo personal- yendo a la Junta Departamental -cuando yo era Edil- junto a su hijo Jorginho, antes de que sufriera esa desgracia, en intentando generar en el barrio un taller cultural, un sitio donde reunir a los jóvenes que ella ya veía empezaban a ser afectados por el fenómeno de la droga y de la marginalidad; a partir de la cultura, intentaba rescatarlos. Puedo asegurar que luchaba por eso con una gran tenacidad y con una capacidad de convencimiento que no dejaba a nadie por fuera de su emprendimiento. Lo logró; a duras penas, pero lo logró. Era un emprendimiento que lamentablemente no tuvo el sostén económico y el apoyo necesario de los organismos oficiales.

Al poco tiempo, sufrió una de las peores desgracias que le pueden ocurrir a una madre: la tragedia que vivió su hijo, Jorginho Gularte, otro artista excepcional; alguien que nunca fue juzgado ni encontrado, según definitivamente su capacidad de creación. Martha sufrió mucho en los últimos años de su vida por la situación de su hijo, y peleó como buena madre para lograr conseguirle la mejor calidad de vida. Hasta el último día, con toda seguridad, clamó por justicia que nunca logró, lamentablemente.

Cuando falleció, muchos la velamos en la Intendencia de Montevideo. Su sepelio fue entre tambores; no podía ser de otra manera. La gente la acompañó a pie hasta el Cementerio Central, en una expresión de amor, de adhesión, de congoja, de todo un barrio, de toda una ciudad, de toda una sociedad que reconocía en ella a la figura emblemática que se nos iba.

Martha Gularte vivió, como dice la canción, a su manera, con luces y con sombras, como cualquier ser humano. Fue un ser humano a quienes muchos no supieron ver en toda su capacidad, como creadora, como madre, como luchadora por sus intereses; inclusive como escritora, porque ella escribió libros de poemas y de cuentos para niños que dejan ver una vocación religiosa que seguramente le inculcaron en el asilo, cuando era muy niña, y que a su manera plasmaba en libros que en su momento la crítica aconsejaba leer por su simpleza y, a la vez, por la profundidad de sus contenidos.

Por todo esto, porque fue una mujer que supo ganarle a su tiempo, me parece extraordinariamente importante que hoy estemos realizando este homenaje, designando con su nombre una escuela. Estoy seguro de que hoy se alegraría de saber que se van conquistando espacios que hace mucho tiempo era absolutamente impensable imaginar que se podían conseguir.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).**- Señor Presidente: no voy a agregar más nada sobre Martha Gularte porque me parece que los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra ya lo hicieron con mucha calidad y profundidad; eso me exime de hacer mayores comentarios.

Simplemente quiero hacer una mención al pueblo donde ella nació. El nombre de Martha Gularte será el que lleve la escuelita ubicada en Paso de los Novillos. Si no fuera porque allí nació Martha Gularte, seguramente Paso de los Novillos no sería conocido ni nombrado. Es un pequeño caserío, casi borrado del mapa. Se me ocurre que la Cámara podría mandar una copia de alguno de los libros de Martha Gularte, para que los vecinos de Paso de los Novillos conozcan un poco más a una persona que vivió muy poco allí pero que nació en ese lugar.

Les quiero contar que después de tantos y tantos años de existencia de ese caserío -que se ha hecho cada vez más pequeño porque es uno de los tantos lugares de la campaña de los que la gente se ha ido-, en estos meses está llegando por primera vez la energía eléctrica. Ese será un gran avance, y seguramente las familias que todavía sobreviven en aquella realidad tendrán un poco más de confort.

Aprovechamos la oportunidad para rogar que también llegue a aquellas familias el agua potable. Increíblemente, a esta altura del siglo XXI, esas familias todavía no tienen agua potable.

Aporto esta otra mirada de esas realidades, porque está bueno poner el nombre de Martha a la escuela, pero también recordar que la realidad de quienes todavía viven en esos lugares es bastante dura.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

Dado que el Presidente no tiene suplente, no puede hablar. Igualmente quiere expresar su satisfacción por este nombramiento y decir que el Café Monterrey, citado por el señor Diputado Dini, tiene un tango grabado por la orquesta de Juncao, con instrumentación a cargo de mi padre, que hace mención a las figuras de la noche que iban a ese lugar.

Disculpen, esto no es reglamentario, pero tenía ganas de decirlo.

Se va a votar que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sea enviada a los destinos solicitados por el señor Diputado Dini.

**SEÑOR VARELA NESTIER.**- Solicito que también se envíe a DAECPU.

**SEÑOR DINI.**- Y a su familia.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar el trámite solicitado por los señores Diputados Dini y Varela Nestier.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 26.- Rectificación de trámites.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto 'Determinado Tipo de Municiones para Uso Civil' radicado en la Comisión de Defensa Nacional pase a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración". (C/1556/012)

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto 'Personal Fuerza Aérea Uruguay Falecido en Misión de Servicio en la República de Haití. (Otorgamiento de Grados Honoríficos)', radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración pase a la Comisión de Defensa Nacional". (C/3505/009)

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Cantero Piali, Asti, Delgado y Tierno.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley 'Tratamiento del Acoso Moral Laboral en el Ámbito Público y Privado', radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración pase a la Comisión de Legislación del Trabajo".

(C/1923/012)

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

**27.- Profesor Hugo A. Licandro Martínez.  
(Se dispone el cambio de denominación del Liceo Nº 23 'Cerrito', de Montevideo).**

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo lugar del orden del día: "Profesor Hugo A. Licandro Martínez. (Se dispone el cambio de denominación del Liceo Nº 23 'Cerrito', de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 892**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Educación y Cultura**

Montevideo, 30 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General

Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se propone el cambio de nombre del Liceo Nº 23 "Cerrito", del departamento de Montevideo, por el de "Profesor Hugo A. Licandro Martínez".

La propuesta efectuada por el personal docente y no docente cuenta con el apoyo de la Dirección del mencionado centro educativo y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRlich.

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo Único.-** Efectúase el cambio de nombre del Liceo Nº 23 "Cerrito", del departamento de Montevideo, por el de "Profesor Hugo A. Licandro Martínez".

Montevideo, 30 de mayo de 2012.

RICARDO EHRlich".

**Anexo I al  
Rep. N° 892**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Educación y Cultura**

**I N F O R M E**

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el presente proyecto de ley, por el que se designa "Profesor Hugo A. Licandro Martínez", al Liceo Nº 23 del departamento de Montevideo.

En el año 2007 el personal del liceo había tomado la iniciativa de proponer la mencionada nominación.

El proyecto de ley a estudio es iniciativa del Poder Ejecutivo y consta de un artículo único.

Hugo Licandro nació en Tacuarembó el 3 de enero del año 1929. Fue profesor de Historia egresado del Instituto de Profesores Artigas, docente en Enseñanza Secundaria, adscripto y profesor en la Universidad de la República.

En democracia fue objeto de intolerancia jerárquica en una empresa bancaria privada, en la que trabajó dieciocho años.

Durante la época oscura de la dictadura fue, como muchos compatriotas, víctima de la intolerancia y la persecución, por lo que debió exiliarse. En el exterior se desempeñó como docente de la Universidad Central de Venezuela y de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Volvió al país con su familia y fue reintegrado a la enseñanza hasta que se retiró en el año 1991. En la década del 80 ejerció la Dirección del Liceo Nº 23.

De vasta cultura, con sentimientos humanistas, poseía un poderoso interés por la vida y las costumbres de la gente humilde, volcando siempre su subyacente ternura por el género humano. Nada de lo humano le era indiferente.

Hombre político por sus convicciones. Fue multifacético en inquietudes. Apasionado por la historia, la hizo el centro rector de sus investigaciones del hombre y su conducta social a través del tiempo.

Quienes tuvieron el privilegio de conocerlo, lo recuerdan como un ser entrañable, con actitud comprometida ante la vida y ejemplo para las generaciones más jóvenes. Destacan su inteligencia, vocación, sensibilidad y fino humor ante diversas circunstancias y evocan sus aficiones a la lectura, el mate y el cigarrillo.



Cultivó la amistad y fue valorado y querido por ser justo, sabio, cálido y humilde. Con disposición constante para el servicio sin esperar retribuciones, atento y educado.

Llevado por su gusto estético natural se dedicó a la práctica del dibujo y la pintura. Y por su habilidad manual de artesano se dedicó a dar formas a la madera.

Publicó varias obras: La guerra del Paraguay, Cuadernos de Marcha, Nº 5, Set. 1967; Civilización y barbarie, Enciclopedia Uruguaya Nº 18; Los cambios Económicos y Sociales en el siglo XIX, Edit. Kapelus, Tomo 25, 1979; América Latina sometida a EE.UU. (en coautoría con el Prof. Armando Miraldi). Colección "Bases de Nuestro Tiempo", Nº 17, 1986; Curso de Historia Universal, UNAN, Managua, 1981-1984; Curso de Historia Moderna, Corte Suprema de Justicia, Nicaragua, 1984.

Dejó inédito un exhaustivo trabajo de investigación: Los Cristianos de base y la Jerarquía ante la Revolución Popular Sandinista, 1984.

Los asuntos históricos le planteaban un fascinante desafío: el de descubrir a los hombres de carne y hueso detrás de las leyendas y los datos desdibujados por el tiempo. Situarse en el pasado y apresar esa esencia contradictoria que es el ser humano no era tan solo un desafío para el historiador sino principalmente para el artista que había en él.

Ello se refleja en el cuento del libro "Final pospuesto" "Vaimaca Pirú o la muerte por melancolía" - recordando a los últimos charrúas- narrando desde el corazón del hombre tratado como animal de zoológico. Relato embebido de amor a la libertad esencial del ser humano.

Tres cuentos del mismo libro que constituyen "Tríptico", plantean el motivo de la traición, juicio y crucifixión de Jesús, marcado por un realismo psicológico.

E inclinándose hacia la historia cultural, en el cuento "El pequeño héroe" recicla un viejo suceso policial que alcanzó la dimensión de mito popular, del niño Dionisio Díaz.

Por su excesiva humildad Hugo Licandro no quiso nunca dar a conocer sus cuentos. Escribía para sí mismo, así como al pintar lo hacía sin intención de realizar ninguna exposición. Sólo su esposa sabía de la existencia de su obra y fue por ella y su hijo Juan Pablo que hoy la conocemos.

Falleció en su casa de La Paz, Canelones, el día 28 de noviembre del año 1996 y no nos resignamos a que quede en el olvido.

Desde Barcelona, Héctor Rosales -exalumno-, recuerda a su profesor del Instituto Dr. Eduardo Acevedo, en Colón, del año 1975, expresando: "...en el 1er. Año de bachillerato de Abogacía la primera mitad del programa de Historia la desplegó un profesor flaco, que aparentaba algo más de 50 años uniformado en un traje gris, camisa blanca y una corbata negra, oscura, que combinaba exactamente con la situación del país... aquel hombre amaba su profesión... entraba a clase con andar campechano, saludaba a todos... pasaba lista mirando de reojo a cada uno de los alumnos, con picardía y peculiar complicidad, reconociendo en aquella juventud algo de la propia (que seguía aleteándole dentro) mientras nos invitaba a una clase participativa... Acostumbraba jugar con el cordial reto que cualquiera pasara al frente, aunque luego él tomaba la palabra y nosotros los apuntes... él entregaba sus conocimientos como quien comparte una charla de café en el bar de la esquina. Sabía muy bien que nosotros -mediante esa forma personalísima para abordar la Historia- estábamos asimilando lo que exigía el curso.... Profesores como aquél se transformaban en el lógico, natural orientador ético... era inevitable que proyectáramos en él un hilo filial o un modelo de adulto al que querríamos llegar... intuíamos que él sentía una responsabilidad paternal sobre los despadrados que llenábamos el aula y fijábamos los ojos nuevos sobre su experiencia, erudición y forma de ser... .

...Su carisma de hombre llano, amable interlocutor, de mirada incisiva y bien documentada, ocurrente en su destreza para el humor que -a pesar de tanta tormenta encima- no le abandonaba, serían rasgos ya imperdibles...

...Un adolescente, un estudiante como nosotros, lo suplantó sorpresivamente a mitad de año. La dirección del Instituto había sumariado con rapidez a Hugo Licandro... la sustitución fue fulminante. En pocos días el profesor se vio impedido para ejercer la docencia en el país. Sin recursos laborales y presionado por múltiples condicionantes buscó en otras fronteras el propio sustento y el de su familia..."

Corría el año 1999 y Rosales continúa diciendo, con regocijo: "...En el correo electrónico encontré un mensaje de Sergio Altesor, poeta y artista plástico, amigo y tío de Hugo: familiares y amigos del Prof. Hugo A. Licandro les invitan a la presentación de su libro de cuentos "Final pospuesto" ("Antología Póstu-

ma") que se realizará en el Cabildo de Montevideo. Participan: Sergio Altesor, Hugo Cores, Selva López Chirico. Concierto de guitarra: Mario Payssé.

El beneficio de la venta de este libro es cedido íntegramente al "Hogar de La Huella" y al Movimiento "Gurises Unidos". Setiembre, 1999".

Entendemos que merece este sentido reconocimiento, por lo que sería un orgullo que el Liceo N° 23 lleve el nombre de "Profesor Hugo A. Licandro Martínez" aspirando realizar un homenaje a tal figura y recordando así al educador que estuvo estrechamente vinculado a la historia reciente de esa colectividad educativa.

Es por estas razones que aconsejamos al plenario la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2012.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante,  
RODOLFO CARAM, WALTER DE  
LEÓN, JUAN CARLOS FERRERO,  
DANIEL MAÑANA, MARTHA MON-  
TANER.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Desígnase con el nombre de "Profesor Hugo A. Licandro Martínez" al Liceo N° 23 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2012.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante,  
RODOLFO CARAM, WALTER DE  
LEÓN, JUAN CARLOS FERRERO,  
DANIEL MAÑANA, MARTHA MON-  
TANER".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Arregui.

**SEÑOR ARREGUI.-** Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo designar "Profesor Hugo A. Licandro Martínez", al Liceo N° 23 del departamento de Montevideo.

Esta es una iniciativa que surgió del personal del liceo en el año 2007, de la que se hizo portavoz el

Poder Ejecutivo, enviando el correspondiente proyecto de ley al Parlamento.

Para quienes estamos vinculados a la actividad política, más allá de que ese no es el tema de fondo, informo que el profesor Hugo Licandro era hermano del General Víctor Licandro.

Hugo Licandro nació en Tacuarembó el 3 de enero de 1929. Fue profesor de Historia, egresado del Instituto de Profesores Artigas, docente en Enseñanza Secundaria, adscripto y profesor en la Universidad de la República.

Durante la época oscura de la dictadura fue, como muchos compatriotas, víctima de la intolerancia y la persecución, por lo que debió exiliarse. En el exterior se desempeñó como docente de la Universidad Central de Venezuela y de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Volvió al país con su familia y fue reintegrado a la enseñanza hasta que se retiró en el año 1991. En la década del ochenta pasó a ejercer la Dirección del Liceo N° 23.

Fue un hombre de una vasta cultura, con sentimientos humanistas. Poseía un poderoso interés por la vida y las costumbres de la gente humilde, y volcó siempre su subyacente ternura por el género humano. Nada de lo humano le era indiferente.

Hombre político por convicciones, fue multifacético en inquietudes. Apasionado por la historia, la hizo el centro rector de sus investigaciones del hombre y su conducta social a través del tiempo.

Quienes tuvieron el privilegio de conocer al profesor Hugo Licandro, lo recuerdan como un ser entrañable, con actitud comprometida ante la vida y ejemplo para las generaciones más jóvenes. Destacan su inteligencia, su vocación, su sensibilidad y su fino humor ante diversas circunstancias y evocan sus aficiones a la lectura, el mate y el cigarrillo.

Cultivó la amistad y fue valorado y querido por ser justo, sabio, cálido y humilde, con disposición constante para el servicio, sin esperar retribuciones.

Llevado por su gusto estético natural, se dedicó también a la práctica del dibujo y la pintura. Y por su habilidad manual de artesano, se dedicó a dar formas a la madera.

Publicó varias obras: "La guerra del Paraguay" en Cuadernos de Marcha, "Civilización y barbarie" en Enciclopedia Uruguaya, "Los cambios Económicos y Sociales en el siglo XIX" en Editorial Kapelusz, "América Latina sometida a EE.UU" -en coautoría con el profesor Armando Miraldi- en Colección "Bases de Nuestro Tiempo", "Curso de Historia Universal" y "Curso de Historia Moderna" en la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua.

Dejó inédito un exhaustivo trabajo de investigación denominado "Los Cristianos de base y la Jerarquía ante la Revolución Popular Sandinista".

Los asuntos históricos le planteaban un fascinante desafío: el de descubrir a los hombres de carne y hueso detrás de las leyendas y los datos desdibujados por el tiempo. Situarse en el pasado y apresar esa esencia contradictoria que es el ser humano no era tan solo un desafío para el historiador, sino principalmente para el artista que había en él. Ello se refleja en el cuento "Vaimaca Pirú o la muerte por melancolía" del libro "Final pospuesto", donde recuerda a los últimos charrúas, narrado desde el corazón del hombre tratado como animal de zoológico, relato embebido de amor a la libertad esencial del ser humano.

Tres cuentos del mismo libro que constituyen "Tríptico", plantean el motivo de la traición, el juicio y la crucifixión de Jesús, marcado por un realismo psicológico.

Asimismo, inclinándose hacia la historia cultural, en el cuento "El pequeño héroe" recicla un viejo suceso policial que alcanzó la dimensión de mito popular del niño Dionisio Díaz.

Por su excesiva humildad, Hugo Licandro no quiso nunca dar a conocer sus cuentos. Escribía para sí mismo, así como al pintar, lo hacía sin intención de realizar ninguna exposición. Sólo su esposa sabía de la existencia de su obra y fue por ella y por su hijo Juan Pablo que hoy la conocemos.

Hugo Licandro falleció en su casa de La Paz, en Canelones, el día 28 de noviembre del año 1996 y nos resignamos a que quede en el olvido.

Quiero expresar a la Cámara que cuando estaba haciendo el informe para este proyecto de ley, vía correo electrónico, se comunicó conmigo desde Barcelona Héctor Rosales, un ex alumno que recuerda a su profesor del Instituto Doctor Eduardo Acevedo del año

1975, y quería hacer sus aportes. Entonces, me pareció importante hacer la transcripción de algunos de los recuerdos de este ex alumno del profesor Hugo Licandro, quien textualmente expresa: "...en el 1er. Año de bachillerato de Abogacía la primera mitad del programa de Historia la desplegó un profesor flaco, que aparentaba algo más de 50 años uniformado en un traje gris, camisa blanca y una corbata negra, oscura, que combinaba exactamente con la situación del país... aquel hombre amaba su profesión... entraba a clase con andar campechano, saludaba a todos... pasaba lista mirando de reojo a cada uno de los alumnos, con picardía y peculiar complicidad, reconociendo en aquella juventud algo de la propia (que seguía aleteándole dentro) mientras nos invitaba a una clase participativa.... Acostumbraba jugar con el cordial reto que cualquiera pasara al frente, aunque luego él tomaba la palabra y nosotros los apuntes... él entregaba sus conocimientos como quien comparte una charla de café en el bar de la esquina. Sabía muy bien que nosotros -mediante esa forma personalísima para abordar la Historia- estábamos asimilando lo que exigía el curso.... Profesores como aquél se transformaban en el lógico, natural orientador ético... era inevitable que proyectáramos en él un hilo filial o un modelo de adulto al que queríamos llegar... intuíamos que él sentía una responsabilidad paternal sobre los despadrados que llenábamos el aula y fijábamos los ojos nuevos sobre su experiencia, erudición y forma de ser... - ...Su carisma de hombre llano, amable interlocutor, de mirada incisiva y bien documentada, ocurrente en su destreza para el humor que -a pesar de tanta tormenta encima- no le abandonaba, serían rasgos ya imperdibles...- ...Un adolescente, un estudiante como nosotros, lo suplantó sorpresivamente a mitad de año. La dirección del Instituto había sumariado con rapidez a Hugo Licandro... la sustitución fue fulminante. En pocos días el profesor se vio impedido para ejercer la docencia en el país. Sin recursos laborales y presionado por múltiples condicionantes buscó en otras fronteras el propio sustento y el de su familia...".

Mucho, señor Presidente, tendríamos que agregar con relación al profesor Hugo Licandro, pero en honor a la síntesis que merece una personalidad de este tipo es que vamos a concluir diciendo que se merece este sentido reconocimiento y que sería un orgullo para el Liceo N° 23 llevar el nombre de "Profesor Hugo A. Licandro Martínez", aspirando así a realizar un homenaje a tal figura y recordando al educador,

que estuvo estrechamente vinculado a la reciente historia de esa comunidad educativa.

Es por estas razones que aconsejamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y tres por a afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## **28.- Elio López Blanquet. (Designación a la Escuela Nº 61 de Barra de Valizas, departamento de Rocha).**

Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Elio López Blanquet. (Designación a la Escuela Nº 61 de Barra de Valizas, departamento de Rocha)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 24**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.**- Designase "Elio López Blanquet" la Escuela Nº 61 de Barra de Valizas, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 16 de marzo de 2010

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nació el 11 de diciembre de 1914, en La Paloma, Rocha, hijo de doña Joaquina Blanquet Calo, maestra vareliana y de don Celestino López Lujambio.

Por la rama Lujambio, Elio descendía de náufragos de la emblemática "Leopoldina Rosa", encallada en costas de Valizas en el año 1842.

Décimo hijo de una familia de once hermanos, cursó la escuela primaria en ese lugar costero, donde asistía caminando descalzo por la orilla del mar. Así, Elio, aprendió a amar la naturaleza y a sentirse parte de ella.

Siendo joven se trasladó a Castillos, donde trabajó en el almacén de Mariano Lujambio. Se fue, luego, a Cerro Largo, donde realizó tareas rurales.

Regresó a Castillos, yendo a trabajar en el Paso del Bañado, en el almacén de su hermano Celestino.

Más tarde, se empleó en la firma Rubio Hermanos, como gerente de General Motors y en la estación de servicio.

Se domicilia en la ciudad, con su compañera Ana Taylor Barboza y sus hijas e hijastro, manteniendo conducta de padre ejemplar.

Ya hombre "hecho y derecho", Elio fue alumno fundador del liceo nocturno de Castillos. Cursó los cuatro años, reglamentado, logrando altas calificaciones.

En 1960 pasa a ser gerente de la Cooperativa Agropecuaria de Castillos (COOPACA), dándole un notable impulso a la producción de la zona. Estrechó vínculos con los productores y con las demás cooperativas del país.

En la ejecución de su cargo, Elio demostró ser un auténtico cooperativista, conociendo en profundidad la eficaz validez de este modo de "propiedad social" como palanca de desarrollo comunitario.

Justamente, en el alejamiento de Elio de los cargos en la "COOPACA" los concedores radican el factor determinante de la posterior crisis hasta el deceso de la otrora pujante Cooperativa Agropecuaria de Castillos.

En 1966 -Centenario de Castillos- Elio fue miembro de la Comisión que organizó los festejos, participando activamente. El amplio salón de la Cooperativa Agropecuaria sirvió de escenario para importantes actos culturales como el del Coro Municipal de Montevideo y una -hasta hoy- recordada presentación del Ballet del SODRE.

Ese año, 1966, se publicó la Revista del Centenario de Castillos, en que cooperaron estudiosos como Daniel Vidart y el historiador Aníbal Barrios Pintos, invitados ambos por Elio López.

Su descendencia de inmigrantes siniestrados del "Leopoldina Rosa" no fue olvidada por Elio. Indagó documentación al respecto y puede considerársele un pionero en la investigación del apasionante tema de los naufragios en las costas castillenses.

Fue Presidente del Consejo Local de Castillos, como representante político, promoviendo diferentes proyectos que llevó a la realidad entre ellos, el camino de acceso a Barra de Valizas, contribuyendo así al desarrollo del núcleo de pescadores del lugar, abriendo, asimismo, las puertas para el futuro escenario de atractivo turístico en que se convirtió la Barra, junto a los altos médanos.

En la Barra, Elio fue socio fundador del Club de Pesca "Lavallega Terra" colaborando en la construcción del local propio.

Haciéndose eco de las necesidades de los pobladores de Barra de Valizas, promueve el traslado de la Escuela N° 61 de Lagunitas, para ese lugar. Elio presidió por dos años (de 1977 a 1979) su propiedad, "El Pucará" para el funcionamiento de dicha escuela.

Este y tantos actos solidarios le reportaron el respeto y la gratitud de la gente de la zona.

También en "El Pucará" funcionó el Albergue Internacional de la Juventud, oficiando don Elio de padre alberguista conectándose así con gente de todo el mundo. Posteriormente el Albergue compró su sede propia en Valizas.

En reconocimiento al gesto solidario de López Blanquet, éste recibió de regalo un billete de tren para viajar desde España a Noruega a fin de que pudiera visitar a su hija menor, exiliada en Noruega.

Al jubilarse, Elio se radicó en "El Pucará" manteniéndose unido a la naturaleza marina. En sus continuas excursiones costeras recibía el vital aporte de renovada energía marina...

Elio López "abrió las puertas de Valizas a los innumerables caminantes" que visitan el lugar.

Su hospitalidad fue proverbial en su refugio costero de "El Pucará", a lo largo de más de 40 años recibió a estudiosos investigadores como Jorge Chebataroff, Pablo Fierro Vignoli, Generoso Medina, Jacinto Soriano, Antonio Taddei o Ernesto Daragnés (Director de GERGU) y sus grupos de estudio.

A los interesados visitantes Elio les servía de guía en la zona. Por un lado, acrecentaba sus conocimientos científicos y culturales con esas valiosas personalidades, pero a su vez él les aportaba a ellos sus investigaciones, fruto de sus incansables recorridas por los médanos.

En el año 1995, Elio fue elegido "Ciudadano de Castillos" como premio a su persona, por ser autodidacta, incansable investigador, destacado por su constancia en tareas fecundas.

"Ha enriquecido nuestro acervo cultural"...así reza el texto del reconocimiento que recibió.

Elio integró el Club de Abuelos castillenses participando activamente. Cuando su salud comenzó a disminuir se radicó en el Hogar de Ancianos de Castillos, donde fallece el 30 de marzo de 1996.

Para "no dejar de soñar" Elio le pidió al plástico Humberto Ochoa que pintara en las paredes del hogar un paisaje de la Isla del Marco de Castillos, que en una oportunidad él fotografiara.

La pintura luce la leyenda: "Para que los ojos recuerden lo que el corazón no olvida".

Siempre documentó sus vivencias con innumerables fotografías que se conservan aún, sirviendo como testimonio de la historia de Castillos y de Barra de Valizas en particular.

Así pasó por la vida este vecino amante y defensor de la libertad, solidario, generoso y bondadoso al máximo despegado de las cosas materiales...éstos fueron sus rasgos sobresalientes en la herencia cultural que transmitió a su descendencia.

Montevideo, 16 de marzo de 2010

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

**Anexo I al  
Rep. N° 24**

## **"Comisión de Educación y Cultura**

### **I N F O R M E**

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa "Elio López Blanquet" a la Escuela N° 61 de Barra de Valizas, departamento de Rocha. La Dirección, los funcionarios docentes y no docentes, así como padres y vecinos coinciden con esa denominación.

Elio López Blanquet nació el 11 de diciembre de 1914, en La Paloma, departamento de Rocha. Hijo de

doña Joaquina Blanquet Calo, maestra vareliana y de don Celestino López Lujambio. Descendía de náufragos de la emblemática "Leopoldina Rosa", encallada en costas de Valizas, en el año 1842. Cursó la escuela primaria en la citada localidad y en su juventud trabajó en la ciudad de Castillos. Allí fue alumno fundador del liceo nocturno donde estudió los cuatro años, reglamentado, logrando altas calificaciones.

En el año 1960 fue Gerente de la Cooperativa Agropecuaria de Castillos (COOPACA), dándole un notable impulso a la producción de la zona. Estrechó vínculos con los productores y con las demás cooperativas del país. En la ejecución de su cargo, Elio demostró ser un auténtico cooperativista, conociendo en profundidad la eficaz validez de este modo de "propiedad social" como palanca de desarrollo comunitario.

En el año 1966, fecha en la que se conmemoró el Centenario de la ciudad de Castillos, participó activamente integrando la Comisión que organizó los festejos. El amplio salón de la Cooperativa Agropecuaria sirvió de escenario para importantes actos culturales como el del Coro Municipal de Montevideo, y una hasta hoy recordada presentación del Ballet del SODRE. Se publicó la Revista del Centenario de Castillos, en que cooperaron estudiosos como Daniel Vidart y el historiador Aníbal Barrios Pintos, invitados ambos por Elio López.

Fue Presidente del Consejo Local de Castillos, como representante político. Promovió diferentes proyectos como el camino de acceso a la Barra de Valizas, que contribuyó al desarrollo del núcleo de pescadores del lugar y abrió las puertas para el futuro escenario de atractivo turístico en que se convirtió la Barra.

Se hizo eco de las necesidades de los pobladores de Barra de Valizas e impulsó el traslado de la Escuela N° 61 de Lagunitas, para ese lugar. Prestó su propiedad "El Pucará" desde el año 1977 al año 1979, para el funcionamiento de dicha escuela. Este y tantos actos solidarios le reportaron el respeto y la gratitud de la gente de la zona. También allí funcionó el Albergue Internacional de la Juventud, oficiando de padre alberguista, donde se conectó con gente de todo el mundo. Posteriormente el albergue compró su sede propia en Valizas.

Elio López "abrió las puertas de Valizas a los innumerables caminantes" que visitaban el lugar. Su hospitalidad fue proverbial en su refugio costero de "El Pucará". A lo largo de más de cuarenta años recibió a estudiosos investigadores y grupos de estudio.

En el año 1995 fue elegido "Ciudadano de Castillos" como premio a su persona, por ser autodidacta, incansable investigador, destacado por su constancia en tareas fecundas. Falleció el día 30 de marzo de 1996.

Documentó sus vivencias con innumerables fotografías que aún se conservan, sirviendo como testimonio de la historia de Castillos y de Barra de Valizas, en particular. "Ha enriquecido nuestro acervo cultural (...)", así reza el texto del reconocimiento que recibió.

Vecino amante y defensor de la libertad, solidario, generoso y bondadoso al máximo, despegado de las cosas materiales. Por estos rasgos sobresalientes de la herencia cultural que transmitió a su descendencia y a modo de homenaje, solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2011.

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, JUAN CARLOS HORNES.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Desígnase con el nombre de "Elio López Blanquet" a la Escuela N° 61 de Barra de Valizas, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2011.

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, JUAN CARLOS HORNES.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

El miembro informante no se encuentra en Sala.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 29.- Marta Elena Vivas Borbonet. (Designación al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones).

Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo y último término del orden del día: "Marta Elena Vivas Borbonet. (Designación al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 759**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Desígnese "Marta Elena Vivas Borbonet" al Jardín de Infantes N° 203 de La Paz, Canelones, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, DIONISIO VIVIAN, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Marta Elena Vivas Borbonet nace el 23 de mayo de 1947, siendo la primera hija de una familia numerosa.

Creció en un ambiente en que se valoraba la actividad docente, como preparación para la vida, como actividad que retribuía con satisfacciones y como opción de inserción en el mercado laboral.

Cursó primaria en la Escuela N° 101, de 2° grado, José Pedro Varela y secundaria en el liceo de Canelones. Al finalizar y, sin ningún titubeo ni dudas porque su vocación estaba absolutamente definida, ingresa a los Institutos Normales Joaquín R. Sánchez y María Stagnero de Munar en Montevideo para estudiar magisterio.

Egresó en 1968 con el título de maestra de primer grado, Plan 55; en el año 1972 obtiene por concurso la efectividad en el cargo y luego como maestra de educación preescolar hasta el año 1975. Siguió su formación accediendo al cargo de maestra directora desde el año 1976 hasta 1994 y posteriormente al de Inspectora ocupando dicho cargo desde el año 1995 hasta su jubilación en el año 1999.

Desde 1993 se desempeña como profesora en el IFD "Comenio", como profesora de didáctica, orientación del aprendizaje y expresión por la plástica (1996).

Toda su actividad docente estuvo signada por la excelencia de su trabajo en la educación preescolar exigiéndose el máximo y repartiendo el tiempo con su familia y actividades sociales.

Siempre tuvo el profundo convencimiento de que educar para el futuro en una época de cambios vertiginosos, era hacerla cada día, desde los primeros años de la infancia, en derechos humanos, educación artística, científica, recreativa deportiva, para la salud, en educación sexual, para el cuidado del ambiente, para la preparación para la lectoescritura y matemática, para la libertad, para el espíritu de tolerancia y hermandad, para la amistad y el amor entre los seres humanos, para la paz y el espíritu democrático.

Creyó como Vaz Ferreira, que cada elemento que se diera a los niños para su manejo, aunque estuviera en parte más allá de sus capacidades de comprensión en el momento, garantizaban ese aporte fermental que lo enriquecería con el tiempo.

Entre sus obras principales citamos, como una de sus más queridas, al jardín de infantes de Barros Blancos, funcionaba en un club de la zona; Marta estuvo desde la gestión de compra del terreno hasta la supervisión de la construcción del edificio nuevo, la colocación de la piedra fundamental.

Participó en numerosos cursos para el mejoramiento constante de su profesión, reflejando en el crecimiento de su prestigio y en el quehacer diario con los alumnos, maestros, directores, colaboradores y familiares.

Su labor se destacó en el Jardín Infantes Granja N° 203 de la ciudad de La Paz donde la importancia de la relación ambiente-niño cristalizó en un proyecto de trabajo. La primera innovación fue la introducción de la informática en el área de preescolares. Ya entre los años 1990 y 1993 Marta Elena Vivas Borbonet en el jardín de infantes de La Paz como Directora y apoyada por sus compañeras inició una experiencia sin precedentes en la educación formal pública: Introdujo a sus alumnos al

mundo de la informática, éste fue un paso formidable en la educación preescolar, impensable en esa época en educación pública. Su trascendencia solo hoy se puede medir.

En el mismo jardín al que se pretende dar nombre puso en marcha el trabajo en talleres que después fue extendido a otras zonas siendo inspectora. Consistían en la creación de áreas de trabajo debidamente equipadas y delimitadas, elegidas libremente en el marco de la organización escolar, los mismos podían realizar las actividades deseadas acompañados por sus docentes. Así van rotando en los trabajos de ciencias, expresión por la plástica (con técnicas a elección), expresión corporal o musical, trabajo en la huerta o con animales, área de biblioteca, de recreación, de lengua, de desarrollo de capacidad lógica y de matemática, etcétera. Sobre este tema Marta Elena escribió, registrado en la biblioteca nacional, un trabajo reconocido y utilizado por maestros especializados. También lo difundió en charlas multiplicando una experiencia que fue exitosa.

En su faceta social trabajó con padres y familiares integrándolos, comprometiéndolos y vinculándolos a la labor de la escuela pública. Protegió a mujeres maltratadas, orientándolas en los trámites a seguir.

Su labor en educación se completó integrando la comisión de apoyo formada por padres del liceo departamental, la comisión de apoyo a la Biblioteca "Gabriela Mistral", participó de la Comisión de Amigos del IFD "Comenio", y la Comisión de Maestros Jubilados de la ciudad de Canelones.

Por lo expuesto anteriormente entendemos oportuno designar a este jardín de infantes con su nombre.

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, DIONISIO VIVIAN, Representante por Canelones".

**Anexo I al  
Rep. N° 759**

### "Comisión de Educación y Cultura

#### I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, con el nombre de Marta Elena Vivas de Borbonet. La Dirección, los fun-

cionarios docentes y no docentes, así como padres y vecinos coinciden con esa denominación.

La labor de Marta Elena Vivas de Borbonet se destacó en el Jardín Infantes Granja N° 203 de la ciudad de La Paz, donde la importancia de la relación ambiente-niño cristalizó en un proyecto de trabajo. La primera innovación fue la introducción a la informática en el área de preescolares. Entre los años 1990 y 1993 como Directora del jardín y apoyada por sus compañeras, inició una experiencia sin precedentes en la educación formal pública. Incorporó a sus alumnos al mundo de la informática. Este fue un paso formidable en la educación preescolar, impensable en esa época en la educación pública. En este jardín puso en marcha el trabajo en talleres, que después se extendió a otras zonas cuando fue Inspectora. Consistía en la creación de áreas debidamente delimitadas, elegidas libremente en el marco de la organización escolar. Los niños podían realizar las actividades deseadas acompañados por sus docentes. Así iban rotando en los trabajos de ciencias, expresión por la plástica, expresión corporal o musical, trabajo en huerta, área de biblioteca, de recreación, de lengua, de desarrollo de capacidad lógica y de matemática. Sobre este tema Marta Elena escribió, actualmente registrado en la Biblioteca Nacional, un trabajo reconocido y utilizado por maestros especializados. También lo difundió en charlas multiplicando una experiencia que fue exitosa. A nivel social trabajó con padres y familiares integrándolos, comprometiéndolos y vinculándolos a la labor de la escuela pública.

Su obra en la educación se completó integrando la Comisión de Apoyo formada por padres del Liceo Departamental, la Comisión de Apoyo a la Biblioteca "Gabriela Mistral", su participación en la Comisión de Amigos del IFD "Comenio" y la Comisión de Maestros Jubilados de la ciudad de Canelones.

Por lo expuesto anteriormente, y a modo de homenaje, solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, SAMUEL BRADFORD, JUAN CARLOS HORNES, MARTHA MONTANER.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Designase con el nombre de "Marta Elena Vivas Borbonet" al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Ini-



cial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, SAMUEL BRADFORD, JUAN CARLOS HORNES, MARTHA MONTANER".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

El miembro informante no se encuentra en Sala.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 35)

**Dr. JORGE ORRICO**

PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Relatora

**Dr. José Pedro Montero**

Secretario Redactor

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo de Taquígrafos